

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE JULIO DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 12 de julio de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

OBSERVACIONES:

* La Sra. Casal Hermoso se ausenta a las 21:50 horas, no reincorporándose a la sesión.

* La Sra. Fuentes Fernández se ausenta a las 22:00 horas, no reincorporándose a la sesión.

* Durante el punto de Preguntas Ordinarias se producen los siguientes eventos:

- La Sra. López Prieto es llamada al orden por la Presidencia siendo las 21:00 h, 21:05 h y 22:03 h, tras la cual se le ordena que abandone el Salón de Plenos, conforme dispone el artículo 94.2 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

- El Sr. Colchón Caballero es llamado al orden por la Presidencia siendo las 22:04 y 22:05 horas.

- El Sr. Serrano Díaz es llamado al orden por la Presidencia siendo las 22:04 y 22:05 horas.

- El Sr. López León es llamado al orden por la Presidencia siendo las 22:06 horas.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (111/2.016).- Aprobación de las Actas Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2016 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 30 de junio de 2016.

Punto 2º (112/2.016).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, para que formalicen el correspondiente Convenio para el suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros”. Aprobación.

Punto 3º (113/2.016).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Adhesión a la Central de Contratación de la FEMP”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

Punto 4º (114/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Fijar las fiestas locales para el próximo año 2017 y acordar las fechas para la celebración de las Ferias en Utrera y sus pedanías”. Aprobación.

Punto 5º (115/2.016).- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia, relativa a “Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el uso de las instalaciones de los Centros Docentes CEIP Rodrigo Caro y CEIP Coca de la Piñera, Curso Escolar 15/16 y sus posibles prórrogas sucesivas”. Aprobación.

Punto 6º (116/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para la reposición del 100% de plazas vacantes para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Utrera para el año 2016”. Aprobación.

Punto 7º (117/2.016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante transferencia de créditos nº Expte. 014/2016/TC/004”. Aprobación provisional.

Punto 8º (118/2.016).- Propuesta de la Concejal, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria mediante transferencia y baja de crédito, Expte. M.P. 022/2016/tc-BC/005”. Aprobación provisional.

Punto 9º (119/2.016).- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Solicitar al Gobierno de España que aumente los fondos destinados a la contratación de mano de obra PFEA”.

Punto 10º (120/2.016).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que realice una recuperación integral del Parque de la Vereda”.

Punto 11º (121/2.016).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a mejorar la visibilidad de los pasos de peatones de la localidad”.

Punto 12º (122/2.016).- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para promover la instalación de una estatua en homenaje a Nelson Mandela”.

Punto 13º.- Propuestas y Mociones de Urgencia.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 14º (123/2.016).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de junio de 2016 desde el nº 3.716 al nº. 4.468.

Punto 15º (124/2.016).- Dar cuenta de la contestación a las Preguntas Ordinarias del Pleno Ordinario de fecha 14 de junio de 2016.

Punto 16º (125/2.016).- Dar cuenta de la contestación a la Pregunta Extraordinaria del Pleno Ordinario de fecha 14 de junio de 2016.

Punto 17º (126/2.016).- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía, nº 4022/2016 y 4033/2016, relativos a nombramientos personal eventual.

Punto 18º (127/2.016).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que dote de los medios materiales y humanos necesarios para que se acorten los plazos de resolución de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva”.

Punto 19º (128/2.016).- Interpelación del Grupo Municipal Popular, relativa a “Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que edite la obra inédita del Cronista Manuel Morales sobre el vocabulario Utrerano”.

Punto 20º.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 21º (129/2.016).- Ruegos y preguntas.

Punto 21º.1.- Preguntas ordinarias.

Punto 21º.2.- Ruegos ordinarios.

Punto 21º.3.- Preguntas de urgencia.

Punto 21º.4.- Ruegos de urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

No hay intervenciones.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

PUNTO 1º (111/2.016).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2016 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 30 de junio de 2016.

No planteándose observaciones, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2016 y Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 30 de junio de 2016.

PUNTO 2º (112/2.016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “INSTAR A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, PARA QUE FORMALICEN EL CORRESPONDIENTE CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE LA APLICACIÓN "OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL" COMO MECANISMO DE ACCESO AL REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN Y AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera firmó en su día la adhesión de esta Corporación a la Red de Oficinas 060, como lugares que utiliza el ciudadano para presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que van dirigidos a las Administraciones Públicas, a través de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El capítulo I del Título II de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone la obligación de todas las Administraciones Públicas de contar con un registro electrónico general, o, en su caso, adherirse al de la Administración General del Estado. Estos registros estarán asistidos a su vez por la actual red de oficinas en materia de registros, que pasarán a denominarse oficinas de asistencia en materia de registros, y que permitirán a los interesados, en el caso que así lo

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

deseen, presentar sus solicitudes en papel, las cuales se convertirán a formato electrónico. Los citados registros serán entre sí plenamente interoperables.

Para ello, el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), regulado por el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, establece el conjunto de criterios y recomendaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad y en su artículo 17 impone a las Administraciones el deber de tener en cuenta las soluciones disponibles que puedan satisfacer total o parcialmente las necesidades de nuevos sistemas o servicios o la mejora y actualización de los ya implantados.

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera considera de gran utilidad las aplicaciones y servicios que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ofrece en modo servicio a través de la red interadministrativa de comunicación «Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones» (Red SARA), gestionada por dicho centro directivo, para dar servicio a las Administraciones Públicas en materia de Administración Electrónica. **En particular, la aplicación «Oficina de Registro Virtual» (ORVE) como mecanismo de acceso e interconexión con el Registro Electrónico Común (REC) y el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), permite a las entidades usuarias digitalizar, generar y enviar asientos registrales a otras Administraciones, así como recepcionar los asientos registrales que les correspondan.**

Para materializar la necesidad y el deseo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera de adherirse a ORVE, según las instrucciones facilitadas por la Administración General del Estado, **esta Corporación habrá de adherirse al convenio que previamente han de firmar dicha Administración Central con la Comunidad Autónoma de Andalucía, hecho que hasta el día de la fecha no se ha producido.**

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, para que formalicen el correspondiente Convenio para el suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros.

Segundo: Una vez formalizado por dichas Administraciones el citado convenio, **este Ayuntamiento se adherirá al mismo para dar cumplimiento a la normativa reguladora correspondiente.**

Es todo cuanto tengo el deber de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Utrera a la fecha expresada al pie de la presente. Fdo.: José María Villalobos Ramos.

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, de fecha 8 de julio de 2016, Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 6/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

PRIMERO: Instar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para que formalicen el correspondiente Convenio para el suministro de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros.

SEGUNDO: Una vez formalizado por dichas Administraciones el citado convenio, este Ayuntamiento se adherirá al mismo para dar cumplimiento a la normativa reguladora correspondiente.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Calidad y Organización, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º (113/2.016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

La FEMP como entidad representativa de las entidades locales españolas y en el ejercicio de sus fines estatutarios, gestiona sus recursos y desarrolla sus actividades con una clara vocación de servir, con eficacia y calidad, a la amplia comunidad de Entidades Locales.

Dando cumplimiento a dichos fines y responder satisfactoriamente a los retos futuros y compromisos asumidos ante los entes locales y la sociedad en general, exige la búsqueda permanente de las mejores soluciones para los servicios prestados por la FEMP.

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las entidades locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

La Central de Contratación se ordena como un servicio especializado creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP, de 28 de enero de 2014, al amparo de lo

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el último párrafo del apartado 3 de de la Disposición Adicional quinta de la Ley de Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con la finalidad de contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes instrumentales.

Visto Modelo de acuerdo corporativo de adhesión a la Central de Contratación de la FEMP, con el siguiente tenor literal:

“MODELO DE ACUERDO CORPORATIVO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.-

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: El (Ayuntamiento de _____ o la entidad ¹ _____) está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación municipal (o el órgano competente de la entidad ² _____)

ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a (Alcalde/sa o cargo del Organismo o entidad ³ _____) para que en nombre y representación de esta Corporación/ Entidad proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento/ Entidad de _____.

¹ ... o Diputación Provincial, o Cabildo, o Consejo Insular, o entidades públicas dependientes de las Entidades Locales que consoliden presupuestariamente con la administración general de las mismas, tales como: organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias

² Id. Nota anterior

³ Id. Nota anterior”.

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA
			8/117



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para el Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Utrera a la fecha expresada al pié de la presente. **EL ALCALDE PRESIDENTE.-Fdo.: José María Villalobos Ramos.**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, de fecha 8 de julio de 2016, Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para el Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

PUNTO 4º (114/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO, RELATIVA A “FIJAR LAS FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2017 Y ACORDAR LAS FECHAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS EN UTRERA Y SUS PEDANÍAS”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Cabra Carmona, Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO

M. Carmen Cabra Carmona, como Concejal Delegada de Turismo, Festejos y Comercio de este Ayuntamiento, en relación a la fijación de las fiestas locales de Utrera en el próximo año 2017, visto el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal D. Alfonso Jiménez Ballesteros, con fecha 1 de julio de 2016, que literalmente dice:

“Área de Humanidades.- Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio.- Departamento: Turismo, Festejos y Comercio.- Asunto: Informe sobre la fijación de las fiestas locales en el año 2017.- Ref.: AJB/jlbg.- Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Municipal de la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio, en relación a la fijación de las fiestas locales de Utrera en el próximo año 2017.- INFORMA.- Primero.- El artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero, con carácter general un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre, Año Nuevo, 1 de enero, Fiesta del Trabajo, 1 de mayo y 12 de octubre como Fiesta Nacional de España.- Segundo.- Del mismo modo, en el punto segundo de la Orden de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que las fiestas locales propuestas, con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperables, no podrán ser superior a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.- Tercero.- Con fecha 23 de mayo 2016 se publicó en el BOJA nº 96 el Decreto 103/2016, de 17 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. En dicho decreto, en el artículo 3 sobre las fiestas locales, es establece una disposición por la que en el plazo de dos meses debe tramitarse la propuesta de cada municipio ante la se realizará ante la consejería de empleo, empresa y comercio.- Cuarto.- Que desde el siglo XVI, Ntra. Sra. de Consolación, patrona de Utrera, celebra su antigua romería, germen de la actual Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación que se celebra tradicionalmente en torno al día 8 de septiembre. Que este año el día 27 de febrero al ser lunes víspera del día de Andalucía su declaración como día festivo facilitará la programación de diversas actividades.- Es lo que se ha de informar a los efectos oportunos.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, firmado: Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Municipal de Turismo, Festejos y Comercio.”

Por lo que en base a los motivos anteriormente expuestos se propone para su aprobación por el Pleno de la corporación municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Fijar las fiestas locales para el próximo año 2017 los días lunes 27 de Febrero, vísperas del día de Andalucía y el Viernes 8 de septiembre, festividad de Ntra. Sra. de Consolación.

Segundo.- Acordar como fecha para la celebración de las Ferias en el término municipal de Utrera las siguientes:

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==	PÁGINA 10/117
			
BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==			

- Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2017, los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre.
- Feria de San Pablo, en Trajano, los días 29 de junio al 2 de julio.
- Feria de Ntra. Sra. de las Veredas, en Guadalema de los Quintero, del 27 al 30 de julio.
- Feria de Ntra. Sra. de las Marismas, en Pinzón, del 14 al 17 de septiembre.

Tercero.- Dar traslado a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 46 del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio.

Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento. Firmado M. Carmen Cabra Carmona, Concejal Delegada de Turismo, Festejos y Comercio.”

Por la Sra. López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal PA, se presenta enmienda de modificación a la propuesta relativa a “Fijar las fiestas locales para el próximo año 2017 y acordar las fechas para la celebración de las Ferias de Utrera y sus Pedanías”, con el siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Andalucista, con CIF V-91580548, representado por D. Joaquín Colchón Caballero con DNI 47210541-M, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría de este Ayuntamiento, en nombre y representación de los Concejales que componen dicho grupo, presenta la siguiente enmienda parcial:

En relación al punto al Punto 4ª Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Fijar las fiestas locales para el próximo año 2017 y acordar las fechas para la celebración de las Ferias en Utrera y sus pedanías”. Aprobación

ENMIENDA:

Modificar el 27 de febrero como fiesta local por el 24 de mayo. Dada la tradición y el arraigo que tiene la festividad de María Auxiliadora en la localidad y teniendo en cuenta que el acuerdo existente desde el 2005 en el que se acordaba que tanto el día 8 de septiembre como el 24 de junio se aplicaría como fiesta local excepto cuando la festividad de San Juan coincidiera en fin de semana, caso en el que pasaría a ser fiesta local el 24 de mayo. Utrera, 11 de julio de 2016.- D. JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.-”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. Cabra Carmona (Teniente Alcalde Delegada de Festejos):** Según la ley del Estatuto de los Trabajadores tenemos un máximo de dos días que se consideran inhábiles, retribuidos y no recuperables, y teniendo en cuenta el informe que ha realizado el técnico de la Delegación, como ya es tradicional, una de las fechas indiscutibles sería el día de nuestra Patrona, 8 de septiembre, porque además se celebra nuestra Feria, y en este caso hemos tenido a bien establecer el día 27 de febrero, día de vísperas del Día de Andalucía. Este segundo día se argumenta ante la posibilidad de celebrar con más notoriedad la festividad de nuestra Comunidad Autónoma y sobre todo porque facilitamos el descanso de un gran sector de la población, que de esta forma tiene lo que denominamos un puente para descansar.

Siendo concedores de la petición que desde el Partido Andalucista habéis hecho del día 24 de mayo como festividad de María Auxiliadora, entendemos que no es necesario,

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==	PÁGINA
			11/117



BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==

porque la prueba está que este año no ha sido fiesta local y sin embargo la comunidad Salesiana y todo el pueblo de Utrera ha podido celebrar esa festividad de una forma solemne y espléndida y el desfile procesional ha tenido una concurrencia espectacular. Es más, creemos que al miércoles, que no favorece este puente ni esta posibilidad de ampliar un descanso, y al ser un día laborable, propiciamos en parte el que la gente esté en Utrera y pueda participar y celebrar esta festividad.

De ser un día festivo, posiblemente más de uno acudiría a playas o a cualquier otro sitio. La propuesta sería para el día 27 de febrero.

***Sr. Alcalde Presidente:** El Grupo Municipal Andalucista presenta una enmienda.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Pedimos que reconsideren la fecha del 27 de febrero, que se modifique y que, como habitualmente se venía celebrando en el caso de que el día 24 fuera festivo, se venía celebrando el día de María Auxiliadora. El que se decida un día antes del Día de Andalucía, ni aporta ni deja de aportar; tampoco le digo que sume mucho ni que reste bastante, en ninguno de los dos casos. Lo que sí es verdad es que las actividades del Día de Andalucía normalmente cuando se celebran corren mejor fortuna, por ejemplo, que la que corrieron el año pasado, el 29 de febrero, que fue un día que realmente no tuvieron demasiada repercusión, se ciñó todo mayormente el día 28.

Nosotros presentamos esta enmienda, consideramos que el 24 de mayo es una fecha acorde para seguirla manteniendo y esa es la postura que planteamos.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** El Partido Popular ya en el 2005 el Sr. Rojas, cuando era portavoz del Grupo, presentó una moción a este respecto, que se aprobó por unanimidad por esta Corporación, en la que se decía que cuando el día 24 de junio fuera en fin de semana, que se pasara la fiesta al día de María Auxiliadora, como tradicionalmente se ha venido haciendo. Nosotros, entre una fecha y otra, no veíamos del todo mal, porque eso es cuestión de hablarlo, que se trasladara la fiesta al día 27 de febrero, sin bien es verdad que hoy se ha mencionado que se le puede dar más relevancia a una fiesta que a otra, que a lo mejor si se pone la fiesta el día 24 de mayo la gente se puede ir, si hace un buen puente de Andalucía nos podemos ver en la tesitura de que Utrera se quede vacía. Eso no es excusa porque febrero sabemos que muchas veces tiene buena temperatura y en mayo puede pasar o no.

Nosotros en la línea de la enmienda que ha presentado el Grupo Andalucista considerábamos oportuno que se respetara un poco el espíritu de esta moción que fue aprobada por unanimidad, por eso el deseo nuestro de que se constituyera una Comisión para el Seguimiento de las Mociones, ya que de esta forma se tendrían en cuenta mociones que ya han sido aprobadas por esta Corporación anteriormente.

Por otra parte, y volviendo a lo del día 27, nos hemos enterado después que era el día que la comunidad educativa tenía pensado celebrarlo. Por ello pensamos que se solaparían un poco, ya que están a expensas de este Pleno para la celebración del Consejo Escolar, pero sí que es verdad que tenían pensado ese día 27. Instamos a la Sra. Delegada a que hable con las distintas partes, sabemos que no se ha hecho de mala fe, porque tenemos la suerte de que aunque no sea fiesta el pueblo de Utrera se vuelca con la procesión de María Auxiliadora. Pero como se ha venido haciendo hasta ahora, no queda de más que se continúe con esta tradición. En un principio tampoco teníamos problema con el día 27 de

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/117
	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==

febrero, pero cuando nos hemos enterado de que en este día se pretendía celebrar el Día de la Comunidad Educativa, vamos más en la línea tanto de la moción que presentamos en su día y de la enmienda que ha presentado el Grupo Andalucista.

***Sr. Alcalde Presidente:** Por operatividad, se está debatiendo todo junto, después se votarán por separado, con idea de no repetir el debate.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Izquierda Unida rechaza la enmienda presentada por el Partido Andalucista y votará a favor de la propuesta inicialmente presentada.

***Sra. López Prieto:** El 24 de mayo se celebra María Auxiliadora y el 27 de febrero no se celebra nada. No hay nada señalado en el calendario utrerano en este día, salvo que busquemos en el santoral, pero sin arraigo ninguno en Utrera. Con lo cual mantenemos la enmienda que hemos presentado.

***Sr. Alcalde Presidente:** Las fiestas no se ponen en función del santoral, ya no.

Sometida a votación la enmienda de modificación del Grupo Municipal PA, la Corporación por once votos a favor y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista, Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

No admitir la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Fijar las fiestas locales para el próximo año 2017 y acordar las fechas para la celebración de las Ferias de Utrera y sus Pedanías”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural, de fecha 8 de julio de 2016, la Corporación por catorce votos a favor, nueve votos en contra (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista) y dos abstenciones (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Fijar las fiestas locales para el próximo año 2017 los días lunes 27 de Febrero, vísperas del día de Andalucía y el Viernes 8 de septiembre, festividad de Ntra. Sra. de Consolación.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

SEGUNDO: Acordar como fecha para la celebración de las Ferias en el término municipal de Utrera las siguientes:

- Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2017, los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre.
- Feria de San Pablo, en Trajano, los días 29 de junio al 2 de julio.
- Feria de Ntra. Sra. de las Veredas, en Guadalema de los Quintero, del 27 al 30 de julio.
- Feria de Ntra. Sra. de las Marismas, en Pinzón, del 14 al 17 de septiembre.

TERCERO: Dar traslado a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 46 del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Turismo, Festejos y Comercio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º (115/2.016).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DOCENTES CEIP RODRIGO CARO Y CEIP COCA DE LA PIÑERA, CURSO ESCOLAR 15/16 Y SUS POSIBLES PRÓRROGAS SUCESIVAS”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde, Delegada de Políticas Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA

Vista la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

Visto su artículo 16 que literalmente dice “[...] los centros podrán permanecer abiertos para su uso público hasta las 20,00 horas en los días lectivos, y de 8,00 a las 20,00 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto.”.

Consultada la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía sobre la posible apertura de centros en el mes de agosto y habiendo obtenido como respuesta que para la apertura de centros durante el mes de agosto existe un Convenio tipo citado con posterioridad.

Visto el “Convenio Tipo de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento/Diputación/Otra entidad Local de, para el uso de las instalaciones del Centro Docente de Titularidad de la Junta de Andalucía”.

Visto el Proyecto “Un verano de emociones”, a desarrollar durante el mes de agosto por la entidad Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor en las instalaciones del CEIP Coca de la Piñera. Y visto el Certificado del CEIP Coca de la Piñera en el que se constata la aprobación en Consejo Escolar del Centro del Acuerdo de Colaboración entre el Colegio y la

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/117
	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==

Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor para el desarrollo de dichas actividades. Visto el Proyecto “Cine de verano”, a desarrollar durante el mes de agosto en el CEIP Rodrigo Caro. Y visto el Certificado del CEIP Rodrigo Caro en el que se constata la emisión de informe favorable por parte del Consejo Escolar del Centro hacia el Proyecto.

Realizamos la siguiente **Propuesta de acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento:**

PRIMERO: Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el Curso Escolar 15/16 y sus posibles prorrogas sucesivas. Derivados de dicha aprobación se formalizarán dos convenios de colaboración, uno para cada uno de los proyectos citados, en los dos centros correspondientes.

SEGUNDO: Designar como representantes municipales en la comisión de seguimiento recogida en la clausula 4º del borrador del Convenio a las siguientes personas:

- Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia, como Presidente.

- Dña. Tamara Casal Hermoso, Concejala Delegada de Cultura, como Secretario.

TERCERO: Aprobar los proyectos de actividades citados a continuación, con la finalidad de contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural del municipio de Utrera, y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía, mejorando su nivel cultural y de convivencia.

• Proyecto de Cine de Verano en CEIP Rodrigo Caro, promovido por el Ayuntamiento de Utrera.

• Proyecto “Un verano de emociones”, a desarrollar por la Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor.”

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia.- Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino.”

Visto borrador del Convenio de Colaboración que literalmente dice:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXMO. AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN/OTRA ENTIDAD LOCAL DE-----, PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DOCENTE DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA-----.-

En Sevilla a -----de -----de -----

REUNIDOS

De una parte, la Sra. D^a. Adelaida de la Calle Martín, Consejera de Educación de la Junta de Andalucía, en virtud de su designación por Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la Consejería de Educación, de conformidad con las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2 j) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por sustitución, al haber delegado la firma la Sra. Consejera, el/la Delegado/a Territorial de Educación de -----, D/D^a

Y de otra, (nombre, cargo, referencia al nombramiento y a la norma que habilita para suscribir el convenio)

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA
			15/117



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para la suscripción del presente convenio de colaboración, y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Corresponde a la Consejería competente en materia de educación la coordinación de los centros, servicios, programas y actividades que integran el Sistema Educativo Público de Andalucía, así como la planificación del mismo, conforme al art. 3.6 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

El Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuye a ésta las competencias para la regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento/Diputación tiene atribuidas entre sus competencias ----- (las relacionadas con la suscripción del convenio).

TERCERO.- Las instalaciones y dependencias de los centros docentes públicos que se destinan fundamentalmente para los fines académicos que les son propios pueden ser objeto de una utilización social más amplia para contribuir a mejorar el nivel cultural y la convivencia de la ciudadanía.

Consciente de la función e importancia de dichos centros, para tal utilización, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha recogido en su disposición adicional decimoquinta, apartado 6, la posibilidad de que las autoridades municipales los utilicen, fuera del horario lectivo, para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

Con ello se pretende contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía.

CUARTO.- En el Derecho propio de Andalucía, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 174, prevé que la Administración educativa y las Administraciones locales podrán colaborar en la prestación del servicio educativo, pudiéndose establecer mecanismos de colaboración, entre otros, para la utilización de las instalaciones de los centros fuera del horario escolar y para la realización de actividades de educación no formal en períodos vacacionales, a través de la suscripción de los correspondientes convenios, en los que se establecerán las condiciones generales que articulen dicha cooperación.

En todo caso, los usuarios deberán garantizar el normal desarrollo de las actividades por ellos realizadas, la no interferencia en los aspectos académicos del centro y la adopción de las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado en sus actividades escolares y extraescolares ordinarias.

QUINTO.- La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, prevé que los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre si o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias. Y que a través de los convenios de cooperación, las partes podrán, entre otras finalidades, compartirlas sedes, locales o edificios que sean precisos para el desarrollo de las competencias concurrentes o propias.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que en las relaciones entre la Administración de la Junta de Andalucía y el resto de Administraciones Públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrollará a través de los instrumentos y procedimientos que se establezcan de manera voluntaria, que se ajustarán a los procedimientos contemplados en la normativa estatal básica sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- El convenio que se suscribe está circunscrito al ámbito de las respectivas competencias de las partes, con el objeto de satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

Por lo expuesto, las partes, dentro del marco normativo enunciado, acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer las condiciones de uso de las instalaciones del centro docente público CEIP Rodrigo Caro, de titularidad de la Junta de Andalucía, por el Ayuntamiento de Utrera, con la finalidad de contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía, mejorando su nivel cultural y de convivencia.

SEGUNDA.: COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Consejería de Educación se compromete a permitir el uso de las instalaciones del centro CEIP Rodrigo Caro, fuera de la jornada escolar/en el periodo vacacional comprendido entre ----- y ----- de -----, con las condiciones que se establecen más adelante, y conforme a lo previsto en el artículo 174 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, sobre utilización de centros docentes públicos fuera de la jornada escolar o en periodo vacacional.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LA ENTIDAD LOCAL.

El -----, se compromete a:

- a) Elaborar un proyecto de uso de las instalaciones en el que se recoja la actividad a realizar, que deberá tener carácter educativo, cultural, artístico, deportivo o social; las personas responsables del uso; las dependencias o instalaciones que se vayan a utilizar y los días y horas de uso. Dicho proyecto se anexará al presente convenio y formará parte del mismo, siendo su período de vigencia el del convenio.
- b) Garantizar el normal desarrollo de las actividades a realizar y la no interferencia en la actividad ordinaria, tanto académica como administrativa del centro.
- c) Adoptar las medidas necesarias en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado, tanto en sus actividades escolares como extraescolares ordinarias, asumiendo todos los gastos ocasionados.
- d) Asumir cualquier tipo de responsabilidad derivada del uso de las instalaciones.

CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para facilitar el seguimiento de la colaboración se constituirá una comisión mixta integrada por dos representantes de la Administración educativa, uno de los cuales será un Inspector o Inspectora de Educación designado por la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente y otro la persona que ejerza la dirección del centro docente.

Por parte de -----, dos representantes designados por el mismo.

Desempeñará la Presidencia, ----- (puede ser rotativa), que tendrá voto de calidad, las funciones de Secretaría las desempeñará, -----

La Comisión tendrá como funciones el seguimiento, la vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, y resolverá cuantas cuestiones de interpretación y cumplimiento del mismo puedan plantearse.

En cuanto a su funcionamiento se regirá por lo establecido en la sección la del Capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 17/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

QUINTA.- RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio se podrá modificar mediante adenda, a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

SEXTA.- PLAZO DE VIGENCIA.

El convenio entrará en vigor a partir de su firma, y tendrá la duración del curso escolar -----; pudiéndose prorrogar por periodos iguales mediante adenda.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

Serán causa de resolución del convenio:

1º - La imposibilidad sobrevenida de continuar haciendo uso de las instalaciones del centro docente.

2ª - El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos en cuanto al uso de las instalaciones.

3º - El mutuo acuerdo de las partes.

Resuelto el convenio, la parte cesionaria dejará las instalaciones en perfecto estado para su uso.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente convenio está excluido de la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1 c), aplicándose los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas que resultasen de la interpretación y ejecución del convenio son de conocimiento de la jurisdicción contencioso administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.- FIRMAS.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Desde el Partido Popular, el borrador de este convenio, en la parte que atañe al centro de Coca de la Piñera, no vemos ningún problema, pero la problemática que nosotros consideramos es la referente al colegio Rodrigo Caro, en cuanto al Cine de Verano, ya que, como determinada la legislación, esto tiene que ser dirigido principalmente siendo un centro educativo, con un fin social o cultural. Si bien el cine es cultura, evidentemente, el cine de verano es considerado como recreativo, por lo que ya no entraría dentro de lo que son los requisitos legales. De todas formas, la última palabra siempre la va a tener la Consejería de Educación.*

Como usted ya bien hizo anteriormente a ser Delegada, denunciando algunos hechos que se hacían en el colegio Rodrigo Caro, como la función de final de curso, ya que se consumía alcohol y tabaco.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Sr. Torres, alegaciones, alusiones personales de la vida privada de los concejales se abstenga de hacerlas, de cualquiera de los veinticinco. No entremos en esa dinámica, es peligrosa.*

***Sr. Torres Delgado:** *Le pido disculpas a la Sra. Delegada si le he ofendido, pero esto iba simplemente en la dinámica de que si en este cine de verano, aparte de que como dice la legislación, tiene un uso recreativo, no es ni cultural ni social, si en este cine, como en otros,*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

se va a permitir el consumo de bebidas alcohólicas y poder fumar. Como usted bien sabe, en centros educativos está totalmente prohibido.

Esta es nuestra reticencia a esta propuesta de acuerdo en lo que se refiere a la parte del proyecto del borrador del convenio con el colegio Rodrigo Caro.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Nosotros no vamos a poner ningún inconveniente, nos parece bien que los centros públicos puedan tener otros horarios que se puedan dedicar a otras actividades, lo que sí que nos gustaría es que, ya que vienen de la mano las dos actividades, aunque sean actividades diferentes en centros diferentes, cuando nosotros en el pasado Pleno preguntamos por el cine, poco más o menos nos dijeron que cuando estuvieran cerrados todos los detalles ya dispondríamos de la información. Nos gustaría saber un poquito más, porque es una actividad que se va a celebrar, independientemente de que sea o no en un colegio, y cuando pedimos información de algo y se nos da de esa manera, que no se nos da, y después se nos pide que aprobemos un convenio, nosotros estamos de acuerdo, insisto, pero aprovecho para decir que nos podían haber respondido de otra manera, diciéndonos cómo se va a poner en marcha, cuándo, si va a costar o no va a costar dinero, como el Alcalde decía en su facebook, qué tipo de programación va a tener, por qué hay ya una empresa que está diciendo que es suyo cuando habrá que invitar a distintas empresas, muchas cosas.

***Sra. Ruiz Tagua (Teniente Alcalde Delegada de Políticas Sociales):** Agradecer al Partido Andalucista su apoyo. Decirle que no estamos hablando ahora mismo del proyecto del cine, sino de los convenios tipo, por lo tanto es una competencia que no me corresponde, sino a la Delegada de Cultura, y por lo tanto yo no voy a entrar a hablar de eso.

En cuanto a lo que comenta el portavoz del Grupo Popular, decirle que efectivamente en los centros educativos está prohibido el consumo de alcohol y tabaco desde el año 97 en Andalucía, ese es un tema del que hemos hablado ya la Delegada de Cultura y yo estando ausente la Delegada de Educación, y por lo tanto teniendo yo las competencias, y somos plenamente conscientes de que el cine de verano tendrá que respetar la normativa vigente.

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio-Cultural de fecha 8 de julio de 2016, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para el Curso Escolar 15/16 y sus posibles prorrogas sucesivas. Derivados de dicha aprobación se formalizarán dos convenios de colaboración, uno para cada uno de los proyectos citados, en los dos centros correspondientes.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

SEGUNDO: Designar como representantes municipales en la comisión de seguimiento recogida en la clausula 4º del borrador del Convenio a las siguientes personas:

- Dña. Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia, como Presidente.

- Dña. Tamara Casal Hermoso, Concejala Delegada de Cultura, como Secretario.

TERCERO: Aprobar los proyectos de actividades citados a continuación, con la finalidad de contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural del municipio de Utrera, y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía, mejorando su nivel cultural y de convivencia.

• Proyecto de Cine de Verano en CEIP Rodrigo Caro, promovido por el Ayuntamiento de Utrera.

• Proyecto “Un verano de emociones”, a desarrollar por la Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor, en CEIP “Coca de la Piñera”.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Programa y Servicios Educativos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º (116/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “SOLICITAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS LA AUTORIZACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DEL 100% DE PLAZAS VACANTES PARA LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL AÑO 2016”. APROBACIÓN.

Por la Sra. Suarez Serrano, Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Por parte de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico se ha informado lo siguiente en relación con la Oferta de Empleo Público “*El Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de Mayo de 2016 ha aprobado definitivamente el Presupuesto de 2016.*”

El art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que: “Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual” y el art. 91.1 señala que: “Las Corporaciones Locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa estatal”.

La aprobación de la oferta de empleo público corresponde al Alcalde, y así lo dispone el art. 21.1.g del mismo texto legal. Por su parte el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/117
	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==		
			
BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==			

Público que establece que: “1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por ciento adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

2. La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

3. La Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos”.

Es de especial incidencia la ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016 que dispone en su artículo 20 lo siguiente:

“A lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder, en el Sector Público delimitado en el artículo anterior; a excepción de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el Sector Público, que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima quinta, décima sexta y décima séptima, respectivamente, de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la Disposición adicional décima cuarta.

La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento (...)

C) A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los Cuerpos de Policía Autónoma de aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos propios de dicha Policía en su territorio, y, en el ámbito de la Administración Local, al personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas de dicha Policía.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la Policía Local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 21/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

por la correspondiente Entidad Local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

E) A las Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social, y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

F) A las Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos.

H) A las Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad Local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

3. En los sectores y Administraciones no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50 por ciento.

4. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje máximo a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario de 2015, dejaron de prestar servicios en cada uno de los sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, previstos en el apartado anterior y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Durante el ejercicio 2015 se han producido las siguientes vacantes:

- Con fecha 12 de Noviembre de 2015 se procedió a la jubilación del bombero conductor D. Alfredo Valle Nuñez
- Con fecha 14 de Noviembre de 2015 se procedió a la jubilación Subinspector D. Manuel Viruez Maza
- Con fecha 19 de Octubre de 2015 se procedió a la jubilación del policía local D. Francisco Sánchez Romero
- Con fecha 30 de Junio de 2015 se procedió a la jubilación bombero conductor D. José Manuel Melero Montesinos
- Con fecha 1 de Septiembre de 2015 se procedió a la jubilación de D^a Isabel María Parrales Maya, Tramitadora del SAC

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

•Con fecha 21 de Febrero de 2015 se jubiló de forma definitiva el Encargado de Fontanería D. Joaquín Fernández Castro que se encontraba en situación de jubilación parcial desde 2010.

Sin computar el puesto del Encargado de Fontanería por ser Personal Laboral y no tener ajuste en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 20 de la Ley de Presupuestos, supondría que durante el ejercicio 2015 se han producido 5 vacantes, 2 de Policía Local, 2 de Bombero-Conductor y 1 de Funcionario de gestión de servicios públicos.

En la plantilla de personal para este ejercicio se han creado las siguientes plazas:
PERSONAL FUNCIONARIO.

Escala de Administración General, Subescala Técnica, Denominación TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL. Grupo A, Subgrupo A1

Escala de Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, TÉCNICO DE GESTIÓN.

Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, plaza: INSPECTOR, grupo A, subgrupo A2. Libre Designación, artículo 12 Ley 13/2001

PERSONAL LABORAL

Una plaza de AUXILIAR BIBLIOTECA.-

Una plaza de OFICIAL PINTOR

Una plaza de OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL

Una plaza de MAQUINISTA-CONDUCTOR

Considerando la plaza de Técnico de Gestión como de promoción interna se propone la siguiente OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

PRIMERO. Reposición al 100%, artículo 22.2 f) Ley 48/2015. UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Grupo A. Subgrupo A1. Forma de provisión: Libre designación.

SEGUNDO. Promoción interna: UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN. Grupo A. Subgrupo A2

TERCERO. Tasa de reposición del 100% que requerirá un Acuerdo de Pleno que lo autorice UNA PLAZA DE INSPECTOR-JEFE POLICIA LOCAL. Grupo A Subgrupo A2. Forma de acceso: Libre designación. Artículo 12 Ley 13/2001.

UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL. Grupo C. Subgrupo C1.

DOS PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR. Grupo C Subgrupo C2”

Al ser materia objeto de negociación, (Los criterios generales sobre ofertas de empleo público), artículo 37.1.1) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, se ha consultado a la Mesa General de Negociación en sesión de 21 de Junio de 2016 y 1 de Julio de 2016.

Admitiéndose parcialmente la propuesta de la sección sindical de UGT, se modificó la propuesta inicial. En consecuencia la nueva propuesta quedó de la siguiente forma:

PRIMERO. Reposición al 100%, artículo 22.2 f) Ley 48/2015. UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Grupo A. Subgrupo A1. Forma de provisión: Libre designación.

SEGUNDO. Promoción interna:

UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN. Grupo A. Subgrupo A2.

DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Grupo C. Subgrupo C2.

TERCERO. Tasa de reposición del 100% que requerirá un Acuerdo de Pleno que lo autorice

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/117
	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==		
			
BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==			

UNA PLAZA DE INSPECTOR-JEFE POLICIA LOCAL. Grupo A Subgrupo A2. Forma de acceso: Libre designación. Artículo 12 Ley 13/2001.

UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL. Grupo C. Subgrupo C1.

DOS PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR. Grupo C Subgrupo C2

En la Mesa General Negociadora del día 1 de Julio de 2016 no se alcanzó acuerdo alguno, aunque por parte de las secciones sindicales se solicitó el incremento de la oferta de empleo público en promoción interna con la plaza de Oficial Pintor. Toda vez que la inexistencia de carrera profesional entre los peones de la plantilla municipal, por parte de esta Unidad Administrativa para atender a la demanda de promoción interna y facilitar al mayor número de aspirantes, se incluirá la creada en este Presupuesto de Oficial Albañil.

Teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2.C y H de la ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado, que dispone “*La Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria*”

Considerando que las plazas propuestas para la tasa de reposición al 100% son dos de policía local (Inspector y Policía Local) y dos de bombero-conductor tienen un coste total de 163.299,42 euros, es decir el 1,08% del Capítulo I del Presupuesto Municipal.

Teniendo en cuenta que la cobertura dichas plazas en ningún caso ponen el riesgo del mantenimiento de la estabilidad presupuestaria, al estar contempladas en el Presupuesto 2016, al producir un ahorro en servicios extraordinarios dado que los cuadrantes contarán con más funcionarios para prestar los servicios y dada la escasa entidad en el global del Presupuesto Municipal

PROPONGO AL PLENO

Primero. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para la reposición del 100% de las plazas vacantes para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Utrera para el año 2016, poniendo de manifiesto que con esa medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, e en base a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) y h) de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para poder ofertar dos plazas de policía local (1 de Inspector y 1 de Policía Local) y 2 de Bombero-conductor.

Segundo. Dar traslado del expediente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico para la continuación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. M^a del Carmen Suárez Serrano.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde el Partido Popular el problema que vemos a esta propuesta de acuerdo es la total falta de acuerdo que hubo en su día en la Mesa General de Negociación, por lo que no podemos votar positivamente. Como ya hemos pedido en otras ocasiones, pedimos que estos trabajos previos que se tienen que

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 24/117



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

realizar en muchas ocasiones cuando se traen propuestas de acuerdo para su adopción en los plenos, que se tome en cuenta que cuando no haya acuerdo se intente llegar al máximo consenso posible.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Yo no me acabo de enterar muy bien, he hablado con mucha gente, unos me dicen una cosa y otros me dicen otra, por lo que prefiero preguntar. Yo quiero entender que ustedes están pidiendo, por un lado, que se apruebe el 100% de las plazas, y después hacen especial hincapié en los dos Bomberos y el Policía Local. Es el todo lo que se trae a aprobación, ¿no?

***Sra. Suárez Serrano (Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos):** Es que en el 100% de estas plazas no hay restricciones, se pueden cubrir totalmente.

***Sra. López Prieto:** Así lo tenemos un poco más claro. Yo me quedo con lo que dice el Portavoz del Partido Popular, me quedo con las conversaciones que hemos mantenido con los sindicatos, yo entiendo que ya que ustedes llegaron diciendo que si firmaban acuerdos eran, poco más o menos, que históricos, que ustedes habían conseguido poner a los sindicatos de acuerdo, que nada más que llegaron se empezaron a alcanzar unos acuerdos que antes no se alcanzaban, esto lo traen ustedes al pleno sin que los sindicatos le hayan demostrado la más mínima adhesión a la propuesta.

Por otro lado, a mí me llama poderosamente la atención una cosa. ¿Por qué consideran ustedes que hay que tener otro Jefe más de la Policía Local?. Eso sí que me gustaría me explicaran. Tenemos un Jefe y ahora ponemos otro más. Supongo que eso tendrá que tener alguna intencionalidad, porque si ustedes le van a poner un Jefe por encima al Jefe de la Policía Local, quizás resulta que consideran que el trabajo que está realizando el Jefe de la Policía Local no es el oportuno o adecuado, con lo cual supongo que habrá otra cosa que hacer con el Jefe de la Policía si es que no les gusta a ustedes su trabajo. No veo la necesidad, sinceramente. Nosotros no vamos a aprobar esto, porque consideramos que se puede negociar, que pueden ustedes esperar un poco, y por lo menos traer esto más consensuado con los sindicatos. Me encantaría que me explicaran por qué esa plaza de la Policía, qué necesidad tiene Utrera de tener otro Jefe más.

***Sr. Alcalde Presidente:** Otro Jefe no, un Inspector Jefe. Hay un Inspector y se crea la plaza de Inspector Jefe, igual que se ha hecho hace mucho tiempo, que había un Subinspector y se crea un Inspector. Son movimientos habituales en la gestión. Es más, todas estas plazas están recogidas en el Presupuesto, ustedes lo conocen desde hace bastante tiempo. Lo único que se está haciendo, tal y como marca la norma, solicitar al Ministerio, con un informe de sostenibilidad financiera, el permiso de cubrir el 100% de las plazas que, especialmente ligadas a la policía y bomberos, se amortizan, porque lo permite la ley. Querer darle la vuelta, no lo comprendo.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 8 de julio de 2016, la Corporación por catorce votos a favor y once abstenciones (Sres/as. Colchón Caballero, Arjona Méndez, López Prieto, Navarro Navarro, López León, Serrano Díaz, Rojas Vallejo, Plata Reinaldo y Méndez Lara, del Grupo Municipal Andalucista y Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para la reposición del 100% de las plazas vacantes para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Utrera para el año 2016, poniendo de manifiesto que con esa medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, e en base a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) y h) de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para poder ofertar dos plazas de policía local (1 de Inspector y 1 de Policía Local) y 2 de Bombero-conductor.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico para la continuación del expediente.

PUNTO 7º (117/2.016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº EXPTE. 014/2016/TC/004”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.
Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 27 de junio de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante transferencia de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación, así como la comunicación de errores de transcripción en determinadas aplicaciones del presupuesto de 2016, para su corrección.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante transferencia de créditos con el siguiente desglose:

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==	PÁGINA 26/117
			
BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==			

NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO 2016.

En la línea de la presente, y para unificar la gestión presupuestaria del presupuesto vigente y del prorrogado del 2015, y al haber sido utilizadas aplicaciones presupuestarias del presupuesto prorrogado que no contempla el presupuesto para 2016, resulta necesario crear las aplicaciones que se relacionan a continuación, por los importes de la transferencia de crédito positiva de que son objeto en el presente:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
O42 1320 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	12.872,54 €
A02 9120 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
O42 3380 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
O42 1650 21000	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	1.894,85 €
O42 1721 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	4.218,30 €
H23 3400 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €

Todas las **APLICACIONES del capítulo 1, de gastos de personal**, que son objeto de transferencia de crédito positivas, son de nueva creación para el presupuesto vigente, por los importes de la transferencia de crédito positiva de que son objeto en el presente.

Las transferencias negativas y sus correspondientes positivas, se relacionan con el mismo identificador (letra/s o número), que se detalla en la primera columna de cada tabla:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS CAPÍTULO 1

	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
A	O42 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	65.169,28 €
B	O42 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	88.733,78 €
C	O42 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	88.882,40 €
D	O42 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	126.172,77 €
E	O42 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €
F	A01 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €
G	A01 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	12.664,61 €
H	I51 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	47.267,05 €
I	I51 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	65.240,68 €
J	I52 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	54.665,52 €
K	I52 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	76.855,54 €
L	I52 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.981,48 €
M	I52 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.513,88 €
N	I53 9200 12107	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	18.438,12 €
O	I53 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	26.519,12 €
P	C31 1700 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	10.636,81 €
Q	C31 1700 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	14.989,78 €

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/117



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

R	S61 2300 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.998,12 €
S	S61 2300 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.966,84 €
T	C32 3270 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.451,72 €
U	C32 3270 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
V	H21 3300 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	11.205,12 €
W	H21 3300 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	16.976,32 €
X	S62 3200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	8.716,20 €
Y	H23 3400 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.334,20 €
Z	H23 3400 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
AA	S62 3270 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	5.996,46 €
AB	S62 3270 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	9.806,89 €
AC	S63 2300 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.366,62 €
AD	S63 2300 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	20.872,31 €
AE	S63 2300 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	23.095,94 €
AF	S63 2300 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	28.885,93 €
AG	S63 2300 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	33.685,03 €
AH	O43 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.703,88 €
AI	O43 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	6.522,64 €
AJ	O43 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	10.527,00 €
AK	O44 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.783,70 €
AL	O44 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.748,26 €
AM	O44 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AN	O45 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.433,60 €
AO	O45 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.366,53 €
AP	O45 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AQ	R71 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	30.143,32 €
AR	R71 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	41.519,22 €
AS	R71 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.782,60 €
AT	R71 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.866,32 €
AU	R71 9200 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	15.246,00 €
AV	R71 9200 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	31.181,96 €
AW	R71 9200 15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA CATEGORÍA	13.578,02 €
AX	S61 3110 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.565,64 €
AY	S61 3110 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	3.650,44 €
AZ	S62 3200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	926,22 €
BA	S62 3200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	808,76 €
		TOTAL	1.145.270,76 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS CAPÍTULO 1

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 28/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
A	O42 1532 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	51.402,40 €
	O42 1610 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.760,24 €
	O42 1650 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	3.836,12 €
	O42 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	7.170,52 €
B	O42 1532 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	70.324,75 €
	O42 1610 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	3.854,92 €
	O42 1650 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	5.934,04 €
	O42 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	8.620,07 €
C	O42 1532 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	64.893,84 €
	O42 1650 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	17.952,08 €
	G12 1330 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	6.036,48 €
D	O42 1532 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	94.560,61 €
	O42 1650 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	23.879,52 €
	G12 1330 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	7.732,64 €
E	O42 1532 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €
F	A01 9228 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €
G	A01 9228 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	12.664,61 €
H	I51 9224 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	5.782,16 €
	I51 9227 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.149,14 €
	I51 9310 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	25.335,75 €
I	I51 9224 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	8.056,40 €
	I51 9227 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	21.988,20 €
	I51 9310 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	35.196,08 €
J	I52 9320 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	36.340,41 €
	I52 9340 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	18.325,11 €
K	I52 9320 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	49.771,53 €
	I52 9340 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	27.084,01 €
L	I52 9320 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.981,48 €
M	I52 9320 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.513,88 €
N	I53 9220 12107	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	18.438,12 €
O	I53 9220 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	26.519,12 €
P	C31 1721 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	10.636,81 €
Q	C31 1721 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	14.989,78 €
R	S61 2320 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.998,12 €
S	S61 2320 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.966,84 €

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/117



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

T	C32 9240 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.451,72 €
U	C32 9240 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
V	H21 3350 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	11.205,12 €
W	H21 3350 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	16.976,32 €
X	H21 3321 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	8.716,20 €
Y	H23 3420 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.334,20 €
Z	H23 3420 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
AA	S62 3370 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	5.996,46 €
AB	S62 3370 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	9.806,89 €
AC	S63 2310 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.366,62 €
AD	S63 2310 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	20.872,31 €
AE	S63 2310 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	23.095,94 €
AF	S63 2310 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	28.885,93 €
AG	S63 2310 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	33.685,03 €
AH	O43 9244 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.703,88 €
AI	O43 9244 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	6.522,64 €
AJ	O43 9244 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	10.527,00 €
AK	O44 9242 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.783,70 €
AL	O44 9242 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.748,26 €
AM	O44 9242 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AN	O45 9243 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.433,60 €
AO	O45 9243 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.366,53 €
AP	O45 9243 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AQ	R71 9223 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	30.143,32 €
AR	R71 9223 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	41.519,22 €
AS	R71 9223 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.782,60 €
AT	R71 9223 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.866,32 €
AU	R71 9223 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	15.246,00 €
AV	R71 9223 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	11.845,00 €
	R71 9223 15005	PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	18.976,76 €
	R71 9223 15006	PRODUCTIVIDAD LIMPIEZA VEHÍCULOS	360,20 €
AW	R71 9223 15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORÍA	13.578,02 €
AX	S61 4930 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.565,64 €
AY	S61 4930 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	3.650,44 €
AZ	G11 9120 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	926,22 €
BA	G11 9120 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	808,76 €
		TOTAL	1.145.270,76 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS RESTO

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 30/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	O42 3300 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	24,28 €
	O42 3400 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	201,34 €
2	O42 9200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	16.583,24 €
3	O42 1530 21001	CONS. INFRAESTRUCTURAS BARRRIADAS	10.018,76 €
4	O42 9200 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	24.140,98 €
5	O42 1530 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.477,53 €
6	O42 1530 22111	OTROS SUMINISTROS	1.516,24 €
7	O42 1530 22199	OTROS SUMINISTROS	9.493,51 €
8	O42 3380 21010	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
9	A02 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
10	A01 9222 22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	19.218,00 €
11	C31 1720 21002	CONSERVACIÓN BIENES NATURALES Y CAÑADAS	2.320,30 €
12	C31 1720 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	830,14 €
13	C31 1720 22743	AGENDA 21 ACTUALIZACIÓN	62.916,00 €
14	O42 1610 22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	80.000,00 €
16	O42 1532 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA	784,28 €
17	H23 3421 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €
18	O44 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
19	O44 9242 22609	FESTEJOS POPULARES	941,24 €
20	O43 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
21	O43 9244 22609	FESTEJOS POPULARES	1.304,03 €
22	O45 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
23	045 9243 22609	FESTEJOS POPULARES	2.008,19 €
24	S62 3200 48997	SUBVENCIÓN PROYECTOS EDUCATIVOS	2.500,00 €
		TOTAL	406.852,94 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS RESTO

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	O42 9200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	225,62 €
2	O42 3321 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	61,59 €
	O42 3200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	9.380,92 €
	O42 1570 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	6.833,89 €
	O42 2310 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	306,84 €
3	O42 1531 21001	CONS. INFRAESTRUCTURAS BARRIADAS	8.123,91 €
	O42 1650 21000	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	1.894,85 €
4	O42 1320 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	12.872,54 €

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 31/117



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

	O42 1532 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	7.050,14 €
	O42 1721 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	4.218,30 €
5	O42 1532 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.055,25 €
	O42 1650 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	422,28 €
6	O42 1650 22003	MATERIAL NO INVENTARIABLE	1.516,24 €
7	O42 1532 22199	OTROS SUMINISTROS	9.493,51 €
8	O42 3380 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
9	A02 9120 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
10	A01 9228 22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	19.218,00 €
11	C31 1721 21002	CONSERVACIÓN BIENES NATURALES Y CAÑADAS	2.320,30 €
12	C31 1721 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	830,14 €
13	C31 1721 22743	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIO RURAL	62.916,00 €
14	O42 1530 22706	PROYECTOS TÉCNICOS, DIRECCIONES DE OBRA	80.000,00 €
16	O42 9200 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA	784,28 €
17	H23 3400 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €
18	O44 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
19	O44 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	941,24 €
20	O43 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
21	O43 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	1.304,03 €
22	O45 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
23	O45 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	2.008,19 €
24	A02 3270 48809	SUBVENCIÓN A ALDABA	2.500,00 €
		TOTAL	406.852,94 €

SEGUNDO.- CORRECCIÓN DE ERRORES.- Por la conexión del tipo de modificación presupuestaria de la presente, con la puesta en marcha del presupuesto para 2016, y en la misma resolución, resulta necesario proceder a la corrección de los siguientes errores materiales de transcripción en determinadas aplicaciones del presupuesto para 2016, tal y como se detalla a continuación.

CORRECCIÓN PARTIDA ECONÓMICA PRESUPUESTO DE INGRESOS: SUBVENCIÓN MATERIALES PLAN EMPLEO ESTABLE 2016 por importe de 30.082,62 euros: la partida correcta es la **76171**, y no la 72171: Donde dice 72171, debe decir 76171.

CORRECCIONES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS:

Las aplicaciones presupuestarias incorrectas indicadas en la columna A, se sustituyen por las aplicaciones presupuestarias correctas indicadas en la columna B de la siguiente tabla.

A	B	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PPTARIA. CORRECTA
S62 3321 13000	H21 3321 13000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA
S62 3321 13002	H21 3321 13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL BIBLIOTECA
S62 3200 13000	S62 3270 13000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD
S62 3200 13002	S62 3270 13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL JUVENTUD

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 32/117



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

S62 2300 12007	S61 3110 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS SANIDAD
S62 2300 12104	S61 3110 12104	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS SANIDAD
S63 2320 12007	S61 2320 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS IGUALDAD
S63 2320 12104	S61 2320 12104	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS IGUALDAD
H22 3380 13000	H22 4320 13000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL TURISMO
H22 3380 13002	H22 4320 13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL TURISMO
O45 9200 13100	O43 9200 13100	RETRIBUCIONES P.LABORAL TEMPORAL TRAJANO
O46 9200 13100	O45 9200 13100	RETRIBUCIONES P.LABORAL TEMPORAL PINZÓN
O42 9200 22501	O42 9200 22500	TRIBUTOS ITV
O42 3200 45901	O42 3200 45001	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO DE COLEGIOS
A02 3270 48812	A02 3270 48814	SUBVENCIÓN A LA TOLERANCIA Y EDUCACIÓN
P12 4411 48999	G12 4411 48999	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN TRANSPORTE URBANO
O41 9200 62315	O42 9200 62315	INVERSIONES EN LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS
T01 1580 60910	O43 1580 60910	OBRAS PFOEA TRAJANO
T02 1580 60911	O44 1580 60911	OBRAS PFOEA GUADALEMA DE LOS QUINTERO
T03 1580 60912	O45 1580 60912	OBRAS PFOEA PINZÓN

Asimismo corregir las **clasificaciones orgánicas** de las aplicaciones presupuestarias de los **capítulos 3 y 9** del estado de gastos. La clasificación correcta para las aplicaciones presupuestarias de ambos capítulos es la **I52**, no la E52. Donde dice E52, debe decir I52.

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, principalmente para realizar los ajustes necesarios de adaptación a la nueva configuración presupuestaria, derivados de la utilización de aplicaciones del presupuesto prorrogado, que con la nueva realidad organizativa, ya no tienen razón de ser. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para unificar la gestión presupuestaria del presupuesto prorrogado y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez.”

Visto Informe de la Interventora Municipal, que literalmente dice:

“INFORME DE LA INTERVENTORA RELATIVO A LA CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

De acuerdo con la modificación presupuestaria, mediante Transferencia de créditos n°. Expte. 014/2016/TC/004, se crean las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
O42 1320 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	12.872,54 €
A02 9120 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 33/117



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

042 3380 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
042 1650 21000	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	1.894,85 €
042 1721 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	4.218,30 €
H23 3400 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €
042 1532 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	51.402,40 €
042 1610 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.760,24 €
042 1650 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	3.836,12 €
042 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	7.170,52 €
042 1532 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	70.324,75 €
042 1610 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	3.854,92 €
042 1650 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	5.934,04 €
042 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	8.620,07 €
042 1532 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	64.893,84 €
042 1650 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	17.952,08 €
G12 1330 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	6.036,48 €
042 1532 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	94.560,61 €
042 1650 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	23.879,52 €
G12 1330 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	7.732,64 €
042 1532 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €
A01 9228 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €
A01 9228 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	12.664,61 €
I51 9224 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	5.782,16 €
I51 9227 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.149,14 €
I51 9310 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	25.335,75 €
I51 9224 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	8.056,40 €
I51 9227 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	21.988,20 €
I51 9310 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	35.196,08 €
I52 9320 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	36.340,41 €
I52 9340 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	18.325,11 €
I52 9320 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	49.771,53 €
I52 9340 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	27.084,01 €
I52 9320 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.981,48 €
I52 9320 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.513,88 €
I53 9220 12107	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	18.438,12 €
I53 9220 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	26.519,12 €
C31 1721 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	10.636,81 €

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 34/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

C31 1721 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	14.989,78 €
S61 2320 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.998,12 €
S61 2320 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.966,84 €
C32 9240 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.451,72 €
C32 9240 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
H21 3350 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	11.205,12 €
H21 3350 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	16.976,32 €
H21 3321 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	8.716,20 €
H23 3420 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.334,20 €
H23 3420 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
S62 3370 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	5.996,46 €
S62 3370 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	9.806,89 €
S63 2310 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.366,62 €
S63 2310 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	20.872,31 €
S63 2310 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	23.095,94 €
S63 2310 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	28.885,93 €
S63 2310 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	33.685,03 €
O43 9244 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.703,88 €
O43 9244 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	6.522,64 €
O43 9244 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	10.527,00 €
O44 9242 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.783,70 €
O44 9242 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.748,26 €
O44 9242 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
O45 9243 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.433,60 €
O45 9243 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.366,53 €
O45 9243 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
R71 9223 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	30.143,32 €
R71 9223 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	41.519,22 €
R71 9223 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.782,60 €
R71 9223 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.866,32 €
R71 9223 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	15.246,00 €
R71 9223 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	11.845,00 €
R71 9223 15005	PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	18.976,76 €
R71 9223 15006	PRODUCTIVIDAD LIMPIEZA VEHÍCULOS	360,20 €

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 35/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

R71 9223 15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORÍA	13.578,02 €
S61 4930 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.565,64 €
S61 4930 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	3.650,44 €
G11 9120 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	926,22 €
G11 9120 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	808,76 €

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora General.- Irene Corrales Moreno.”

Visto Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria que a continuación se transcribe:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito nº 014/2016/TC/004 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- *Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.*

SEGUNDO.- *Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.*

Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.- Fdo.: Irene Corrales Moreno”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, y visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Asuntos Económicos, de fecha 8 de julio de 2016, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016 mediante transferencia de créditos con el siguiente desglose:

NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO 2016.

En la línea de la presente, y para unificar la gestión presupuestaria del presupuesto vigente y del prorrogado del 2015, y al haber sido utilizadas aplicaciones presupuestarias del presupuesto prorrogado que no contempla el presupuesto para 2016, resulta necesario crear las aplicaciones que se relacionan a continuación, por los importes de la transferencia de crédito positiva de que son objeto en el presente:

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA
			36/117



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
O42 1320 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	12.872,54 €
A02 9120 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
O42 3380 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
O42 1650 21000	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	1.894,85 €
O42 1721 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	4.218,30 €
H23 3400 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €

Todas las **APLICACIONES del capítulo 1, de gastos de personal**, que son objeto de transferencia de crédito positivas, son de nueva creación para el presupuesto vigente, por los importes de la transferencia de crédito positiva de que son objeto en el presente.

Las transferencias negativas y sus correspondientes positivas, se relacionan con el mismo identificador (letra/s o número), que se detalla en la primera columna de cada tabla:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS CAPÍTULO 1

	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
A	O42 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	65.169,28 €
B	O42 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	88.733,78 €
C	O42 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	88.882,40 €
D	O42 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	126.172,77 €
E	O42 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €
F	A01 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €
G	A01 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	12.664,61 €
H	I51 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	47.267,05 €
I	I51 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	65.240,68 €
J	I52 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	54.665,52 €
K	I52 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	76.855,54 €
L	I52 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.981,48 €
M	I52 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.513,88 €
N	I53 9200 12107	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	18.438,12 €
O	I53 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	26.519,12 €
P	C31 1700 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	10.636,81 €
Q	C31 1700 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	14.989,78 €
R	S61 2300 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.998,12 €
S	S61 2300 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.966,84 €
T	C32 3270 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.451,72 €
U	C32 3270 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
V	H21 3300 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	11.205,12 €

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA	37/117



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

W	H21 3300 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	16.976,32 €
X	S62 3200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	8.716,20 €
Y	H23 3400 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.334,20 €
Z	H23 3400 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
AA	S62 3270 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	5.996,46 €
AB	S62 3270 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	9.806,89 €
AC	S63 2300 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.366,62 €
AD	S63 2300 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	20.872,31 €
AE	S63 2300 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	23.095,94 €
AF	S63 2300 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	28.885,93 €
AG	S63 2300 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	33.685,03 €
AH	O43 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.703,88 €
AI	O43 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	6.522,64 €
AJ	O43 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	10.527,00 €
AK	O44 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.783,70 €
AL	O44 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.748,26 €
AM	O44 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AN	O45 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.433,60 €
AO	O45 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.366,53 €
AP	O45 9200 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AQ	R71 9200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	30.143,32 €
AR	R71 9200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	41.519,22 €
AS	R71 9200 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.782,60 €
AT	R71 9200 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.866,32 €
AU	R71 9200 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	15.246,00 €
AV	R71 9200 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	31.181,96 €
AW	R71 9200 15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA CATEGORÍA	13.578,02 €
AX	S61 3110 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.565,64 €
AY	S61 3110 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	3.650,44 €
AZ	S62 3200 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	926,22 €
BA	S62 3200 12104	RETRIB. COMPL.FUNCIONARIOS	808,76 €
		TOTAL	1.145.270,76 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS CAPÍTULO 1

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
A	O42 1532 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	51.402,40 €
	O42 1610 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.760,24 €
	O42 1650 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	3.836,12 €
	O42 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	7.170,52 €

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 38/117
 BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

B	O42 1532 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	70.324,75 €
	O42 1610 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	3.854,92 €
	O42 1650 12014	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	5.934,04 €
	042 9225 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	8.620,07 €
C	O42 1532 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	64.893,84 €
	O42 1650 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	17.952,08 €
	G12 1330 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	6.036,48 €
D	O42 1532 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	94.560,61 €
	O42 1650 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	23.879,52 €
	G12 1330 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	7.732,64 €
E	O42 1532 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	21.643,06 €
F	A01 9228 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	11.527,59 €
G	A01 9228 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	12.664,61 €
H	I51 9224 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	5.782,16 €
	I51 9227 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.149,14 €
	I51 9310 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	25.335,75 €
I	I51 9224 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	8.056,40 €
	I51 9227 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	21.988,20 €
	I51 9310 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	35.196,08 €
J	I52 9320 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	36.340,41 €
	I52 9340 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	18.325,11 €
K	I52 9320 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	49.771,53 €
	I52 9340 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	27.084,01 €
L	I52 9320 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.981,48 €
M	I52 9320 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.513,88 €
N	I53 9220 12107	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	18.438,12 €
O	I53 9220 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	26.519,12 €
P	C31 1721 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	10.636,81 €
Q	C31 1721 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	14.989,78 €
R	S61 2320 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.998,12 €
S	S61 2320 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.966,84 €
T	C32 9240 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.451,72 €
U	C32 9240 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
V	H21 3350 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	11.205,12 €
W	H21 3350 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	16.976,32 €
X	H21 3321 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	8.716,20 €

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA	39/117



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

Y	H23 3420 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.334,20 €
Z	H23 3420 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	4.207,12 €
AA	S62 3370 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	5.996,46 €
AB	S62 3370 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	9.806,89 €
AC	S63 2310 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	16.366,62 €
AD	S63 2310 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	20.872,31 €
AE	S63 2310 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	23.095,94 €
AF	S63 2310 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	28.885,93 €
AG	S63 2310 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	33.685,03 €
AH	O43 9244 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	4.703,88 €
AI	O43 9244 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	6.522,64 €
AJ	O43 9244 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	10.527,00 €
AK	O44 9242 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	3.783,70 €
AL	O44 9242 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	5.748,26 €
AM	O44 9242 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AN	O45 9243 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.433,60 €
AO	O45 9243 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.366,53 €
AP	O45 9243 13100	RETRIB. P.LABORAL TEMPORAL	11.621,62 €
AQ	R71 9223 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	30.143,32 €
AR	R71 9223 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	41.519,22 €
AS	R71 9223 13000	RETRIB. BASICAS P.LABORAL	2.782,60 €
AT	R71 9223 13002	RETRIB. COMPL.P.LABORAL	3.866,32 €
AU	R71 9223 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	15.246,00 €
AV	R71 9223 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	11.845,00 €
	R71 9223 15005	PRODUCTIVIDAD NOCTURNIDAD	18.976,76 €
	R71 9223 15006	PRODUCTIVIDAD LIMPIEZA VEHÍCULOS	360,20 €
AW	R71 9223 15009	PRODUCTIVIDAD DIFERENCIA DE CATEGORÍA	13.578,02 €
AX	S61 4930 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	2.565,64 €
AY	S61 4930 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	3.650,44 €
AZ	G11 9120 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS	926,22 €
BA	G11 9120 12104	RETRIB. COMPL. FUNCIONARIOS	808,76 €
		TOTAL	1.145.270,76 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS RESTO

	DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	O42 3300 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	24,28 €
	O42 3400 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	201,34 €
2	O42 9200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	16.583,24 €
3	O42 1530 21001	CONS. INFRAESTRUCTURAS BARRRRIADAS	10.018,76 €

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 40/117
 BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

4	O42 9200 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	24.140,98 €
5	O42 1530 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.477,53 €
6	O42 1530 22111	OTROS SUMINISTROS	1.516,24 €
7	O42 1530 22199	OTROS SUMINISTROS	9.493,51 €
8	O42 3380 21010	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
9	A02 9200 22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
10	A01 9222 22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	19.218,00 €
11	C31 1720 21002	CONSERVACIÓN BIENES NATURALES Y CAÑADAS	2.320,30 €
12	C31 1720 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	830,14 €
13	C31 1720 22743	AGENDA 21 ACTUALIZACIÓN	62.916,00 €
14	O42 1610 22101	ABASTECIMIENTO DE AGUA	80.000,00 €
16	O42 1532 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA	784,28 €
17	H23 3421 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €
18	O44 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
19	O44 9242 22609	FESTEJOS POPULARES	941,24 €
20	O43 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
21	O43 9244 22609	FESTEJOS POPULARES	1.304,03 €
22	O45 3370 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
23	045 9243 22609	FESTEJOS POPULARES	2.008,19 €
24	S62 3200 48997	SUBVENCIÓN PROYECTOS EDUCATIVOS	2.500,00 €
		TOTAL	406.852,94 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS RESTO

	INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
1	O42 9200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	225,62 €
2	O42 3321 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	61,59 €
	O42 3200 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	9.380,92 €
	O42 1570 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	6.833,89 €
	O42 2310 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	306,84 €
3	O42 1531 21001	CONS. INFRAESTRUCTURAS BARRIADAS	8.123,91 €
	O42 1650 21000	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	1.894,85 €
4	O42 1320 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	12.872,54 €
	O42 1532 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	7.050,14 €
	O42 1721 21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN VEHÍCULOS	4.218,30 €
5	O42 1532 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.055,25 €
	O42 1650 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	422,28 €
6	O42 1650 22003	MATERIAL NO INVENTARIABLE	1.516,24 €

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA
			41/117



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

7	O42 1532 22199	OTROS SUMINISTROS	9.493,51 €
8	O42 3380 21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO FERIA	3.635,95 €
9	A02 9120 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA	5.016,36 €
10	A01 9228 22604	JURÍDICOS CONTENCIOSOS	19.218,00 €
11	C31 1721 21002	CONSERVACIÓN BIENES NATURALES Y CAÑADAS	2.320,30 €
12	C31 1721 22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	830,14 €
13	C31 1721 22743	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIO RURAL	62.916,00 €
14	O42 1530 22706	PROYECTOS TÉCNICOS, DIRECCIONES DE OBRA	80.000,00 €
16	O42 9200 21300	CONSERVACIÓN MAQUINARIA	784,28 €
17	H23 3400 22763	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	96.922,57 €
18	O44 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
19	O44 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	941,24 €
20	O43 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
21	O43 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	1.304,03 €
22	O45 3380 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	20.000,00 €
23	045 3380 22609	FESTEJOS POPULARES	2.008,19 €
24	A02 3270 48809	SUBVENCIÓN A ALDABA	2.500,00 €
		TOTAL	406.852,94 €

SEGUNDO: CORRECCIÓN DE ERRORES.- Por la conexión del tipo de modificación presupuestaria de la presente, con la puesta en marcha del presupuesto para 2016, y en la misma resolución, resulta necesario proceder a la corrección de los siguientes errores materiales de transcripción en determinadas aplicaciones del presupuesto para 2016, tal y como se detalla a continuación.

CORRECCIÓN PARTIDA ECONÓMICA PRESUPUESTO DE INGRESOS: SUBVENCIÓN MATERIALES PLAN EMPLEO ESTABLE 2016 por importe de 30.082,62 euros: la partida correcta es la **76171**, y no la 72171: Donde dice 72171, debe decir 76171.

CORRECCIONES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS:

Las aplicaciones presupuestarias incorrectas indicadas en la columna A, se sustituyen por las aplicaciones presupuestarias correctas indicadas en la columna B de la siguiente tabla.

A	B	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PPTARIA. CORRECTA
S62 3321 13000	H21 3321 13000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA
S62 3321 13002	H21 3321 13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL BIBLIOTECA
S62 3200 13000	S62 3270 13000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL JUVENTUD
S62 3200 13002	S62 3270 13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL JUVENTUD
S62 2300 12007	S61 3110 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS SANIDAD
S62 2300 12104	S61 3110 12104	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS SANIDAD
S63 2320 12007	S61 2320 12007	RETRIB. BÁSICAS FUNCIONARIOS IGUALDAD
S63 2320 12104	S61 2320 12104	RETRIB. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 42/117



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

		IGUALDAD
H22 3380 13000	H22 4320 13000	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL LABORAL TURISMO
H22 3380 13002	H22 4320 13002	RETRIB. COMPLEMENTARIAS P. LABORAL TURISMO
O45 9200 13100	O43 9200 13100	RETRIBUCIONES P.LABORAL TEMPORAL TRAJANO
O46 9200 13100	O45 9200 13100	RETRIBUCIONES P.LABORAL TEMPORAL PINZÓN
O42 9200 22501	O42 9200 22500	TRIBUTOS ITV
O42 3200 45901	O42 3200 45001	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO DE COLEGIOS
A02 3270 48812	A02 3270 48814	SUBVENCIÓN A LA TOLERANCIA Y EDUCACIÓN
P12 4411 48999	G12 4411 48999	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN TRANSPORTE URBANO
O41 9200 62315	O42 9200 62315	INVERSIONES EN LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS
T01 1580 60910	O43 1580 60910	OBRAS PFOEA TRAJANO
T02 1580 60911	O44 1580 60911	OBRAS PFOEA GUADALEMA DE LOS QUINTERO
T03 1580 60912	O45 1580 60912	OBRAS PFOEA PINZÓN

Asimismo corregir las **clasificaciones orgánicas** de las aplicaciones presupuestarias de los **capítulos 3 y 9** del estado de gastos. La clasificación correcta para las aplicaciones presupuestarias de ambos capítulos es la **I52**, no la E52. Donde dice E52, debe decir I52. La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, principalmente para realizar los ajustes necesarios de adaptación a la nueva configuración presupuestaria, derivados de la utilización de aplicaciones del presupuesto prorrogado, que con la nueva realidad organizativa, ya no tienen razón de ser. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para unificar la gestión presupuestaria del presupuesto prorrogado y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º (118/2.016).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA Y BAJA DE CRÉDITO, EXPTE. M.P. 022/2016/TC-BC/005”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que, previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 63.2 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, procede que por el Pleno del Ayuntamiento **se ratifique su inclusión en el orden del día**

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 43/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto Octavo.

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Vista la providencia de la Delegada de Hacienda y Transparencia con fecha 5 de julio de 2016, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto 2016, mediante transferencia y baja de créditos.

Visto informe de la Interventora en referencia al cumplimiento de la normativa aplicable a esta modificación presupuestaria, y de estabilidad presupuestaria.

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos y partidas de ingresos afectadas en la Modificación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con los artículos 40 y 49 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA Y BAJA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crea una nueva aplicación presupuestaria de subvención de la prestación integral del servicio de piscinas, de acuerdo con el siguiente detalle:

NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2016.

En la línea de la presente, y teniendo en cuenta que al confeccionar el presupuesto para 2016, el criterio para determinar las aplicaciones presupuestarias fue el de una prestación de servicios directa con cargo al capítulo 2 de gastos y con una gestión de los ingresos municipal, y que al existir desistimiento en las licitaciones así contempladas, el procedimiento pasa a ser el de gestión integral, con la subvención correspondiente, en la línea de la situación de prórroga forzosa actual. Al no haber sido prevista aplicación presupuestaria con cargo al capítulo 4 de gastos y habiendo sido utilizada en el presupuesto prorrogado, resulta necesario crear la aplicación que se relaciona a continuación, por el importe de la transferencia de crédito positiva de que es objeto en el presente:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 48984	SUBVENCIÓN SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN	192.681,82 €

En base a la misma exposición anterior, no tiene sentido contemplar los ingresos previstos por la gestión de la piscina, y resulta necesario dar de baja la aplicación presupuestaria de ingresos correspondiente, así como las aplicaciones del capítulo 2 de gastos de mantenimiento de las piscinas de Consolación y Vistalegre correspondientemente, con la transferencia de crédito previa del sobrante a la aplicación del capítulo 4 arriba indicada.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 44/117
 BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

	CONCEPTO	IMPORTE
31400	TASA POR UTILIZACIÓN PISCINA UTRERA CUBIERTA	313.000,00 €
31410	TASA UTILIZACIÓN PISCINAS DE VERANO	50.000,00 €
H23 3420 22790	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA VISTALEGRE	313.000,00 €
H23 3420 22791	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA CONSOLACIÓN	50.000,00 €
	TOTAL	363.000,00 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 22790	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA VISTALEGRE	126.751,66 €
H23 3420 22791	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA CONSOLACIÓN	20.000,00 €
O42 1610 22101	SUMINISTRO DE AGUA	45.930,16 €
	TOTAL	192.681,82 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 48984	SUBVENCIÓN SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN	192.681,82 €
	TOTAL	

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de adaptar las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación a la nueva forma de gestión de la piscina municipal, de conformidad con el informe de la Delegación de Deportes emitido al respecto. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para unificar la gestión presupuestaria del presupuesto prorrogado, la nueva forma de gestión de la piscina a la vista de los hechos acaecidos, y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada de Hacienda Pública y Transparencia (P.D. Decreto de 20/11/2015).- Ana María Cerrillo Jiménez.”

Visto Informe de Intervención que literalmente dice:**“INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO A LA CREACIÓN DE PARTIDA**

Considerando que al confeccionar el presupuesto para 2016, el criterio para determinar las aplicaciones presupuestarias correspondiente a la prestación del servicio de explotación de piscinas municipales Vistalegre y Consolación fue el de una prestación de servicios directa con cargo al capítulo 2 de gastos financiado con una gestión de los ingresos municipal, y que al existir desistimiento en las licitaciones así contempladas, el procedimiento pasa a ser el de gestión integral, con la subvención correspondiente, en la línea de la situación de prórroga forzosa actual. Al no haber sido prevista aplicación presupuestaria con cargo al capítulo 4 de gastos y habiendo sido utilizada en el presupuesto prorrogado, resulta necesario crear la aplicación que se relaciona a continuación, por el importe de la transferencia de crédito positiva de que es objeto en el presente:

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA	45/117
				
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==				

NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2016

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 48984	SUBVENCIÓN SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN	192.681,82 €

Resultando a su vez necesario dar de baja la aplicación presupuestaria de ingresos correspondiente, así como las aplicaciones del capítulo 2 de gastos de mantenimiento de las piscinas de Consolación y Vistalegre correspondientemente, con la transferencia de crédito previa del sobrante a la aplicación del capítulo 4 arriba indicada.

BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

	CONCEPTO	IMPORTE
31400	TASA POR UTILIZACIÓN PISCINA UTRERA CUBIERTA	313.000,00 €
31410	TASA UTILIZACIÓN PISCINAS DE VERANO	50.000,00 €
H23 3420 22790	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA VISTALEGRE	313.000,00 €
H23 3420 22791	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA CONSOLACIÓN	50.000,00 €
	TOTAL	363.000,00 €

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora General.- **Irene Corrales Moreno.**"

Y visto Informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria que a continuación se transcribe:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

La funcionaria que suscribe, visto el expediente de modificación de crédito n° 022/2016/TC/005 teniendo en cuenta los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales; y 41, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y las Bases de ejecución del Presupuesto vigente, emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Que las transferencias de crédito propuestas, cumplen las limitaciones establecidas en el artículo 41 del invocado Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario.

SEGUNDO.- Que corresponde la aprobación y autorización del expediente tramitado, de conformidad con lo establecido en la Regla 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, al Pleno de la Corporación siguiendo el procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto Municipal, esto es, Aprobación inicial, periodo de información pública por plazo de 15 días e inserción en el BOP y aprobación definitiva, automática sin alegaciones o con acuerdo resolviendo las alegaciones.

Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.-Fdo:- **Irene Corrales Moreno**

“INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n° 022/2016/TC/005

Se emite el presente informe de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA	46/117
				
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==				

del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.

La estabilidad presupuestaria, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.

Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (Transferencia de crédito nº 022/2016/TC/005) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE GASTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO II	-192.681,82 €
CAPÍTULO IV	192.681,82 €

SUPERAVIT= 0 euros.

El artículo 16.2 del Reglamento se refiere a la realización de unos ajustes, los cuales serán de aplicación cuando se proceda a la aprobación de la liquidación del presupuesto.

De todo lo anterior se desprende que la modificación presupuestaria nº 022/2016/TC/005 cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cumpliendo así lo establecido en el art. 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012.

Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de la Modificación Presupuestaria nº 022/2016/TC/005, en Utrera a a la fecha indicada en el pie de firma.- La Interventora de Fondos.- Fdo.: Irene Corrales Moreno.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Nosotros ya en su día en el debate de los Presupuestos una de esas partidas de ingresos que ustedes decían que contaban con ella, esos 200.000 euros, ahora se ve que no van a estar. Por eso nos gustaría que nos explicaran un poco lo que van a hacer, porque según nos explicó la Interventora en la Junta de Portavoces, en definitiva se iba a quedar todo como estaba y queríamos saber esta partida de ingresos que ustedes tenían prevista dónde se va a atribuir.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

**Sr. Alcalde Presidente: La partida de ingresos desaparece porque cambia el modelo de gestión, pero también la de gastos. Los gastos eran algo más de 400.000 euros, los ingresos eran 313.000 euros, desaparecen éstos, en el caso de la piscina cubierta, pero los gastos ahora es simplemente la subvención de equilibrio. En la propuesta tiene usted cómo se van a financiar esos gastos.*

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintitrés votos a favor y dos votos en contra (Sres/as. Fuentes Fernández y Torres Delgado, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal 2016, en la modalidad de TRANSFERENCIA Y BAJA DE CRÉDITOS entre aplicaciones presupuestarias con diferente nivel de vinculación jurídica, teniendo en cuenta que ha sido necesario crea una nueva aplicación presupuestaria de subvención de la prestación integral del servicio de piscinas, de acuerdo con el siguiente detalle:

NUEVA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO 2016.

En la línea de la presente, y teniendo en cuenta que al confeccionar el presupuesto para 2016, el criterio para determinar las aplicaciones presupuestarias fue el de una prestación de servicios directa con cargo al capítulo 2 de gastos y con una gestión de los ingresos municipal, y que al existir desistimiento en las licitaciones así contempladas, el procedimiento pasa a ser el de gestión integral, con la subvención correspondiente, en la línea de la situación de prórroga forzosa actual. Al no haber sido prevista aplicación presupuestaria con cargo al capítulo 4 de gastos y habiendo sido utilizada en el presupuesto prorrogado, resulta necesario crear la aplicación que se relaciona a continuación, por el importe de la transferencia de crédito positiva de que es objeto en el presente:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 48984	SUBVENCIÓN SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN	192.681,82 €

En base a la misma exposición anterior, no tiene sentido contemplar los ingresos previstos por la gestión de la piscina, y resulta necesario dar de baja la aplicación presupuestaria de ingresos correspondiente, así como las aplicaciones del capítulo 2 de gastos de mantenimiento de las piscinas de Consolación y Vistalegre correspondientemente, con la transferencia de crédito previa del sobrante a la aplicación del capítulo 4 arriba indicada.

BAJA PARTIDAS/APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

	CONCEPTO	IMPORTE
31400	TASA POR UTILIZACIÓN PISCINA UTRERA CUBIERTA	313.000,00 €
31410	TASA UTILIZACIÓN PISCINAS DE VERANO	50.000,00 €
H23 3420 22790	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA VISTALEGRE	313.000,00 €
H23 3420 22791	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA CONSOLACIÓN	50.000,00 €
	TOTAL	363.000,00 €

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 48/117
 BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS

DISMINUCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 22790	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA VISTALEGRE	126.751,66 €
H23 3420 22791	GASTOS FUNCIONAMIENTO PISCINA CONSOLACIÓN	20.000,00 €
O42 1610 22101	SUMINISTRO DE AGUA	45.930,16 €
	TOTAL	192.681,82 €

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS

INCREMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
H23 3420 48984	SUBVENCIÓN SERVICIO EXPLOTACIÓN PISCINAS MUNICIPALES VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN	192.681,82 €
	TOTAL	

La tramitación de esta Modificación se justifica en la necesidad de adaptar las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación a la nueva forma de gestión de la piscina municipal, de conformidad con el informe de la Delegación de Deportes emitido al respecto. Estas modificaciones no afectan a la estabilidad presupuestaria, no son más que modificaciones técnicas necesarias para unificar la gestión presupuestaria del presupuesto prorrogado, la nueva forma de gestión de la piscina a la vista de los hechos acaecidos, y del vigente para 2016, con efecto desde 01/01/2016.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º (119/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE AUMENTE LOS FONDOS DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PFEA”.

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JULIO DE 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años. Por ello, en el PFEA 2016 se han aumentado los fondos un 12,5%, anticipado los pagos y agilizado el procedimiento.

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

El Gobierno andaluz apuesta por seguir avanzando y mejorando la gestión del PFEA, para ello ha puesto en marcha varias medidas como la autorización del pago de las anualidades en ejecución con tan sólo la justificación formal de las subvenciones recibidas, sin perjuicio de la comprobación material en un momento posterior, que mantenga el rigor en el seguimiento y control de estos recursos públicos. Por otro lado, también se ha aprobado una mayor dotación presupuestaria para este año que permitirá un 60% en la primera anualidad, así como una mayor anticipación de los fondos, en la segunda anualidad, que reducirá de tres a dos los pagos y anticipará el primer pago a marzo (30%) y sólo el 10% en junio.

El incremento de la primera anualidad del PFEA, en torno al 60% del importe total de la subvención, supondrá el adelanto, por parte de la administración andaluza, de más de 29,9 millones de euros para la adquisición de materiales. En los últimos años se ha realizado un esfuerzo presupuestario continuado por parte del Gobierno andaluz que ha permitido pasar de un primer pago del 18% en 2012 al 60% en el presente año.

En contraposición a la actuación de la Junta de Andalucía en aras de mejorar el ámbito rural andaluz, nos encontramos con un Gobierno central que continúa teniendo congelados, por quinto año consecutivo, la aportación a los fondos del PFEA.

Esta congelación de fondos hacia un programa de tanta importancia para los trabajadores del sector agrario en Andalucía y Extremadura, se hace aún más significativo cuando las partidas de políticas activas de empleo en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 han aumentado un 10%, siendo un 28% esta subida en los dos últimos años. De esta subida de presupuesto de las políticas activas de empleo el PFEA ha aumentado un 0%, siendo esto un claro indicativo de las intenciones del PP.

Mientras el Gobierno andaluz va a aumentar los fondos destinados a materiales para el PFEA 2016 un 12,5%, pasando de 44,31 millones de euros actuales a 49,85 millones de euros, el Gobierno central practica el inmovilismo ante la compleja situación del mundo rural. Por su lado, las Diputaciones Provinciales también realizarán un importante esfuerzo presupuestario aumentando su aportación al PFEA en 1,85 millones de euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Utrera propone para su aprobación los siguientes

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

ACUERDOS

1. Solicitar al Gobierno de España que aumente los fondos destinados a la contratación de mano de obra del PFEA, congelados desde hace 5 años.
2. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.
3. Reconocer los beneficios que el PER (actual PFEA) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

Utrera, a 28 de junio de 2016.- Fdo. Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Otro Pleno más nos traen ustedes una moción que nosotros vamos a divergir bastante en cuanto a los datos que ustedes manejan. Ustedes parece que desde hace ya muchos años están repitiendo un mantra de que el Partido Popular en general y el Gobierno de Mariano Rajoy se dedican a fustigar a los agricultores, a los trabajadores, y sobre todo a los andaluces. Ya es hora de que se vayan disipando estas afirmaciones que ustedes hacen y la prueba es que ahí tienen los resultados electorales que han conseguido, los que nosotros hemos tenido, porque ya la gente no se va creyendo estos mantras que ustedes a base de repetirlos parece que son verdad.*

En cuanto a la moción, nosotros pensamos que la están utilizando un poco de forma partidista, están hablando, aparece en la exposición de motivos, de una serie de mejoras para el PFEA, con un incremento de la aportación de la Junta de un 12'5% de la parte que aporta para la compra de materiales, que supone en la práctica apenas 1'5 millones de euros para la provincia de Sevilla, que eso hay que repartirlo entre 105 municipios. Ustedes me contarán esa gran mejora lo que llega a repercutir en la práctica a cada municipio.

Ustedes parece que intentan plantear la confrontación entre los trabajadores como arma política contra el Gobierno de España. Le están pidiendo a un Gobierno en funciones, que ustedes tampoco tienen mucha intención de hacer que se conforme y se consolide. Ustedes dicen que van a pasar a la oposición, pero para que haya oposición también tiene que haber Gobierno, se lo recuerdo.

Por otra parte, en un principio cuando era el PER, ustedes decían “que viene la derecha, que va a quitar el PER, que va a quitar las pensiones”, pero esto es totalmente falso, porque desde que está el PFEA y el Gobierno de Mariano Rajoy se ha revalorizado un 4%. También han dicho que no se rebajarían las peonadas de 35 a 20 y siempre se ha hecho en todas las ocasiones que han sido necesario, que en esta legislatura han sido en dos.

Ustedes piden a este Gobierno muchas cosas y nosotros sólo le decimos una cosa. Vamos a apoyar todo lo que se va a pedir, y que sea bueno para Utrera en este caso, pero como siempre se olvidan de la Junta de Andalucía y ustedes tienen que tener en cuenta que le pueden exigir a la Sra. Susana Díaz el cumplimiento del artículo 48 del Estatuto de

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

Autonomía, donde dice muy claro que la Junta puede y debe fomentar el empleo, el empleo agrario entre ellos, y por tanto incrementar en los Presupuestos de la Junta la aportación al PFEA. Para información de todos ustedes, el Estado financia el 60% del PFEA, con el pago de los costes salariales y de la Seguridad Social. El 40% restante se divide entre las Diputaciones y la Junta, para la adquisición de materiales, un 75% la Junta y el 25% restante de las Diputaciones.

Otra cosa fundamental por la que ustedes dicen que está paralizado el PFEA, hay que exigirle a la Junta que gestione, que gaste el dinero destinado a las políticas activas de empleo, para poner en marcha estos Planes de Fomento de Empleo Extraordinario para impulsar la actividad agraria y la creación de empleo rural. Por ejemplo, le recuerdo que en 2013 tuvo que devolver el 74% del dinero destinado a estos Planes, haciendo un total de 674 millones de los 854 millones que transfirió el Estado a la Junta de Andalucía. Ahora ustedes le echarán la culpa al Gobierno de Mariano Rajoy.

La cuestión es que esta paralización ha sido porque la Junta ha sido incapaz de invertirlo, y desde 2011 están paralizadas estas políticas de empleo, como las escuelas taller, existen impagos a los ayuntamientos, muchas veces también por la sombra de la corrupción en Andalucía, los ERE, los cursos de formación, INVERCARIA etc, etc.

Desde el Partido Popular estamos de acuerdo con mejorar y poner en marcha Planes de Empleo, pero le repito que no sólo se lo exija al Gobierno de España, sino también a la Junta de Andalucía, que la Sra. Díaz aplique el artículo 48 del Estatuto de Autonomía. Pídale usted todo lo que quiera al Gobierno del Sr. Rajoy, que ahora mismo está en funciones, pero también pídaselo a la Sra. Díaz.

El Gobierno de España ha demostrado y ha mostrado con hechos su compromiso serio y firme con el empleo, no sólo en el ámbito general sino también en el ámbito rural y en el campo andaluz en general y en el sevillano en particular. Dejamos muy claro en su día que el PFEA es nuestra línea roja, que este Gobierno no va a rebasar esa línea roja y que lo va a defender, y que defenderá su mantenimiento y su cuantía por encima de todo.

El Gobierno de España fue el primero que reconoció al sector agrario como estratégico y principal para el desarrollo de nuestra provincia en general, y en este caso de Utrera en particular, y como un motor necesario para la generación de empleo. Como ejemplo, el crear el Ministerio de Agricultura, que ustedes le cambiaron el nombre y le pusieron Medios Marinos y Rurales, pero a nosotros no nos da ningún tipo de complejo decir Agricultura.

La defensa de la PAC, la creación de la Ley de Integración de Cooperativas, la Ley de la Calidad Alimentaria, el sistema de módulos de tributación, etc.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** *No me ha quedado muy claro el voto, imagino que en la segunda intervención lo aclarará. Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, estamos de acuerdo en los puntos de la misma, rechazamos algunas de las alegres afirmaciones que se incorporan en la exposición de motivos, aún así, felicitamos damos por bienvenida cualquier mejora que se produzca en algo tan necesario para nuestra Andalucía. Para finalizar, una reivindicación histórica, que creo es importante, la eliminación y la reducción de las treinta y cinco peonadas para acceder al subsidio agrario, que pienso mejoraría muchísimo este acceso del empleo agrario y PFEA.*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 52/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** He de reconocer que no iba a intervenir; nosotros vamos a votar a favor de la propuesta, pero seré breve. A mí me da mucha pena, como andaluza, que cada vez que sale uno de estos temas nos enfraquemos en estas discusiones, porque si hay algo que está manchado fuera de Andalucía es el PER, para entendernos, y eso es porque durante muchos años es cierto que se ha instrumentalizado, es cierto que se ha utilizado, y es cierto que por parte de otros ha sido arma arrojadiza, por lo que en un pleno de un ayuntamiento de la provincia de Sevilla se trae una propuesta para pedir una mejora, para las personas que en este caso trabajan de aquella manera como pueden, sino en el campo poniendo la solería de una calle, me da muchísima pena que todo esto quede en el “y tú más”, en “los casos de corrupción” que los hay, con lo cual me da lástima.

Porque cuando cada uno de los partidos ha tenido oportunidad de hacer algo por Andalucía, quién es el primero que puede levantar la mano diciendo que ha hecho todo lo que podía hacer. Porque hubo quien iba a darlos la Deuda Histórica, nos la pagó en solares, y otro todavía estamos esperando a que hagan algunas cosas.

Pidamos para lo que realmente es justo, que no es ni más ni menos que cada día aquellos trabajadores que lo están pasando mal, que hay miles ahí fuera, entre los que yo me incluyo, que no tengo nada que ver con el PER, hay mucha gente que lo está pasando mal y que necesita un trabajo, y no entremos en estos debates. No me hable usted ahora de quién le puso el nombre al Ministerio de Agricultura y no me cuenten ustedes tampoco ahora otra película. Vamos a parecer de una vez un frente común ante las necesidades de nuestra tierra, que son muchas. Cuando hablamos de traer algo para Andalucía y empezamos a enmarronarlo todo de esta manera, no me extraña que después los resultados sean los que son. Votaremos a favor de la propuesta, y me gustaría que en estos temas los debates fueran un poco más limpios.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** El Sr. Torres ha tenido la tentación de justificar tener o no tener razón en un debate, que lo que hay que hacer es poner argumentos encima de la mesa, con los recientes resultados electorales de su partido en Andalucía. Yo pertenezco a un partido, soy portavoz en este Pleno de un partido que en Utrera saca el mejor resultado a nivel nacional durante las últimas seis elecciones en ciudades con más de 50.000 habitantes, pero eso no significa que yo tenga la razón en este Pleno desde el mismo momento que empiezo a hablar. La razón la tendré o no la tendré según los argumentos que ponga encima de la mesa.

Igualmente pide el Sr. Torres que exijamos a la Junta de Andalucía que ponga de su parte, no en el tema PFEA, sino en otros campos de políticas activas de empleo, que ciertamente se tiene la competencia, pero se podría usted haber preparado alguna enmienda para poder debatirla. Lo que está fuera de toda duda es el compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía con el Plan de Empleo Rural, que es algo que realmente ha cumplido y cumple tanto en Andalucía como en Extremadura una labor social importante, una labor de desarrollo rural. Tengan en cuenta ustedes que por ejemplo en los últimos cuatro años las únicas inversiones, las únicas obras que se han hecho en Utrera han sido las que se han propiciado gracias a estos planes de empleo, el PER, con una doble vertiente, por un lado

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 53/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

social, porque se ayuda a los trabajadores que cotizan en el campo y otra vertiente que suponen inversiones y obras de mejora, que han ayudado a cambiar la faz de Utrera en los últimos años, eso es incontestable.

Vamos a los datos tangibles, y lo que es tangible, y ahí están los Presupuestos del Estado, que se hacen en Madrid, donde ha habido una congelación de los fondos de ese 60% que le toca poner al Gobierno Central, durante los últimos cinco años la ha habido, y esto lo dicen los números de los Presupuestos Generales del Estado año tras año, y esto ha afectado tanto a Andalucía como a Extremadura, porque, por ejemplo, hay que tener en cuenta que las políticas activas de empleo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 han aumentado un 10%, y en los dos últimos años la subida ha sido de un 28% y de esta subida el presupuesto para las políticas de empleo del PER ha sido de un 0% de aumento.

Esto es lo que nosotros venimos a pedir aquí. Teniendo en cuenta que el PER afecta de manera visible, ostensible, a utreranos y a Utrera, es un asunto que concierne a los utreranos y a nuestra ciudad, por lo que venimos a pedir que la parte que le toca al Gobierno Central, que es la que está congelada, aumente, simplemente. Y ahora si quiere hablamos del otro 40% que le compete a las demás administraciones, Diputación y Junta de Andalucía, pero en este caso estas administraciones sí han aumentado de manera progresiva su participación. Ahora pedimos que se vea en los Presupuestos Generales del Estado, un aumento de la partida dedicada a políticas activas de empleo, y especialmente al Programa de Empleo Rural PFEA.

***Sr. Torres Delgado:** Por contestarle a la Sra. López, como usted comprenderá yo no me puedo quedar callado ante ciertas afirmaciones. Sí que es verdad que no deberíamos utilizar ciertos aspectos, en eso le doy la razón, pero cuando a uno lo atacan se tiene que defender.

Por contestarle al Sr. Campanario, creo que en ningún momento he dicho que tenga la razón por los resultados electorales que haya obtenido mi partido en Andalucía. Yo lo que le he dicho es que ya la gente ciertas cosas que ustedes han ido vendiendo a lo largo de estos años ya no se las cree tanto como antes, ya que se está demostrando.

Usted me dice que debía haberle presentado una enmienda a esta moción, pero usted sabe que no me la hubiera aceptado, ya que nos cuesta que nos acepten ciertas cosas. Y en ningún momento he dicho que esto no afecte a Utrera, por supuesto que sí le afecta y que es muy necesario para Utrera. Le hemos dado los datos de que no se ha congelado la aportación. En los Presupuestos de 2016, gracias a la gestión del Partido Popular, este año tan incierto tenemos Presupuesto, y ciertas cosas se pueden trabajar, y en este caso si hablamos del PFEA se han destinado 147'7 millones de euros para Andalucía.

Aparte hemos presentado una propuesta no de ley al Consejo de Gobierno para que una vez aprobado el reparto en cada una de las Comisiones Provinciales de Seguimiento del PFEA, se proceda de manera inmediata a la publicación en el BOJA y a la firma de los convenios entre la Junta y las Diputaciones Provinciales, instando al Consejo de Gobierno a que en dichos convenios se recoja la financiación del pago de materiales por parte de la Junta de Andalucía y las Diputaciones en un único pago, para no retrasar la llegada del dinero a los ayuntamientos. Nosotros intentamos hacer peticiones en términos reales y acuerdos que garanticen a los trabajadores del campo una solución a sus necesidades. Nosotros vamos a apoyar esta moción, pero a su vez también queremos que se le pida a la Junta la parte que le corresponde. Eso es lo que le pedimos a ustedes y eso es lo que le

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 54/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

hemos pedido en sucesivas mociones que ustedes han presantado pidiéndole al Gobierno de Mariano Rajoy, olvidando muchas veces pedirle al Gobierno de Susana Díaz.

Vamos a apoyar la moción, nuestro compromiso siempre va a estar con los trabajadores y trabajadoras del campo y con el mundo rural, porque creemos que es parte sustancial de lo que es Utrera y es un colectivo y un sector al que hay que ayudar desde todas las administraciones, locales, nacionales y autonómicas.

***Sr. Campanario Calvente:** Yo he sido totalmente blanco y aséptico en cuanto a los argumentos que he puesto encima de la mesa para defender esta moción. Quiero decir que no ha habido ningún ataque al Partido Popular; más allá de que se le solicita al Gobierno Central, exponiendo datos objetivos, que aumente una partida que durante los últimos cinco años ha estado congelada, estudiado Presupuestos tras Presupuestos Generales del Estado durante los últimos cinco años. Parece que usted acusa al castigo, pero un castigo que no está, de hecho va a apoyar la moción. Nosotros hemos apoyado también otras mociones reivindicativas a la Junta de Andalucía y no se nos caen los anillos por eso, ya que son mociones que van a suponer el bien para la ciudad de Utrera, y eso es lo que por unanimidad vamos a hacer aquí. Gracias a los Grupos Políticos y ojalá el Gobierno Central lo aprecie y aumente la parte que le corresponde.

***Sr. Alcalde Presidente:** Para que nos hagamos una idea de lo que significa el PFEA en el Ayuntamiento de Utrera, estamos hablando de una inversión de 1'2 millones de euros en total, con las aportaciones del Ministerio, de la Junta, de la Diputación y del propio Ayuntamiento. Son más de 200 contratos anuales, y no sólo eso sino que, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, en los últimos años los planes de inversiones del Ayuntamiento prácticamente era el PFEA, y durante los últimos años ha estado congelado.

Con el PFEA el año pasado se ha hecho el arreglo de la calle Menéndez Pelayo o de María Auxiliadora, y el año que viene la nueva edición va a suponer la remodelación de la Glorieta Pío XII o de la calle Catalina de Perea. Cuando hablamos de PFEA no sólo hablamos de trabajadores ligados al campo, sino también de trabajadores de la construcción, de oficiales, que es uno de los sectores más castigados por el paro, estamos hablando de auxiliares administrativos y del negocio que se genera en torno a los materiales con los almacenes de la construcción. Por lo tanto, entendemos, y lo único que pedimos en esta moción es que se aumenten los fondos del PFEA.

Sr. Torres, me ha preocupado una cosa que creo usted no conoce, y por eso ha dicho lo que ha dicho. Si el Ministerio aumenta el dinero que destina al PFEA, automáticamente todas las administraciones lo tienen que aumentar; la Junta, la Diputación y el Ayuntamiento, porque todos los demás cofinanciamos un porcentaje en función de lo que pone el Ministerio. A quien hay que pedirle entonces que aumente el dinero destinado al PFEA es al Ministerio, y todos tendremos que poner más dinero.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/117



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

PRIMERO: Solicitar al Gobierno de España que aumente los fondos destinados a la contratación de mano de obra del PFEA, congelados desde hace 5 años.

SEGUNDO: Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

TERCERO: Reconocer los beneficios que el PER (actual PFEA) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

PUNTO 10º (120/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE REALICE UNA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DE LA VEREDA”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE REALICE UNA RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE DE LA VEREDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A tenor de la multitud de denuncias y quejas de los vecinos respecto al actual estado del Parque de la Vereda, que se encuentra en una evidente situación de abandono, propiciado por la falta de cuidado, mantenimiento y paulatino abandono por parte del Equipo de Gobierno Municipal.

Este estado de degradación de esta zona verde de ocio y esparcimiento municipal, una de las más importantes de nuestra Ciudad, ha llegado a tal punto que los vecinos tienen reparo de pasear o de hacer uso de las mismas, derivado de la palpable suciedad con que se encuentran y de actividades vandálicas, como la sustracción de la barandilla del estanque que ha provocado el vaciado del mismo durante los últimos meses. Nos consta que numerosos vecinos acudían cada día a relajarse con el sonido del agua porque la música del agua es anterior al ser humano, y ningún poema puede sustituir a suave susurro del agua. A estas personas les proporcionaba calma y relajación y sólo de ustedes depende que la sigan recibiendo.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/117
	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==		
			
BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==			

De igual forma los vecinos denuncian la inexistencia de mobiliario urbano. El cual se encuentra deteriorado, con bancos que han ido desapareciendo, farolas y papeleras rotas, sin limpieza, sin mantenimiento, etc.

Lo sucedido en el Parque de la Vereda es un claro ejemplo de los efectos tan dañinos que tiene un deterioro acumulado durante largo tiempo, propiciando que una de las zonas verdes de la ciudad se esté convirtiendo en una zona a evitar por los utreranos.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que inicien las actuaciones pertinentes que solventen la situación de deterioro, abandono y alarmante degradación que registra el Parque de la Vereda, con el fin de recuperar este espacio verde para el disfrute adecuado de la ciudadanía.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que se proceda a la inmediata limpieza de la zona.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que se repare y/o recupere urgentemente:

- El mobiliario urbano como papeleras, farolas, bancos, etc.
- El estanque y las acequias.
- El ajardinamiento, el arbolado, etc.

CUARTO.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que se intensifique el control y vigilancia por parte de la policía con la finalidad de restaurar la seguridad ciudadana.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 4 de Julio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU): Permítame que muestre un poco mi sorpresa por la moción que presenta, con toda la legitimidad y el respeto para hacerlo, históricamente este tipo de exigencias o reclamaciones o peticiones no han sido objeto de moción, pero tienen toda la legitimidad, se entrará en el debate, pero permítame que muestre esta reflexión, puesto que las exigencias que presentan han sido históricamente objeto de Ruegos y Preguntas, y no han tenido categoría de moción, ni esta ni la moción que presenta usted en el siguiente punto del Orden del Día.*

A partir de ahí entramos en la misma. No votaremos a favor de la propuesta y permítame que lo exponga, porque nos parece que gran parte de las cosas que se ponen aquí no son ciertas. Hace usted una exposición de motivos, no sé si es que no la ha leído porque no está de acuerdo o porque usted mismo reconoce que no es adecuada, pero es absolutamente catastrofista y basada en cosas inciertas.

Habla usted de multitud de denuncias y quejas, no es cierto, puede usted revisar los registros del Servicio de Atención al Ciudadano que llegan a la Delegación de Parques y Jardines; habla de una situación de abandono, de falta de cuidado, de abandono por parte

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

del equipo municipal, de estado de degradación, que los vecinos tienen reparo a pasear, habla de efectos tan dañinos que tienen un deterioro acumulado durante largo tiempo, y no es cierto. El mantenimiento, al menos en lo que respecta a zonas verdes, que tiene el parque de La Vereda es exactamente el mismo que tiene desde hace muchos años. Un operario permanente, de las pocas zonas de Utrera que lo tiene, acompañado casi todos los días de ayudantes, es el mismo operario que venía realizando las labores cuando el Partido Popular gestionaba la Delegación de Parques y Jardines, y la situación del parque no es la que usted representa aquí. Yo estoy por pedirle al alcalde que suspenda el Pleno treinta minutos, que nos hagamos una excursión, que vengamos, que reanudem el Pleno y que hablemos sobre una situación real, porque ustedes presentan aquí una exposición que no es cierta. Yo no lo he hecho, pero yo también tengo para hacer gobierno de fotografía.

Existe un mantenimiento del césped cuidado, los árboles están fardados, existe un mantenimiento de los setos, tanto de los alcorques de los árboles como los setos de adorno en absoluto estado de conservación, y por lo tanto no existe ese estado de abandono de que usted habla. Tengo fotos, vallas puestas, los setos cuidados, limpios y recortados, ese es el estado del parque casi siempre. Evidentemente cuando yo he ido a las cuatro y media de la tarde también me he encontrado una lata de Coca Cola tirada en el suelo, pero eso es inevitable. Es cierto que existen actitudes vandálicas en el parque, se están poniendo los medios necesarios. Se ha arreglado el vallado, falta mobiliario urbano y es verdad que los actos vandálicos se repiten casi todos los días, el Equipo de Gobierno está poniendo todos los medios necesarios, usted sabe que no es fácil parar este tipo de actitudes, es verdad que hay que seguir, como en todas las zonas de Utrera, aumentando la inversión y los cuidados de mantenimiento, no sólo en lo que respecta a zonas verdes sino en lo que respecta a obras, a mobiliario urbano y demás elementos que se encuentran en el parque, pero yo invito a cualquier ciudadano a darse una vuelta por el parque. No es cierto que los ciudadanos eviten pasear porque tiene una importante afluencia de público todos los días, y no son ciertas las afirmaciones que presenta. Por lo tanto, se reconoce que hace falta una importante inversión, la primera visita que yo hice al parque de la Vereda como Delegado de Parques y Jardines, el sistema de agua no funcionaba, ha dado problemas, en este mismo momento también se está reparando, pero viene dando problemas desde hace bastantes años, no es nada nuevo ni es la primera vez que está sin funcionar, y las cuestiones de mobiliario urbano y de actos vandálicos se van subsanando, como en cualquier punto de Utrera. Pero hace usted una fotografía de este parque que no es real.

Es una zona que necesita un mantenimiento continuo, tiene un operario desde por la mañana hasta medio día, como no tiene otras zonas de Utrera. Si en vez de uno tuviera dos, yo sería el primero y los ciudadanos de Utrera en beneficiarnos de ello, pero no es una zona abandonada.

Rechazamos la moción y las fotografías y el estado del parque que usted refleja aquí en su exposición de motivos, absolutamente catastrofista. Esto se aclara de una manera muy rápida, cuando termine el Pleno usted y yo podemos ir a hacer una visita.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Nosotros vamos aprobar la moción porque en la moción se pide mobiliario, que siempre hay que reponer; en este caso papeleras, farolas y bancos, creo que hay pocos bancos tan desgraciados como los de este parque, y eso lo debe saber muy bien el Delegado de Parques y Jardines, como lo supieron los anteriores Delegados. Creo que es un mal endémico. Es cierto que el estanque da*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==	PÁGINA 58/117
			
BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==			

problemas, que las acequias dan problemas, es cierto que a veces se acumula más suciedad de la que debería, yo no le voy a decir el planteamiento al completo del Partido Popular sea correcto, pero tampoco es una imagen idílica.

Lo que sí quiero es reconocer que es un parque que tiene unas características muy particulares, es un parque muy visitado, quizás el más visitado, porque además tiene un público muy fijo, las personas que llevan allí a sus perros, por otro lado las familias con sus niños, un parque muy asiduo y de gente que raro es el día que no va, y es verdad que el parque tiene deficiencias, pero probablemente el mayor problema somos los ciudadanos, algunos ciudadanos, porque en ese parque, sistemáticamente, se han venido haciendo inversiones. Yo no tengo por qué dudar que ahora se hagan o no se hagan o se vayan a hacer, pero sí que es verdad que principal problema que tiene el parque es que hay actitudes vandálicas y no es un parque por el que no se transite a gusto, y por el que haya temor a pasar pero sí le puedo decir, Sr. Guirao, que en algunos momentos hay un personal no muy recomendable. Que quizás sería bueno que en estos casos hablara usted con el Delegado de Seguridad Ciudadana, alguna vuelta se podrían dar.

Por otro lado debe entender usted que queremos aprobar una moción en la que se pide mobiliario, en la que se piden farolas, bancos, y yo me hago eco otra vez de una petición, que por favor contemple usted la posibilidad de esa explanada, que de todas maneras se está utilizando por los propietarios de perros que acudimos allí, que se deje ya totalmente señalizada, para que eso no cree conflictos, los propietarios de los perros se tengan que comportar conforme a eso, y el resto de familias que visitan el parque también lo tengan claro.

No estoy de acuerdo con que la situación del parque de la Vereda sea catastrófica, no creo que el portavoz del Partido Popular haya hecho una versión tan catastrófica del parque, pero sí es cierto que tenemos que pedir se mejoren algunas situaciones.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *El Portavoz del Partido Popular tiene siempre una salida a un argumento que yo muchas veces pongo encima de la mesa, y es que a nadie se le escapa que el Partido Popular durante los últimos cuatro años fue el titular de Parques y Jardines y no entiendo por qué piden ahora lo que ustedes durante cuatro años no hicieron. Dicen que precisamente lo piden porque fracasaron. Pues nosotros, desde el principio, estamos intentando que no nos pase lo mismo que a ustedes.*

Iniciativas como esta nos obligan a no bajar la guardia, tanto al Delegado de Parques y Jardines, como al de Obras, como a mí mismo como Delegado de Seguridad Ciudadana. Tiene razón la portavoz del Partido Andalucista en que el parque de La Vereda es uno de los parques más visitados, y eso supone un desgaste diario visible, y sobre todo tiene el problema del vandalismo. Muchas veces el Delegado de Obras me ha llamado apenado porque a medio día se estaba reconstruyendo una parte de la acequia y al día siguiente estaba todo destrozado. Alguna que otra vez hemos puesto un dispositivo de vigilancia, sobre todo en horario vespertino que es cuando suele ocurrir, y esperamos que poco a poco logremos erradicarlos de alguna manera, para que no se convierta en ese parque

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA
			59/117



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

apocalíptico que usted ha pintado en su exposición de motivos, y por eso votaremos en contra.

Realmente esta zona no se está convirtiendo en una zona a habitar por los utreranos, eso es una exageración, eso es una hipérbol, y aquí estamos hablando de rigor y de documentos, cosas objetivas, por lo que no podemos apoyar la moción.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Para empezar, le recuerdo que lo que se aprueba son las propuestas de acuerdo, no la exposición de motivos.

Sr. Guirao, la hemos presentado como moción porque esto, como bien sabe, no sólo atañe a su Delegación, sino también a Obras, Seguridad Ciudadana, etc., y le digo que aunque sé que no me van a aprobar la moción, yo, y los utreranos, con el mero hecho de que ustedes tomen nota, nos quedamos satisfechos. Yo creo que es lo importante.

Mostrándole las fotos que usted me ha enseñado, no puede usted ver aquí ningún banco, o el estanque, que sólo se observa que está vacío, pero es que hay otras partes que faltan vallas y sólo por eso, aunque funcionara el sistema de riego, no podría haber agua porque las hay vallas. En este caso da igual porque el sistema de agua no funciona, pero no podría haberlo, porque hay niños, correrían peligro.

De todas formas, esta moción la hemos traído a Pleno por las quejas de los vecinos, no por otra cosa. En cuestiones de delegaciones, quizás el problema se centre más en la Delegación de Obras y Servicios Operativos y en la de Seguridad Ciudadana, porque todos ustedes han reconocido que a ciertas horas se cometen actos vandálicos y algunos vecinos no se sienten seguros a determinadas horas para pasear por este parque.

Sr. Campanario, esto no depende únicamente de Parques y Jardines, que es la Delegación que nosotros teníamos, también depende de Obras, y en este caso otro de los hechos que hemos denunciado depende de una de las delegaciones que usted mismo encabeza. En todo caso me quedaría satisfecho si ustedes toman nota de esto. No entraremos en si lleva poco o mucho tiempo, la cuestión es que es lo que quieren los utreranos, y sobre todo los usuarios de ese parque, todos los vecinos de la zona circundante, usuarios de una de las zonas verdes más importantes que tenemos en Utrera, y es una pena que un parque de relativa reciente construcción esté en ese estado.

Con el hecho de que tomen nota y que vayan mejorando todos los hechos denunciados, independientemente de que a ustedes les parezca que la exposición de motivos ha sido muy catastrofista, y se centren en lo importante, las propuestas de acuerdo, nos damos por satisfechos. Poco a poco se puede mejorar y con esto ganaremos todos, no sólo ustedes como Equipo de Gobierno sino sobre todo los ciudadanos que podrán disfrutar de una de las zonas verdes más importantes de Utrera.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por once votos a favor y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

- No aprobar la Moción.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==	PÁGINA 60/117
			
BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==			

PUNTO 11° (121/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A MEJORAR LA VISIBILIDAD DE LOS PASOS DE PEATONES DE LA LOCALIDAD”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A MEJORAR LA VISIBILIDAD DE LOS PASOS DE PEATONES DE LA LOCALIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tránsito es un concepto que define y articula las ciudades que habitamos. Los peatones, como usuarios de la vía pública, forman parte de un colectivo muy diverso que se compone mayoritariamente de niños, jóvenes, mayores y personas con capacidades distintas. Desde el punto de vista de la Seguridad Vial, junto con los ciclistas, se les considera un grupo de riesgo muy vulnerable. Es su propio cuerpo el que, en caso de accidente, va a servir de paragolpes y, por tanto, la posibilidad de lesiones graves o irreparables es muy alta.

La posibilidad de advertir la presencia del peatón por parte del conductor se hace fundamental. Para ello, el paso de peatones debe contar con una visibilidad que permita al conductor advertir la presencia del peatón, con la antelación suficiente para detenerse. Todo vehículo en movimiento necesita, en función de su velocidad, recorrer una cierta distancia hasta su completa inmovilización. ¿Quién no se ha visto sorprendido, como peatón o como conductor, debido precisamente a la falta de visibilidad en un paso de peatones?

En horas nocturnas la visibilidad desciende y la falta de iluminación o iluminación defectuosa de los pasos de cebra incrementa notablemente el riesgo de accidente. Es este factor uno de los más importantes a mejorar.

En nuestra localidad hemos identificado numerosos pasos que no cuentan con la visibilidad necesaria, algunos de los cuales los hemos denunciados en sucesivos plenos en el turno de ruegos y preguntas. Existen pasos en los que vehículos aparcados o elementos de servicios públicos limitan o impiden la visibilidad del peatón y del conductor. También hay muchos con una iluminación insuficiente, por estar las luminarias alejadas o con algún objeto que ensombrece el paso de cebra.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

En cualquier caso, aun contando con cierta iluminación, resulta muy conveniente la instalación de sistemas de alumbrado o señalización específicos que resalten la presencia del paso de peatones y de los peatones, además de proporcionar iluminación a los pasos. También es necesario mejorar la señalización horizontal y vertical, revisando y manteniendo su buen estado de conservación. En determinados casos, se puede incrementar notablemente la visibilidad y la seguridad mediante la aplicación de pinturas de alta reflectancia y pavimentos de mayor adherencia. Estas medidas evitan asimismo la necesidad de instalar luminarias especiales, con el consiguiente ahorro de costes.

Según el último estudio del RACE, el perfil del peatón atropellado en España “*se produce mayoritariamente en entornos urbanos, durante las hora del crepúsculo y la noche, siendo los de mayor edad los que más vulnerabilidad presentan*”. Teniendo en cuenta que el 14% de nuestra población local tiene 65 o más años, que el porcentaje tiende a crecer y es de especial importancia tratar con diligencia este aspecto de la seguridad vial.

Con el fin de lograr un perfecto equilibrio entre el gasto que pueda suponer esta medida y su eficacia, se hace necesario un estudio previo que detecte los pasos que pudieran resultar más peligrosos o problemáticos con el fin de establecer un orden de prioridad. Este estudio debiera servir como referencia para la adecuación progresiva, en diferentes fases de los pasos de peatones a mejorar.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a tomar las medidas necesarias para que los servicios técnicos municipales realicen un estudio preliminar y posterior informe donde se contemple:

- La visibilidad de todos los pasos de peatones, con relación a los vehículos próximos a ellos para evitar la presencia de obstáculos que impidan ver con anticipación suficiente los peatones que acceden a un paso.
- Incidencias respecto a deficiencias en la señalización horizontal y vertical en los pasos existentes.
- Incidencias de paso de peatones cuya ubicación no sea la más óptima y lugar de reubicación en lugar más óptimo.

SEGUNDO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que una vez realizado el estudio pertinente dar respuesta inmediata a las deficiencias más urgentes y realizar un plan definido de prioridades para corregir deficiencias o mejorar.

TERCERO.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que el contenido de los acuerdos que se adopten, se publiquen en la Página “Web” Municipal y en los perfiles de las redes sociales del Ayuntamiento, y se contemple el voto de los grupos municipales sobre la misma.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,- En Utrera, a 4 de Julio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Hoy debo estar especialmente torpe, porque lo de que se publique en las redes sociales pero que contemple el voto de los Grupos Municipales sobre la misma, ahí me he perdido.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/117
 BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

Nosotros vamos a apoyar la moción. Evidentemente sabemos que hay pasos elevados, que ya se tienen que cambiar, no están conforme a la normativa, que es cierto se deberían haber cambiado en años anteriores pero al que le toca le toca, si me permiten la expresión, y en este caso la pelota está en su tejado. Es cierto que hay mucho que hacer y, por favor, hay zonas muy concretas y algo tan simple como plazas de aparcamiento para personas con discapacidad que no están pintadas y no se están respetando. Que se haga una especie de estudio en las cosas más acuciantes y que se solventen algunas situaciones que de momento existen, y después le preguntará a Fernando que me explique lo del voto en la web.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Igual que en la moción anterior, es algo que se hace hincapié por parte del Partido Popular, se ha hecho muchísimo trabajo por parte de este Gobierno, evidentemente queda mucho por hacer y es un tema en el que se están poniendo los medios necesarios, en los últimos años no se ha incorporado ninguna dotación presupuestaria al respecto, y por supuesto el esfuerzo que tiene que hacer este Gobierno respecto a los pasos de peatones es mucho mayor que si se hubiera hecho algo previamente. Aún así, usted sabe porque ha salido en la prensa en las últimas semanas, se han hecho esfuerzos importantes al respecto y no vamos a votar a favor de la propuesta.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** La propuesta adopta unas medidas en las que este Equipo de Gobierno viene trabajando desde hace mucho tiempo, sobre todo a la hora de detectar cuáles son aquellos pasos de peatones que de alguna manera son más urgentes, su repintado o dotarlos de mayor visibilidad.

Entre otras medidas que ustedes no contemplan estamos pensando incluso la limpieza de pasos de peatones, de lo que ustedes no hablan, porque muchas veces el problema no es el borrado de la pintura sino de que está sucio. Esto le va a ahorrar dinero al Ayuntamiento, dinero que hay que poner encima de la mesa para todas estas medidas, y que este Presupuesto contempla, y el anterior también lo hizo, pero llevamos un déficit en esta partida presupuestaria, porque en años anteriores no se habían contemplado partidas para el pintado de peatones, y nos hemos encontrado que los 35.000 euros que se presupuestaron en 2015 han sido insuficientes para atender a las necesidades existentes.

Por ir al caso más grave, el paso de peatones de la Casa Surga, nos encontramos con que había un resalto hecho, pero no estaba pintado, y en el que ha habido incidentes graves, muy graves. Por lo tanto, estamos trabajando en este sentido, hemos presupuestado, vamos a intentar hacer un contrato que contemple los 30.000 euros que se han presupuestado para este año, además de 30.000 más para hacer un contrato de 60.000 euros y se puedan atender en este verano la pintura de los pasos de peatones que representen un mayor peligro y para el año que viene continuar con esa labor.

Asimismo, estamos intentando aportar nuevas cosas y plantear un sistema de señalización diferencial en los casos de pasos de peatones que presenten un mayor peligro para los peatones. No tiene razón de ser una propuesta en la que ya se lleva tiempo trabajando desde el Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 63/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Si ustedes están trabajando en ello, no dudamos de su palabra, pero no entendemos por qué no apoyan esta moción. No sé dónde tienen el problema cuando ustedes han reconocido que esta situación existe y cualquier ciudadano, igual que el Sr. Guirao antes ha invitado a pasearse por el parque de La Vereda, puede pasear por Utrera y observe el estado de muchos pasos de peatones. Muchos de ellos tienen una visibilidad, cuanto menos, dificultosa, por la noche.

Esta moción era un primer paso, es verdad que después de esto hay que continuar trabajando en la adaptación de las personas con discapacidades distintas, con diversidad funcional, de incluir aviso lumínico y sonoro en los pasos de peatones y semáforos, etc., pero esta moción era un primer paso porque entendemos que de la noche a la mañana no se pueden pintar todos los pasos de cebr de Utrera, y además, como bien ha dicho, hay pasos que necesitan algún tipo de actuación integral, sobre todo cuando hablamos de resaltes y de badenes . Por eso entendemos que el presupuesto que hay para ello es el que hay y por eso nos hemos quedado en un primer paso. No entendemos la problemática, ustedes reconocen que existe, que están trabajando en ello, pero no sabemos por qué no lo apoyan.

Sra. López, esto va en el sentido de que si se aprobara la moción, aparecieran los votos de los distintos Grupos Municipales en el caso de que hubiera discrepancias, simplemente.

***Sra. López Prieto:** Se supone que hay una página web del Ayuntamiento en la que se cuelgan los Plenos, las Juntas de Gobierno y demás, se supone que hay unos medios de comunicación que cubren las noticias, unos de aquella manera y otros de otra, pero yo sinceramente me parece que jugar con las redes sociales, que es algo que unos hacen con bastante facilidad y con bastante poco acierto, me parece muy peligroso, porque me suena a aquello de querer señalar.

Aquí estamos para dar la cara, pero algunos estamos ya de redes sociales hasta el pelo, y del manejo de las redes sociales de aquella manera más todavía, pero cada uno que haga uso y disfrute de ello. Yo no lo he hecho.

Con el tema de los pasos de peatones, cuando escucho al Sr. Campanario, no sé si usted se ha planteado a qué han venido ustedes, porque, como decía aquel, si esto no te interesa para qué has venido, para qué se han presentando a las elecciones, para qué han ido en una candidatura, sino para hacer cosas por su pueblo. Evidentemente, cuando ustedes han llegado había un gobierno anterior, que tuvo sus luces y sus sombras, si me preguntan a mí les diré que muchos más aciertos que errores, pero eso no exime al gobierno actual, sea cual fuere, de tener que hacer lo que tenga que hacer. Un gobierno no surge de la nada, esperemos que no sea así, usted tiene que asumir sus responsabilidades, no de lo que le dejaron, sino de lo que ha recibido, que no es ni más ni menos que este pueblo, gestionarlo, gobernarlo, dejarlo lo más bonito posible, funcional, lo que le corresponde a usted, en los bancos del gobierno, y a nosotros en los bancos de la oposición.

Mi sorpresa es que cuando ustedes presentan un Presupuesto que tiene mucho más dinero que el año pasado, porque han hecho unas cuentas maravillosas, no se han dado cuenta que teníamos esas carencias. Si no ha puesto usted más dinero en los pasos de peatones es porque no le ha dado la gana, porque dinero han puesto todo el que han querido para otras cosas y menesteres, que si quiere usted los desglosamos.

Pero si usted sabe que hace falta más dinero para pasos de peatones, el Presupuesto lo ha elaborado su Gobierno, ¿por qué no se ha puesto más dinero para pasos de peatones?.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 64/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

Podía haber rascado un poquito de la compañera que tiene sentada a la derecha, a lo mejor, menos pan y circo y más pasos de peatones, por ejemplo, por darle una idea. Ya esta bien, Sr. Campanario, que cada vez que se hace una propuesta los que estamos en la oposición parece que estamos malditos, apestados, no podemos hablar porque hemos gobernado antes. A lo mejor no podríamos hablar si no hubiésemos hablado nunca, y podemos hablar porque sabemos lo que es gobernar.

Insisto, si falta dinero para los pasos de peatones, será porque ustedes, que tan bien hicieron los deberes con el Presupuesto, no han puesto dinero suficiente, podían haberlo hecho un poco mejor y todo el mundo tan contentos.

****Sr. Campanario Calvente:** Efectivamente el Gobierno al que usted perteneció tuvo sus luces y sus sombras, y una gran sombra fue sin lugar a dudas el mantenimiento de los pasos de peatones. Esa es la gran responsabilidad que tenemos que afrontar a medias el Delegado de Servicios Operativos y yo, como Delegado de Tráfico, y no nos escondemos. Hay una partida similar a la anterior, que ustedes mismos reconocen que hacía falta, porque en los años anteriores, en sus mandatos, se presupuestaron cero euros para el pintado de pasos de peatones.*

Y ahora me toca a mí esa responsabilidad, no quisiera haberla tenido, me hubiera gustado encontrarme una ciudad con todos los pasos de peatones relucientes y totalmente visibles, pero no es así, entre otras cosas por eso estamos nosotros en el Gobierno y ustedes en la oposición, pero además este es un tema muy delicado porque estamos hablando de una cuestión de seguridad, y con esto se puede hacer mucha política, precisamente su mayor duda en este punto es lo que a mí me hace votar en contra porque es donde veo la trampa, y es en ese punto en el que dice que esto se tiene que publicar en la página web y que se vea el sentido del voto. Lo que se tiene que ver es el sentido del trabajo que está realizando este equipo de gobierno, y no sólo hablamos de pasos de peatones, sino de resaltos y badenes, que ahí el Delegado de Servicios Operativos también tiene su trabajo que hacer, ya que otros años no se ha llevado a cabo, y tenemos esa responsabilidad.

Repito que me hubiera gustado encontrar una ciudad sin ningún problema, pero seguramente no estaríamos nosotros gobernando ni ustedes en la oposición. Escúcheme por favor, yo he respetado su turno de palabra, aprenda a escuchar y respete mi turno. Muchísimas sombras, muchísimas luces también, por supuesto, pero eso es lo que estamos afrontando, los pasos de peatones, se acaba de ejecutar un pequeño contrato para afrontar ciertas deficiencias que teníamos y que se han estado arreglando en el último Plan de Accesibilidad Urbana, este verano pintaremos lo más urgente, creo que nos va a dar para muchísimos metros, es una cantidad que se presupuestó el año anterior, y continuaremos año tras año, porque no sólo hay que pintar sino que hay que mantener y ahí estuvo el fallo.

Primero, no se dio importancia, ahí están los Presupuestos y a lo que se le da la suficiente importancia se presupuesta, y en segundo lugar hay que hacerlo y después mantenerlo. Eso es en lo que estamos trabajando. No cabe aprobar una moción que es más un brindis al sol que una preocupación, porque yo es la primera vez que a mí el Partido Popular directamente me presenta una moción cuando podía haberlo presentado en Ruegos. Estamos atendiendo también al paso de las zonas habilitadas para personas con

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA
			65/117



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

discapacidad, que nos hemos encontrado también una gran mancha, estamos repintando y pintando, creando nuevas zonas de aparcamiento para personas con discapacidad, por ejemplo en el entorno de los centros escolares, petición de los directores. Poco a poco en este último año se ha ido atendiendo esa deficiencia, por lo tanto no se puede decir que no estamos trabajando e igual que en la anterior esta moción sobra.

Si lo hubieran presentado ustedes en Ruegos y Preguntas le hubiéramos contestado esto que le estoy diciendo.

***Sr. Torres Delgado:** Sr. Campanario, hemos dejado de hacer Ruegos porque eso sí que es un brindis al sol, y le puedo enseñar las respuestas que usted dio a la preguntas del Pleno anterior, donde muchas eran monosílabos. Ante esta tesitura, no nos cabe otra posibilidad que hacer mociones. Si es algo muy básico como que se arregle un parque o que se pinten los pasos de peatones se tendrá que hacer. No entendemos la guerra de la dotación presupuestaria, si no hay dotación suficiente es su problema. Además, ustedes que normalmente no tienen ningún problema en hacer modificaciones de crédito y modificaciones del Presupuesto, no creo yo que esto le resulte a usted un problema, puesto que están acostumbrados.

Pero en este caso, como ustedes saben, en su campaña electoral denunciaban esto, si quiere les enseño notas de prensa que ustedes presentaban, que había fotos y demás, ha pasado un año, no es que lo hayan dejado aparcado pero, desde nuestro punto de vista y de muchos ciudadanos, no se le ha dado el avance deseado. Por eso se trae esta moción. Ustedes nos dicen que están trabajando, aceptan la situación que existe de la problemática, que además hemos dicho es un primer paso porque también hay que incidir en las adaptaciones para las personas con capacidades distintas y con diversidad funcional, no sólo en obras y señales lumínica y sonora, pero vamos a lo básico, porque sabemos la dotación presupuestaria que ustedes tienen. Y ya a partir de ahí, una cosa tan simple como pintar los pasos de cebrá y arreglar los resaltos y los badenes que tengan pasos de peatones, creo que tampoco es algo tan difícil de aceptar si se lo presentamos con una moción. Si lo hubiéramos presentado como una pregunta, visto el caso que nos hacen, por lo menos que se debata en los plenos y que los ciudadanos vean su opinión al respecto.

Sinceramente, creo que sólo por el hecho de que lo presenta un Grupo de la oposición, que además en la legislatura anterior formó parte del Equipo de Gobierno, ya parece como que no está legitimado para pedir nada a este nuevo Gobierno. Ya llevan ustedes un año, no sé cuándo estaremos legitimados para pedirle a ustedes algo. Por esa regla de tres, nuestra labor de fiscalización y control del gobierno no la haríamos. Creo que ese argumento no es válido, he visto que usted se ha hecho suyo el argumento que muchas veces le he dado al Delegado de Urbanismo, porque nosotros hemos llevado también esa Delegación, pero aplíquese, ustedes no la aprueban, me parece muy bien, pero por lo menos tomen nota y se llevan a cabo las propuestas de acuerdo que se piden. Esto es lo que al final va a importarle a la ciudadanía de Utrera.

***Sr. Alcalde Presidente:** Usted está legitimado a presentar las propuestas que quiera, de hecho presenta las que cree oportunas, pero también cuando presenta ciertas propuestas se arriesga a que se le ponga delante el espejo, teniendo usted que admitir, igual que nosotros admitimos las propuestas que usted cree oportunas para que se debatan aquí, debatiendo los argumentos, aceptándolos.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 66/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

Y cuando me habla de mantenimiento, tela, y cuando me habla de pasos de peatones ya más tela todavía. Más de cuatrocientos pasos de peatones se han pintado con el mandato de este Gobierno, esa es la realidad. Y no sólo eso, aquí nadie ha hablado de insuficiencia presupuestaria, aquí se ha presupuestado y lo único que ha dicho el portavoz del Gobierno es que se está pensando, para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido, en sacar contratos bianuales, y entonces tendremos el contrato de este año y el contrato del año que viene. Aquí nadie ha hablado de insuficiencia presupuestaria.

Después de años sin pintar ni un paso de peatón se han pintado más de cuatrocientos.

Seguridad Vial, gran preocupación del Alcalde y del Gobierno. La segunda orden que yo dí como Alcalde fue que se pintara el paso de peatones de la Casa Surga, estaba el resalto sin pintar, no que se hubiera borrado, sino sin pintar. He mantenido reuniones con la Directora Provincial de Tráfico, analizando precisamente cuáles son las medidas de seguridad que nos podemos poner de acuerdo para hacer más seguros los pasos de peatones, especialmente aquellos con problemas de seguridad de tráfico, velocidad, etc., es decir, que se viene trabajando.

Y de mantenimiento, el estado en el que nos hemos encontrado la ciudad tiene tela. Y que se están haciendo cosas, muchas, que faltan, también, pero cuatrocientos pasos de peatones son muchos. Yo sé que las verdades duelen.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por once votos a favor y catorce votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA:**

- No aprobar la Moción.

PUNTO 12º (122/2.016).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “INSTALAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA PROMOVER LA INSTALACIÓN DE UNA ESTATUA EN HOMENAJE A NELSON MANDELA”.

Por el Sr. Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se dio exposición a la siguiente Moción:

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 67/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. Carlos Guirao Payán, portavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

MOCIÓN PARA PROMOVER LA INSTALACIÓN DE UNA ESTATUA EN HOMENAJE A NELSON MANDELA.

Con la muerte de Nelson Rolihlahla Mandela el 5 de diciembre de 2.013 se perdió el que posiblemente pueda considerarse como último gran emblema de la lucha por la paz y contra el racismo. Hombre perseguido, condenado injustamente a cadena perpetua por querer derrocar el sistema hasta entonces vigente de segregación racial (apartheid) y encarcelado durante casi treinta años por ello, supo elevarse por encima de la represión para guiar a todo un país hacia la paz mediante la reconciliación y la superación de las diferencias en un país completamente enfrentado y dividido. No sólo fue un luchador incansable por la libertad y la dignidad de su pueblo, sino que al llegar al poder tuvo la grandeza de trabajar sin renunciar jamás a la búsqueda de la verdad detrás de las terribles violaciones de los derechos humanos cometidas durante décadas en Sudáfrica por ciertos sectores de la minoría blanca, sin olvidar la restauración de la memoria de todas las víctimas de tales abusos y atropellos.

Hombre comprometido y lleno de bondad, generosidad y solidaridad, es evidente que su ejemplo ha trascendido, trasciende y trascenderá fronteras y, hoy día, puede considerarse de carácter mundial. Por ese espíritu comprometido y altruista se le concedió en 1.993 el Premio Nobel de la Paz, aunque su importancia a escala internacional tomó una relevancia internacional aún mayor cuando una vez retirado de la política dedicó su tiempo a obras solidarias y a acabar con la pandemia que supone en todo el mundo el SIDA por medio de la creación de la Fundación Nelson Mandela. Cabe recordar que esta enfermedad le arrebató a su hijo Makgatho Lewanika Mandela en el año 2.005, y que a diferencia del también expresidente Thabo Mbeki, el cual negó la relación entre el virus y la enfermedad, fue Madiba la primera personalidad de Sudáfrica que rompió el tabú que suponía hablar de esta pandemia con declaraciones como: “hablemos públicamente del SIDA y no nos escondamos, porque la única manera de hacer que parezca una enfermedad normal es decir que alguien ha muerto por el SIDA”.

En definitiva, la figura de Nelson Mandela no puede resumirse mejor que en su legendaria frase: “Mi ideal más querido es el de una sociedad libre y democrática en la que todos podamos vivir en armonía y con iguales posibilidades.”

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que dé a Nelson Mandela el espacio y reconocimiento que se merece, colocando una estatua que represente no sólo a la figura, sino a los valores que inculcó a la sociedad en que le tocó vivir.

2. Impulsar diferentes actividades encaminadas a la difusión entre los escolares del municipio de los valores de igualdad de razas defendidos por Nelson Mandela.

En Utrera, a 4 de Julio de 2.016.- **Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal de IU”.**

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 68/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** Desde el Grupo Municipal del Partido Popular vamos a apoyar la moción, lo que ocurre es que también nos hemos hecho eco de lo que piensa parte de la ciudadanía de Utrera, que es que quizás además de este reconocimiento a Nelson Mandela, que está muy bien y nadie creo vaya a discutir, podríamos pensar antes en alguien más de casa, no sólo nacional, sino autonómico o local. Pero ustedes han hecho esta petición.

También se nos ha dicho que hay cosas necesarias antes, por el hecho de lo que costará hacer esta estatua, porque nosotros esperamos que si finalmente se hace sea algo digno y algo que perdure, y eso no es barato. También nos han transmitido muchos ciudadanos por qué no se hacen otras cosas antes que a lo mejor son más necesarias que este monumento.

No tenemos ningún problema, las mociones que usted presenta a Pleno son muy loables y normalmente en el campo humanitario es cierto que en algunos aspectos pueden ser un poco lejanas a lo que es la realidad de Utrera. En este caso, todo lo que significa Nelson Mandela, es verdad que es universal y nos atañe a todos, como es el respeto entre seres humanos independientemente de la raza, pero como hemos dicho, echamos de menos que se centrara en algo más específico para Utrera.

***Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** Yo le será sincera, le ha dado muchas vueltas a esta moción. Yo creo que no se trata de ser políticamente correcto de cara a la galería. Creo que nadie, absolutamente ninguna de las personas que componemos la Corporación, tenemos la menor duda, no sólo de la grandeza y del sufrimiento del Sr. Mandela y de millones de personas que sufrieron casi hasta las puertas del siglo XXI la tortura del apartheid, diaria, cotidiana, y que no ha acabado aún en muchos lugares. Estamos viendo las revueltas raciales en Estados Unidos, también estamos viendo a gente que está detrás de una alambrada esperando que alguien les dé un sitio, y los mandamos de un lugar para otro como si fueran una bola. Esa masa de refugiados se parece a un banco de sardinas, sin autonomía, de un sitio a otro, con lo cual, insisto, nadie duda de que esos valores, precisamente además hoy en el siglo XXI, deberían tener muchísimas más repercusión, deberíamos ser más conscientes de lo que significa la Carta de Derechos Humanos, de lo que significa la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, que no es nada nuevo, aprobado en 1978 por Naciones Unidas, y con todo esto este Grupo está de acuerdo, es más, esos son valores que hoy hacen más falta todavía. Porque cuando realmente en un país empieza a haber conflictos raciales es cuando empieza a llegar gente de otra raza, y en este país la gente de otra raza ha empezado a llegar más tarde que a otros sitios.

A mí me parece muy bien que España sea un país muy solidario, que España no sea un país racista por definición, pero ojalá que eso se mantenga en el tiempo cuando cada vez recibamos a más personas de otros países o a más personas de otra raza. Con lo cual, el

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 69/117
 BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

mensaje fundamental en las casas, en la escuela, pero me va a personar usted. Izquierda Unida ha pedido esto en varias ocasiones, es una petición que hacen a nivel nacional y no me diga que no. Esto lo han pedido en distintos sitios, en Toledo y Ciudad Real calles; en Almuñecar, Huelva y Sevilla, avenidas y rotondas; en Móstoles y La Laguna de Valladolid, parque y busto, que es muy legítimo, pero es que de ahí a hacerle una estatua a Nelson Mandela dista mucho. Mandela no necesita reconocimiento, en todo caso necesitaremos reconocer el mensaje de Mandela.

A Mandela, con todos mis respetos, ya le da igual, no está desde 2013, será el mensaje el que se tenga que perpetuar.

Y yo no creo que ese mensaje haya que perpetuarlo con una estatua, porque para poner, con todos los respetos de la expresión, cuatro muñequitos mal hechos andamos sobrados todos los municipios, que tenemos algunas cosas aberrantes, pero para hacer una cosa bien hecha tendremos que hacer una inversión importante, y es que aquí hace dos minutos estábamos diciendo que no teníamos dinero para pintar los pasos de peatones. No se le puede poner una vela al diablo y otra a Dios.

Hay otra cosa que es una iniciativa, el 18 de julio se celebra el Día Internacional de Nelson Mandela, porque además se celebra su nacimiento, son iniciativas muy bonitas, muy interesantes, que pueden implicar a mucha población, que pueden hacer vivir ese mensaje de verdad. La campaña de 67 minutos, les invitaría a que las mirasen.

Insisto, el espíritu de esta moción yo creo sinceramente que no es la estatua a Nelson Mandela, creo que el espíritu de Izquierda Unida es que pongamos sobre la mesa diariamente esos valores que son los que nos van a hacer tener una sociedad mucho más justa, más equilibrada y que realmente esté actuando con todos sus ciudadanos sin ningún tipo de excepción como tenemos que actuar. Yo creo que ese es el espíritu. Lo que no me cuadra es lo de la estatua, porque además en los municipios está demostrado, en todos, que la gente tiene que hacer suyo lo que hay en la calle, porque si no se hace suyo es objeto de vandalismo, de falta de respeto.

Yo recuerdo todavía el trozo del Muro de Berlín, con el que nadie sabía que hacer, donde lo poníamos, porque con el paso de los años se convirtió en un trozo de derribo. Hagamos pues otra cosa, si ustedes lo tienen a bien, modifiquenlo, denle la vuelta, este Grupo se compromete a participar en las campañas que ustedes estimen oportuno, pero creo que no es necesario, no es momento de ser políticamente correcto.

***Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *Al Grupo Socialista le parece una iniciativa loable, el reconocimiento de la forma que sea, no sé si es una iniciativa de Izquierda Unida a nivel provincial, regional o en toda España, pero en todo caso no me parece una mala idea que en Utrera se reconozca de alguna manera esta figura universal, no sólo con un busto o estatua, sino también con diferentes actividades encaminadas a la difusión de los valores que en vida defendió Nelson Mandela y de lo que hoy en día representa.*

El Grupo Socialista va a votar a favor de esta propuesta, porque tampoco le vemos una parte negativa. Hemos demostrado que gestionando bien las cosas, incluso puede que esta estatua, si hay que ponerla, gestionando bien puede que nos salga gratis o con el menor coste para el pueblo de Utrera.

Pero de todas maneras, no es algo que nos obliga a hacerlo de hoy para mañana, elegir un sitio y hacer una macro estatua, porque, efectivamente, hay otras cosas

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

prioritarias. Me decía que hace dos minutos estábamos hablando de que no había dinero para pasos de peatones, no es así. Hablábamos de que no se presupuestó durante mucho tiempo dinero para pasos de peatones. Con el dinero que tenemos que poner encima de la mesa, si no hubiera que ponerlo quizás estaríamos hablando aquí de una moción a Nelson Mandela y hasta a los Reyes Godos, uno tras otro, porque habría dinero para eso, pero tenemos que tener dinero también para otras cosas.

A mí no me parece mal esta moción, tampoco viene por la vía de urgencia y creo que es una iniciativa loable. La vamos a aprobar.

***Sr. Guirao Payán (Portavoz Grupo Municipal IU):** Con respecto a lo que exponía el Portavoz del Partido Popular, yo creo que en la propia intervención te has respondido. Has dicho que alguien de Utrera, alguien más cercano, pero tú mismo has terminado diciendo que la figura de Nelson Mandela, su ejemplo, trasciende todo tipo de fronteras, es mundial y todo el mundo se siente reconocido. Por lo tanto, no creo que sea necesario ni estar constantemente mirándonos el ombligo, creo que lo importante es poner los símbolos y los ejemplos mundiales de Nelson Mandela también para la sociedad utrerana, y que sirva también como ejemplo.

Exponía la Portavoz del Partido Andalucista una serie de situaciones que vive esta sociedad a nivel mundial, pero yo creo que ante todas estas situaciones nuestra sociedad necesita muchas veces de ese icono, de ese ejemplo, más allá de que desgraciadamente no ha sido Nelson Mandela el único en padecer el racismo ni otro tipo de atentados contra la dignidad humana y moral, pero sí es verdad que es un símbolo y es importante que se reconozca en cualquier parte del mundo.

Esta es una moción que parte de un compañero a nivel local, evidentemente Izquierda Unida es Izquierda Unida, aquí y en cualquier parte de España, por tanto no es de extrañar que los compañeros de Izquierda Unida pensemos más o menos igual en cualquier parte y que de una manera casual propuestas parecidas a esta se hayan llevado a cabo. Esto parte de un compañero de la Asamblea, que se propone, que se discute, que se debate, que tiene el recorrido suficiente para llegar a este Pleno, pero no es una moción que venga dada por ningún correo electrónico del provincial ni del andaluz ni del federal para que la pongamos en marcha.

Creo que eso es lo menos importante. La cuestión es que está sobre la mesa y la forma de homenaje y de reconocimiento que Izquierda Unida propone es la estatua, porque al final es la forma de reconocer, no sólo en el momento de su inauguración, o en el momento de su puesta en cualquier punto de la ciudad, sino que es un homenaje que perdurará en el tiempo y que pienso ayudará a construir una sociedad en el futuro más igualitaria y más democrática. Es la forma de reconocer una figura como esta de forma permanente en el tiempo. Sus valores y su historia no es algo actual, sino que es algo que durará toda la vida, toda la humanidad, creo que no es hacer una actividad puntual que pueda ayudar en un momento dado a esta sociedad o a este pueblo, y pienso que tenemos que mirar en el futuro y que las generaciones venideras que nazcan o vivan o vengan a Utrera reconozcan en la figura de Nelson Mandela un ejemplo, y yo creo que eso se hace con cosas que perduran en el tiempo, como una estatua.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 71/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

El espíritu es el que también exponía la Portavoz del Partido Andalucista y es parte de la moción, pero creo que el tema de la estatua es algo importante. Ya veremos después como sale hacia adelante, lo importante es hacerla corporativa y que todos nos sintamos representados y entre todos decidamos cómo, dónde, cuándo, por qué, cuánto cuesta, pero creo que este punto de partida es importante.

**Sra. López Prieto: Nosotros vamos a votar a favor, que no lo teníamos muy claro, pero es verdad que hoy nos ha convencido la intervención del Sr. Guirao. Cuando yo decía que esto se había hecho en otros sitios, yo he pensado en la fecha en la que estamos y que el 18 de julio se conmemora esa efeméride, que el el Día Internacional de Mandela, aunque también esa fecha le pueda sonar a otras personas por otras historias, pero esa es la fecha de Nelson Mandela.*

En principio nos íbamos a abstener, por aquello de que considerábamos que el gasto del monumento era necesario, pero como van a manejar las finanzas tan bien, tan bien, tan bien, como nos ha dicho el Sr. Campanario, nosotros le vamos a dar el voto a favor al Sr. Guirao y una pseudo confianza en la gestión de ese tema al Sr. Campanario, que veremos a ver en qué queda.

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veinticinco votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar al Equipo de Gobierno a que dé a Nelson Mandela el espacio y reconocimiento que se merece, colocando una estatua que represente no sólo a la figura, sino a los valores que inculcó a la sociedad en que le tocó vivir.

SEGUNDO: Impulsar diferentes actividades encaminadas a la difusión entre los escolares del municipio de los valores de igualdad de razas defendidos por Nelson Mandela.

PUNTO 13º.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

-No hubo.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 14º (123/2.016).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2016 DESDE EL Nº 3.716 AL Nº. 4.468.

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de junio de 2016 desde el 3.716 al nº. 4.468 al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de abril de 2016 desde el nº 3.716 al nº. 4.468.

PUNTO 15º (124/2.016).- DAR CUENTA DE LA CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS ORDINARIAS DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016.

Por el Secretario General se dio cuenta de las contestaciones de las Preguntas Ordinarias y que fueron trasladadas a los Grupos Políticos los días 29 y 30 de junio de 2016, que literalmente dice:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 105 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, fórmula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, las siguientes PREGUNTAS:

1.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO. En los días previos a Semana Santa se retiró por razones de seguridad de la calle Álvarez Hazañas, frente al Postigo del Niño Perdido una Fuente-Farola. ¿Se va a volver a colocar? En caso contrario, ¿cuál va a ser su destino?.

-Responde D. Víctor Sánchez Pérez, Octavo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.

Se están estudiando las condiciones de seguridad de la fuente-farola al objeto de determinar si cumple con las exigencias técnicas mínimas necesarias al compartir un punto de luz con un punto de suministro de agua.

2.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO. En la zona de los militares, donde están instalados los antiguos depósitos del gas, había en proyecto una zona deportiva y una sede para la Asociación. ¿Se va a llevar a cabo ese proyecto o algún otro?.

-Responde D. Víctor Sánchez Pérez, Octavo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	73/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

Actualmente no existe aprobado proyecto municipal alguno para la implantación de zona deportiva o sede para la Asociación en los suelos que parecen identificarse. El destino de tal suelo dentro de las posibilidades técnicas y urbanísticas de los mismos, se determinará en su momento teniendo en cuenta las posibilidades y necesidades de la zona.

3.- **AL SR. DELEGADO DE URBANISMO.** Querriamos saber cuándo se va a reparar y/o restaurar los desconchones de pinturas del limosnero del Niño Perdido.

-Responde D. Víctor Sánchez Pérez, Octavo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.

Se está estudiando la situación de conservación y el valor patrimonial del elemento para tomar la decisión que proceda respecto a la subsanación del estado actual.

4.- **A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA.** Querriamos saber si se ha presentado ya la solicitud de ayudas a proyectos o programas de actuación dentro del Convenio suscrito entre INJUVE y la FEMP y de ser así qué proyectos se han solicitado.

-Responde D^a. Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejala Delegada de Educación, Juventud e Infancia.

El Ayuntamiento de Utrera, a través del Departamento de Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo, ha presentado solicitud de subvención a la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para la Cofinanciación de Proyectos de Juventud 2016 promovida por el INJUVE y la FEMP.

El proyecto que se ha presentado se denomina "Programa Formativo y de Actuaciones para la Mejora de la Empleabilidad y el Autoemprendimiento en la Ciudad de Utrera"

5.- **A LA SRA DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA.** Desde 2010 aproximadamente existe un Convenio pendiente con la Delegación territorial para subvencionar las plazas de la Escuela Infantil Municipal ¿Se ha hecho alguna gestión para la puesta en funcionamiento de la misma?.

Responde el Alcalde.

Se está en contacto con la Delegación para éste y otros asuntos pendientes.

6.- **A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.** Los vecinos colindantes de la Casa Surga se quejan de la gran cantidad de gatos que habitan en la zona que salen por la noche destrozando bolsas de basura y de las pulgas que saltan a sus viviendas y querriamos saber qué medidas se están tomando al respecto.

-Responde D^a. M^a. José Ruiz Tagua, Sexta Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social.

El Programa CES (Captura, esterilización y suelta) para el control de las colonias felinas ya se encuentra en marcha. Dicha campaña contemple la desparasitación de los gatos. Actualmente se está trabajando sobre la colonia de La Fontanilla. Tenemos localizadas otras colonias sobre las que está previsto actuar, entre ellas la de la Casa Surga. No obstante, este es un trabajo lento dadas sus características.

Por otra parte, teniendo en cuenta que en muchas calles se sigue realizando la recogida de basuras puerta a puerta y que los gatos rompen dichas bolsas de basura, se está trabajando para buscar soluciones a la ubicación de contenedores en todo el casco histórico de Utrera.

7.- **A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.** Como le preguntamos en el anterior Pleno Ordinario de Mayo, y que no le quedó claro, querriamos saber a qué se va a dedicar exactamente las partidas de los Presupuestos Municipales de 2016 referidas a Contrataciones, en concreto la O42 3380 22742 y a la O42 2412 61905.

-Responde D^a. Ana M^a Cerrillo Jiménez.

La primera partida hace referencia a contratación de servicios necesarios para los eventos y festejos de las barriadas.

La segunda partida es la que corresponde al plan de empleo de mantenimiento de barriadas y pedanías.

8.- **AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Uno de los adornos de cerámica que se encuentra en la espadaña de la Capilla de San Francisco, está a punto de caerse bien a la vía pública o al patio del C.E.I.P. Rodrigo Caro. Querriamos saber qué actuaciones van a realizar al respecto y cuándo.

-Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejale-Delegado de Obras y Servicios Operativos.

Se tomarán las medidas oportunas y con la urgencia oportuna según los criterios técnicos.

9.- **AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** ¿Cuántos caminos rurales se han ejecutado dentro del Plan Encamina 2? Con el presupuesto de 2016 ¿Qué proyectos se tienen previstos y

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	74/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

cuántos arreglos se van a ejecutar?.

Responde el Alcalde.

El plan Encamina2 es un plan de la Junta de Andalucía, no del Ayuntamiento.

10.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Querriamos saber cuándo se va a reparar la fuente del monumento a María Auxiliadora sita en la avenida del mismo nombre.

-Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos. Se trata de un problema de diseño. Hay que preparar un proyecto para arreglar la fuente.

11.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. La tapia que se encuentra en la Avenida de Portugal a la altura del Supermercado Pepito está en un estado peligroso para los viandantes. Sabemos que es de titularidad privada, pero querriamos saber si va a tomar algún tipo de medidas dentro de sus competencias para evitar posibles accidentes por desprendimiento.

-Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos.

Siempre que se detecta algún problema que afecte a la seguridad de peatones y viandantes se valora la peligrosidad para los viandantes y se actúa en consecuencia, bien de manera subsidiaria o urgiendo a los propietarios.

12.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. La canalización de la Avenida de Portugal se encuentra de nuevo muy sucia. ¿Va a adoptar algún tipo de medida como poner rejillas para que esta situación no se repita periódicamente?.

-Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos.

Se estudiará.

13.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Querriamos saber si se van a tomar medidas para mejorar el mantenimiento de los bancos del Parque del V Centenario ya que se encuentran astillados y algunas niñas y algunos niños han sufrido heridas.

Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos.

Se procederá a su estudio, valoración y arreglo.

14.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Hay papeleras en el Paseo de Consolación que llevan varios meses sin ser reparadas y querriamos saber cuándo van a ser repuestas.

-Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos.

Se encarga FCC, y estamos preparando un plan de renovación para toda la ciudad, aunque en los años llevamos de contrato se han consumido ya gran parte de los recursos que estaban programados.

15.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Querriamos saber cuándo se va a arreglar el acerado de la Zona de Los Militares y el Supersol.

-Responde D. Luis de la Torre Linares, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Operativos.

Debería ser más explícito en su pregunta, la zona que dice es muy amplia.

16.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL. Nos han llegado quejas por parte de las usuarias y los usuarios del Hogar del Pensionista de Trajano de que no tiene actividad, y querriamos saber qué medidas va a tomar al respecto.

-Responde D. José Vicente LLorca, Cuarto Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.

Lo que nos consta a este equipo de Gobierno no es eso; sino que se están realizando más actividades que antes.

17.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL. Querriamos saber qué va a ocurrir con la farola de la Escuela de Anibal González sita en la Plaza de los Quintero de Guadalema de los Quintero. Nos podría facilitar el plano del proyecto de remodelación de dicha plaza.

-Responde D. José Vicente Llorca, Cuarto Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.

Como bien saben, la farola va a continuar donde está.

18.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL. Se ha publicado en el perfil personal de la red social Facebook de la Sra. Delegada de Guadalema de los Quintero, una convocatoria para que se entreguen currículum vitae en su oficina municipal para solicitar un puesto de trabajo en la piscina

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

municipal de Guadalema. Entre otras irregularidades se exigen requisitos que no se contemplan en el pliego de condiciones. ¿Nos podría dar una explicación?

-Responde D. José Vicente Llorca, Cuarto Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.

La empresa le pidió a la delegada su colaboración: que permitiera a los vecinos presentar los curriculum en la oficina municipal de Guadalema; para que no tuvieran que venir a Utrera. Ella les brindó la máxima colaboración.

19.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. ¿Cuántos árboles se han plantado desde que usted es Delegado? Nos consta que se realizó una compra de árboles a final de la anterior legislatura, y querríamos saber dónde se han plantado o en su defecto dónde se encuentran.

-Responde D. Carlos Guirao Payán, Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ecología y Ciudadanía.

Los árboles a los que usted se refiere, son los adquiridos a través del plan para suministro de árboles que pone en marcha la Diputación de Sevilla cada año. En este caso, los del periodo anual 2015. Este programa, se desarrolló más tarde por problemas de la propia Diputación, por lo que hasta final de años 2015 y principio de 2016 no se finalizó el proceso de solicitud y pago. El pedido completo, que está a su disposición en las dependencias de la delegación por si quiere conocerlo, con datos de especie, cantidad y precio, se encuentra retirado y aviverado en dependencias municipales, trabajo que se realizó en los meses de abril y mayo del presente año. La plantación de estos árboles, se iniciará en cuanto la meteorología lo aconseje, previsiblemente a final de septiembre o principios de Octubre.

20.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Las zonas verdes de la Barriada de los Militares están en mal estado ¿Ha sido por falta de riego o por cualquier otra circunstancia?

-Responde D. Carlos Guirao Payán, Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ecología y Ciudadanía.

Dada la escasa plantilla existente en Parques y Jardines, es cierto que en momentos puntuales hay zonas que llevan algo de retraso en el mantenimiento. En el caso concreto de la Barriada Ciudad del Aire, el único problema ha sido que el césped se puso demasiado largo en varias zonas, problema que fue resuelto a finales del mes de mayo, principios de junio y hoy se encuentran en un buen estado de mantenimiento.

21.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Querríamos saber si se puede tomar algún tipo de medidas para adecuar el estado de la zona ajardinada del interior del Castillo, ya que las malas hierbas han crecido por doquier y la buganvilla de la entrada se ha caído al suelo, entre otros desperfectos visibles desde fuera.

-Responde D. Carlos Guirao Payán, Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ecología y Ciudadanía.

El mantenimiento de los jardines del Castillo de Utrera, es realizado por los alumnos de jardinería del IES José María Infantes, a través del convenio que firmamos con ellos hace algunos meses. En general, son ellos los que realizan todos los trabajos de manera semanal, salvo algún apoyo puntual de los operarios municipales de Parques y Jardines. Una vez finalice el curso escolar, serán nuestros operarios quienes realicen las tareas de mantenimiento hasta el inicio del próximo curso. Dado que el Castillo se encuentra en estos momentos cerrado al público, cuando se comunica algún tipo de visita o actividad, se realiza una actuación específica de adecentamiento y embellecimiento. Aun así, las zonas verdes del Castillo se recibieron por parte de este delegado totalmente abandonadas, y con un importante déficit de mantenimiento que poco a poco se está subsanando con la recuperación de zonas, limpieza de maleza y hierbas así como otros trabajos de mantenimiento. A pesar de que el estado no es perfecto, la situación de los jardines del castillo es muchísimo mejor que en junio de 2015.

22.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Como le preguntamos en el anterior Pleno Ordinario de Mayo, y que no le quedó claro, querríamos saber qué medidas va a tomar para solucionar el problema que supone la falta de limpieza del parquecito anexo al campo de fútbol de la Barriada de San Joaquín, y en caso de que tuviera que actuar alguna delegación más, si se está dando traslado de esta situación.

-Responde D. Carlos Guirao Payán, Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ecología y Ciudadanía.

Al igual que expuse en el anterior pleno, no queda claro a qué tipo de problemas se refiere usted. Si es un problema de limpieza o de mantenimiento; ya que si es lo primero, es otra delegación la competente al respecto. De manera general, si le digo que cuando observamos o tenemos quejas que existen zonas verdes con falta de limpieza, y sean zonas que corresponde a la empresa contratada para ello, damos parte al departamento correspondiente para que se actúe en la zona.

23.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Hemos observado que algunas personas se dedican a cortar

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	76/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

las rosas de los rosales del Paseo de Consolación y querriamos saber qué medidas va a tomar al respecto.

-Responde D. Carlos Guirao Payán, Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ecología y Ciudadanía.

Pues como dices, es cierto que es un problema que ocurre aunque no habitualmente, no solo en el Paseo de Consolación sino en otras zonas. Desgraciadamente poco se puede hacer con ese tema y en principio no contemplamos ninguna medida, salvo la reposición.

24.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. *El césped de la zona ajardinada de la Barriada de Los Militares se encuentra totalmente seco por la utilización de productos demasiado abrasivos. ¿Qué medidas va a tomar al respecto?.*

-Responde D. Carlos Guirao Payán, Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ecología y Ciudadanía.

El césped de la barriada que me comentas, tal y como se ha expuesto en la respuesta a la pregunta 20, ha sido adecentado a final de mayo o principios de este mes, y se encuentra en buen estado. No se ha utilizado ningún producto abrasivo, ni existen zonas quemadas en ningún punto. Si existen zonas más secas, es debido a que una vez se corta, al haber estado largo algún tiempo, la parte inferior está seca y tarda algunos días en recuperar el verde; pero reitero que no es debido ni a la utilización de productos abrasivos ni a problema de riego.

25.- A LA SRA. DELEGADA DE FESTEJOS. *Querriamos saber si de cara a la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación 2016, Endesa ha sectorizado el recinto del Real y el del entorno de la Plaza del Altozano, para que no se produzcan los cortes de luz de la pasada Preferia.*

-Responde D^a. M^a del Carmen Cabra Carmona, Segunda Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Delegada de Festejos.

Eso es gestión de Endesa, no nuestra; el apagón de preferia ya se explicó en su día, se lo explico otra vez: se debió a una avería.

26.- A LA SRA. DELEGADA DE FESTEJOS. *En cuanto a la I Feria de Industrias Culturales del Flamenco, querriamos saber cuántos puestos hay y cuánto han tenido que pagar por participar, a qué partida presupuestaria va a aplicarse el gasto y a cuánto asciende. Y también querriamos saber qué artistas de Utrera van a participar.*

-Responde D^a. M^a del Carmen Cabra Carmona, Segunda Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Delegada de Festejos.

No soy la delegada responsable de la Feria de Industrias Culturales del Flamenco, de todas formas mi compañera M Carmen Suárez les ha hecho llegar dossier con información a su grupo municipal.

27.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. *Nos hacen llegar la falta de Policía Local algunos días en el C.E.I.P. Coca de la Piñera. ¿Por qué?.*

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Salvo en caso de necesidad urgente para atender alguna emergencia, la policía nunca deja de atender la entrada y salida del CEIP Coca de la Piñera.

28.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. *Querriamos saber quién autorizó a personas ajenas a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado a cortar calles durante la carrera de la Fibromialgia que se celebró el 22 de Mayo de 2016.*

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Nadie

29.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. *Querriamos saber si se va a señalar correctamente el paso de peatones de la Calle La Fuente Vieja a la altura de Muebles Lobato, ya que, por si no lo sabe, han habido dos accidentes de personas que necesitan usar silla de ruedas, y si se va a adaptar para que sea accesible a sus necesidades.*

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Estamos trabajando para dar respuesta a los numerosos problemas de accesibilidad que nos encontramos en los pasos de peatones de la ciudad de Utrera.

30.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. *Se nos han quejado varias usuarias y varios usuarios de mayor edad de la piscina cubierta de Vistalegre que los autobuses no funcionan correctamente y los dejaba en la rotonda y tenían que subir andando. Querriamos saber si se ha*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	77/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

solucionado ya y si se va a compensar de alguna forma a las abonadas y a los abonados que se han visto perjudicados.

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia. Somos conocedores de esa problemática y estamos tomando las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir.

31.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. *Querriamos saber qué va a pasar con las 8 plazas de Policía Local que anunció que a tener Utrera, si se ha aprovechado el tiempo en que se han cubierto en comisión de servicio y si se han preparado las bases para el concurso de esas plazas.*

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia. Se está trabajando en la oferta de empleo público.

32.- AL SR. ALCALDE. *En el Pleno Ordinario de Marzo le preguntamos sobre las deudas de GESALQUIVIR a sus trabajadores y nos contestó “estamos pendientes el viernes de una reunión con la Comisión Liquidadora, en la que se nos va a informar del estado actual de los pagos que se están haciendo por parte de la Mancomunidad.” Querriamos saber qué conoce usted a día de hoy sobre esta cuestión, ya que algunos trabajadores se nos siguen quejando sobre dichas deudas.*

Responde el Alcalde.

Una cosa son los pagos de Mancomunidad, que se están afrontando por parte de la liquidadora, y otra la resolución del concurso de Gesalquivir, no mezclen cosas.

33.- AL SR. ALCALDE. *Ya le hemos preguntado en otras ocasiones sobre el C.E.I.P. Al-Ándalus y sobre si se iban a cumplir las promesas de la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía respecto a la eliminación de las caracolas. Sin embargo, nos han llegado rumores de que no sólo no se van a quitar para el curso 2016/2017, sino además que se va a solucionar construyendo dos clases en el patio de dicho centro y querriamos saber si es cierto o no.*

Responde el Alcalde.

Usted sabe que el ayuntamiento no construye clases.”

“PREGUNTAS PLENO ORDINARIO JUNIO 2016

CONCEJAL FRANCISCO SERRANO

1.- *¿Hay algún problema con la limpieza del Pabellón de Vistalegre? Nos llegan las quejas de los usuarios de la gran cantidad de excrementos de pájaros en los asientos del público.*

-Responde D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal-Delegado de Festejos.

Aún estamos haciendo mejoras de la situación en la que nos encontramos el pabellón de Vistalegre. Acabamos con las goteras, y ahora estamos preparando una solución, poner una malla en los respiraderos laterales del pabellón, para así evitar la entrada de pájaros.

2.- *También querriamos saber si está habiendo algún problema con la limpieza y mantenimiento de la piscina cubierta, porque los usuarios se quejan de la suciedad de las instalaciones, del agua que no aparece todo lo limpia que debería y del olor a productos químicos.*

-Responde D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal-Delegado de Festejos.

No está habiendo problemas ninguno. El olor a productos químicos es síntoma de limpieza. Es normal que en estas fechas de calor, se evapore el producto del vaso, y el ambiente esté más cargado, pero no solo pasa este año. Cualquier piscina cubierta tiene esa sensación de olor a cloro y humedad.

3.- *¿Cuándo tienen previsto acometer el arreglo de la Fuente de M^a Auxiliadora?*

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Se trata de un problema de diseño. Hay que preparar un proyecto para arreglar la fuente.

4.- *Hace un mes le preguntamos por las obras de los contenedores soterrados en M^a Auxiliadora y nos respondieron ustedes que las obras no estaban paradas. Han pasado treinta días y aquello no avanza ¿Hasta cuándo las obras de los contenedores?*

Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Ya han finalizado.

5.- *Hace también un mes denunciarnos que las obras de La Corredera, o estaban paradas la mayor parte del tiempo, o había dos operarios sin avanzar gran cosa. También en ese caso el alcalde nos desmintió en el Pleno. Tras las denuncias de los propios vecinos y comerciantes de la zona ¿Conocen ya el alcalde y el delegado de Obras las innumerables quejas de los residentes y comerciantes? ¿Podrían decirnos cuál es la verdadera situación de las obras de La Corredera?*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	78/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Alcalde y delegado están en contacto diario con vecinos y comerciantes de la zona. La obra va sin retraso y se está trabajando para reducir el tiempo de ejecución, que inicialmente era de 8 meses

6.- Después de que se haya vuelto a producir el hundimiento del asfalto en avenida Juan XXIII, algo que ya ha ocurrido en más ocasiones ¿Pueden decirnos si el Huesna, que es la empresa competente para la gestión de esa obra, tiene previsto acometer el arreglo de forma que se solviente esta situación de manera definitiva?

Responde el alcalde.

Estamos ante un problema histórico que no se ha solucionado, provocado porque hay viviendas construidas sobre la red. En el plan de impulso se contempla la actuación para reurbanizar Juan XXIII, incluyendo la solución a este problema, que es complejo.

7.- ¿Tienen previsto arreglar o sustituir el vallado perimetral del segundo campo de fútbol de césped artificial del V Centenario, que está en muy mal estado?

-Responde D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal-Delegado de Festejos.

Si.

8.- ¿Contemplan la sustitución del césped artificial del primer campo de fútbol que se instaló en el Parque del V Centenario que ya está muy deteriorado?

-Responde D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal-Delegado de Festejos.

Este año no. Estamos preparando la contratación de mantenimiento de los campos de césped de nuestra ciudad, así como reparación y reposición de material y caucho cuando fuera posible, así como sustitución de líneas cuando estén en mal estado.

9.- Anunciaron ustedes como un logro importante el aumento de horas de apertura del Centro de Estudios de Olivareros, sin embargo la realidad es que la consecuencia directa de la ampliación del horario ha sido la merma en la calidad del servicio, según las quejas de los usuarios. El motivo es que han suprimido al personal que habitualmente estaba en sala velando un poco por mantener el orden, y ahora lo único que hay es un vigilante jurado en la recepción ¿Piensan solventar esta situación?

-Responde D^a. Tamara Casal Hermoso, Concejala-Delegada de Cultura.

La ampliación del horario de la Sala de Estudios ha sido respuesta a una necesidad que los usuarios de dicha sala venían solicitando debido a sus necesidades de estudios.

Esto ha sido un logro importante, tal y como usted ha mencionado en la pregunta, puesto que se les ha proporcionado un horario amplio e ininterrumpido, que satisface las necesidades de todos los estudiantes. Esto no ha ocasionado ninguna merma en la calidad del servicio, ya que en el nuevo horario se encuentran cubiertas todas las horas en la que la Sala de Estudios está abierta.

Los usuarios en ningún momento nos han hecho llegar ninguna queja, al revés, todo han sido felicitaciones por este cambio en los horarios.

10.- El año pasado, el gobierno justificó la forma de adjudicar el cine de verano que se instaló en el Castillo, por la premura en poner en marcha el servicio. En esta ocasión, como ha habido un año para organizarse ¿Piensan ustedes poner en marcha este año el cine de verano en El Castillo? De ser así ¿Qué fórmula se utilizará para su adjudicación?

-Responde D^a. Tamara Casal Hermoso, Concejala-Delegada de Cultura.

No solo la delegación de Cultura, sino todo el equipo de gobierno está trabajando para que este año los utreranos y utreranas vuelvan a disfrutar de cine de verano gratuito como una opción más de ocio en familia durante el verano; estamos cerrando todos los detalles y cuando esté concretado podrán disponer de la información.

CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

11.- Tras más de un mes de trabajos interrumpidos ¿Cuándo está previsto que finalice la obra de la instalación de los bolardos de la Plaza del Altozano?

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Cuando la empresa resuelva un problema técnico con los mandos a distancia para abrir y cerrar los bolardos.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 79/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

12.- ¿Cuándo piensan proceder a la señalización vertical y pintado de la plaza de aparcamiento para personas con discapacidad en la Plaza del Altozano?

Lo antes posible, a ser posible en verano.

13.- ¿Cuándo tienen previsto pintar los pasos de peatones de la Plaza del Altozano? Es imposible siquiera saber dónde están ubicados.

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Lo antes posible, a ser posible en verano.

14.- ¿Piensan reponer la farola fuente que se retiró de la Plaza del Altozano para Semana Santa? Si no es así, nos gustaría saber los motivos.

-Responde D. Víctor Sánchez Pérez, Octavo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio.

Se están estudiando las condiciones de seguridad de la fuente-farola al objeto de determinar si cumple con las exigencias técnicas mínimas necesarias al compartir un punto de luz con un punto de suministro de agua.

15.- Este grupo municipal quiere saber qué hay de verdad en los rumores existentes sobre la privatización del horno del cementerio.

-Responde el Concejal Delegado del Cementerio, D. José Vicente LLorca.

El horno crematorio necesita una renovación y una inversión importante, se están estudiando todas las posibilidades pero no hay nada decidido al respecto. Ya están externalizados parte de los servicios funerarios con la concesión del tanatorio

16.- ¿Ha pagado ya la Diputación las subvenciones que les corresponden a Utrera del convenio de Bomberos del pasado año?

17.- ¿Por qué a la fecha en la que estamos Utrera está fuera del convenio de Bomberos de Diputación? Suponemos que esto es así, puesto que terminó la prórroga del año anterior y no ha venido a Pleno el nuevo convenio.

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Antes de llevar el nuevo convenio que propone Diputación de Sevilla hay que cumplir una serie de requerimientos para que se pueda emitir el preceptivo informe jurídico por parte de la Secretaría General de este Ayuntamiento tales como una Memoria Justificativa y resolver cuestiones que podrían ser materia de objeto de negociación colectiva. Esperamos poder llevar la aprobación del convenio en el próximo pleno municipal.

18.- Recientemente han dejado el parque de Utrera 5 bomberos que han pedido su traslado a otros municipios en comisión de servicio. Tras la marcha de estos trabajadores, sólo se han cubierto dos de las cinco plazas que se han quedado vacantes, el problema es que los dos nuevos bomberos están de prácticas 8 horas en horario de mañana, y no pueden hacer más servicios que no sean en este horario, puesto que están realizando el curso en la ESPA. ¿No habría sido más conveniente ir autorizando las comisiones de servicio cuando realmente se pudieran cubrir todas las plazas?. ¿Cuándo piensan cubrir las tres plazas restantes?. ¿Cuándo piensan cubrir las dos plazas vacantes por la jubilación de dos bomberos?. ¿Le parece a usted que la situación de nuestro parque de bomberos es la adecuada para la seguridad de nuestro pueblo?.

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Nos hemos encontrado un parque de bomberos cuyos miembros quieren irse porque están mal pagados. Estamos intentando poner solución a eso. Al igual que en el cuerpo de policía cubriremos las vacantes de manera progresiva, se cubrirán las de los funcionarios que se van en comisión de servicio y las que ya existían de antes. La seguridad de nuestro parque es la adecuada en nuestro pueblo, incluso ha aumentado en el último año.

19.- Con relación al Cementerio Municipal ¿podrían decirnos cuántos nichos quedan disponibles y cuándo esperan acometer la construcción de más?

-Responde el Concejal Delegado del Cementerio, D. José Vicente LLorca.

Disponibles quedan 72 nichos; más 12 nichos especiales. Esto nos da una capacidad actual de 9 meses.

Una vez realizadas las catas en la zona donde se supone hay fosas, acometeremos la construcción de nichos nuevos.

20.- Volvemos a insistir sobre el servicio del transporte urbano ¿saben cuándo se va a sacar a concurso

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	80/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

este servicio?

-Responde D. Francisco Campanario Calvente, Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia.

Nos encontramos con un mal servicio de transporte firmado por contrato por Francisco Jiménez, estamos trabajando para solucionar el grave problema que el anterior equipo de gobierno dejó a la ciudad de Utrera.”

A continuación el Sr. Alcalde abre el turno de debate, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y que se desarrolla en los siguientes términos:

El Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal PP, solicita aclaración de las preguntas nº 1, 5, 9, 10, 12, 13, 15, 21, 25, 26, 28, 32 y 33, dando respuesta a las mismas el Sr. Alcalde Presidente.

La Sra. Navarro Navarro, Concejala Grupo Municipal PA, solicita aclaración de las preguntas nº 11 y 18, dando respuesta a las mismas el Sr. Campanario Calvente, Teniente Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

**Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): En cuanto a la primera pregunta dirigida al Sr. Delegado de Urbanismo, nosotros consideramos que eso es lo que se argumentó para su retirada, ya que con los palcos de la carrera oficial era la única entrada a la Plaza del Altozano por la que había un camión de bomberos pero que el resto del año no existe este problema, por lo que persistimos en la pregunta.*

En cuanto a la pregunta nº 5 a la Sra. Delegada de Educación, Juventud e Infancia, querríamos saber si nos podría dar más detalles de estos contactos que se han realizado, aunque nos respondiera en su caso el Sr. Alcalde.

La pregunta nº 9 al Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos, que nos respondió el Sr. Alcalde, sabemos que el Plan Encamina2 es un Plan de la Junta de Andalucía, pero querríamos saber si nos puede responder a la pregunta de si sabe lo que se va a hacer, aunque sea la Junta la encargada de esto.

La pregunta nº 10 al Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos, nos gustaría saber de qué problema de diseño se trata y cuándo exactamente tienen previsto prepararlo. Tenga en cuenta usted que desde su inauguración lleva más tiempo estropeada, pero en sus inicios funcionaba perfectamente y se hicieron las pruebas necesarias para su puesta en marcha.

La pregunta nº 12 al Delegado de Obras y Servicios Operativos, pedirle si podría ser más explícito.

La pregunta nº 13 al Delegado de Obras y Servicios Operativos, igualmente a la anterior.

La pregunta nº 15 al Delegado de Obras y Servicios Operativos, nos pidió a nosotros que fuéramos más explícitos y nosotros le decimos que sólo tiene que ir usted caminando por el acerado que rodea el SuperSol para comprobarlo, y si nos podría responder si sabe cuándo se va a proceder al arreglo.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	81/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

La pregunta nº 21 la Sr. Delegado de Ecología, al igual que antes en el estado del parque de La Vereda, su opinión y la nuestra es un poco distinta, no sé si usted sabe nosotros nos hicimos la foto de la campaña electoral del Partido Popular; y esa es la prueba de cómo estaba aquello entonces, y nosotros aquí también tenemos fotos, las nuestras no tienen tanta calidad como las suyas, pero si observa la entrada del Castillo esta es la buganvilla que cae, y esto normalmente estaba para arriba. A eso nos referíamos. Querriamos saber si sigue manteniendo esta respuesta.

La pregunta nº 25 a la Sra. Delegada de Festejos, usted en su día nos explicó el problema, que no era dependiente de su Delegación, sino de Endesa, pero queremos saber si va a tomar algún tipo de medida para que esto no se vuelva a repetir; ya que en su día simplemente se parcheó. No le echamos la culpa, sino que como Delegada que tenga algún tipo de contacto con la compañía suministradora para que este año no se vuelva a repetir.

La pregunta nº 26 a la Sra. Delegada de Festejos, cuando nosotros redactamos esta pregunta creíamos que la Feria de Industrial Culturales del Flamenco la iba a llevar su Delegación o la de Cultura. Nos sorprendió bastante que la llevase la Delegación de Recursos Humanos y por eso dirigimos la pregunta a usted. Por una parte, solicitamos explicación de por qué la lleva esta Delegación, y por otra parte decirle que los folletos que la Sra. Suárez tan gentilmente nos envió no responden a la pregunta que le hicimos en su día.

La pregunta nº 28 al Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana, la respuesta que nos ha dado cuanto menos nos parece poco seria y tenga usted en cuenta que incluso se evitó el paso de un médico que iba a cubrir una urgencia, por lo que nos gustaría que investigara un poco más este aspecto.

La pregunta nº 32 al Sr. Alcalde, quizás hemos mezclado los conceptos entre Gesalquivir y Mancomunidad pero la verdad es que todavía no se nos ha respondido y los ciudadanos afectados nos siguen preguntando en el aspecto de lo que es Gesalquivir.

La pregunta nº 33 al Sr. Alcalde, nosotros por supuesto sabemos que esto es competencia de la Junta, aunque también sabemos que se hacen actuaciones en este sentido y se le ahorra a la Junta a costa del bolsillo de los utreranos. Por donde va la pregunta del CEIP Al Andalus es qué va a pasar el curso que viene y no sólo con el centro sino también con Las Caracolas.

***Sra. Navarro Navarro (Concejal Grupo Municipal PA):** En cuanto a la pregunta nº 11 de los bolardos en la Plaza del Altozano, decirle al Sr. Campanario que aparte de que nos ha dicho que hay un problema técnico con los mandos, que casi todos los días no se suele cerrar la valla, que no se corta la plaza, y son incluso los propios vecinos, los usuarios de los bares, los que tienen que colocarla.

La pregunta nº 18 sobre el Parque de Bomberos, me ha contestado al final que la seguridad de nuestro parque es la adecuada en nuestro pueblo, incluso ha aumentado en el último año. Por favor, Sr. Campanario, sea usted serio y no me diga usted que la seguridad ha aumentado cuando sabemos que se han ido cinco bomberos, ahora otro más, seis, se jubilaron dos y ya hay dos bomberos que le comenté estaban sólo en el turo de mañana, que se han incorporado pero hay cinco grupos de bomberos y en cada uno hay tres. No sé cómo estarán cogiendo las vacaciones, no sé si algún bombero se da de baja lo que va a hacer, porque como usted sabe están en lo mínimo. Le pido que se ponga las pilas y arregle este problema tan serio. Yo no estaría tranquila teniendo cinco grupos de bomberos con sólo tres

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 82/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

bomberos. Y los tres que se han incorporado ahora, tengo entendido que están en el parque, no tienen vestuario, están en prácticas, y están sólo por las mañanas. Le pido por favor que se ponga las pilas en este tema.

***Sr. Campanario Calvente (Teniente Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana):** Sra. Navarro, usted ha sido Delegada de Seguridad Ciudadana, usted sabe cómo funciona el parque de bomberos. Le engañaron los bomberos cuando usted era Delegada y ahora que está en la oposición le siguen engañando cuando le dicen esas cosas. Con este tema nunca hicimos política y no se puede hacer política, porque el tema del servicio de extinción de incendios es un tema muy serio. Cuando los bomberos me plantearon a mí, que estaba en la oposición, el mismo problema que le plantean a usted, jamás se me ocurrió oposición con esto, y usted es tan torpe, es tan irresponsable, que hace oposición con este tema. Es una torpeza hacer oposición con esto.

***Sr. Alcalde Presidente:** No están ustedes en el uso de la palabra.

***Sr. Campanario Calvente:** Retiro lo de torpe. No es usted torpe, ha cometido usted una torpeza.

***Sr. Alcalde Presidente:** No están ustedes en el uso de la palabra, Sr. Serrano y Sr. Colchón.

***Sr. Campanario Calvente:** Sra. Navarro, disculpe, usted no es torpe, ha cometido una torpeza al traer al Pleno este tema. Y creo que es una torpeza porque creo que es una cuestión de seguridad con la que se puede hacer mucha demagogia y es un tema que creemos se debe tener mucha responsabilidad a la hora de hablar. El parque de bomberos está en la misma situación que cuando usted era Delegada, ha habido bomberos que han pedido una comisión de servicios porque se querían ir a otros parques, donde les pagan mejor. Eso no es culpa mía, tampoco digo que sea de usted, pero usted no fue capaz de arreglar esa situación. Nosotros estamos intentando solucionar ese tema, que es un tema salarial al fina y al cabo, y que es lo que hace que un bombero prefiera irse a otro sitio, pero esas bajas en comisión de servicio igualmente se están cubriendo. Es más, no sólo se van a sustituir todas aquellas bajas por comisión de servicios, sino que las vacantes, dos más una jubilación, también se van a cubrir. Vamos a tener más bomberos en un breve espacio de tiempo, en semanas, de los que había en mayo de 2015. Bajo esa perspectiva, teniendo más efectivos, ¿es más seguro el parque o es menos seguro?. Yo creo que este debate no debería haberlo traído usted aquí, porque usted conoce cómo funciona, y si hay vacaciones sabe perfectamente cómo se cubren, con refuerzos, y se paga, no entiendo cómo comete la torpeza de traer a este Pleno un tema como la seguridad ciudadana, un tema tan sensible.

***Sr. Alcalde Presidente:** Sra. Navarro, se ha terminado el debate. Con respecto a las solicitudes de ampliación de información del Partido Popular, excepto tres, damos por suficiente la información suministrada, aunque a usted no le parezca oportuno.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	83/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

En cuanto a la pregunta nº 10, el diseño de la fuente, desde cuándo, pues desde que se empezó, porque el problema del diseño de la fuente es que el depósito interior, el de acumulación, es más grande, de más capacidad, que el que está fuera y cuando se vacía el que está dentro para llenar el de fuera se derrama el agua y se trata de un error de diseño. Hay que corregirlo.

La pregunta nº 26, es que es la Delegación de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. En este caso, el flamenco desde el punto de vista económico se ha considerado que es un proyecto estratégico y por eso se le encomendó a esta Delegación su lanzamiento, y una vez que esté rodado todo el tema de la feria y consolidado ya pasará a la delegación que se estime oportuno, Cultura, Festejos o la que corresponda.

Con respecto a la pregunta nº 33 del C.E.I.P. Al Andalus, la comunidad educativa sabe lo que va a ocurrir, porque además se está en contacto continuo con dicha comunidad, con la dirección, con el AMPA, no sé las veces que me he reunido, igual que la Delegada de Educación y el Delegado de Obras.

La Corporación se da por enterada de la contestación a las Preguntas Ordinarias del Pleno Ordinario de fecha 14 de junio de 2016.

PUNTO 16º (125/2.016).- DAR CUENTA DE LA CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA EXTRAORDINARIA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016.

Por el Secretario General se dio cuenta de la contestación de la Pregunta Extraordinaria, y que fue trasladada a los Grupos Políticos el día 30 de junio de 2016, que literalmente dice:

**“PREGUNTA DE URGENCIA P.A. PLENO ORDINARIO JUNIO
CONCEJAL CARMEN LÓPEZ PRIETO**

21.- Teniendo conocimiento de que en el día de ayer se incorporaron a sus funciones en el Ayuntamiento de Utrera, Francisco J. Pérez Zambrano y Rafael Casal Pereira, ambos como cargos de confianza de IU y PSOE, respectivamente, desde el Grupo Municipal Andalucista solicitamos que se nos informe en qué delegaciones van a desempeñar su trabajo estas personas, qué funciones concretas realizarán y cómo queda el organigrama del personal de dichas delegaciones tras estas nuevas incorporaciones.

En el decreto tiene usted toda la información solicitada.”

La Corporación se da por enterada de la contestación a la Pregunta Extraordinaria del Pleno Ordinario de fecha 14 de junio de 2016.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	84/117
	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==

PUNTO 17º (126/2.016).- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, N° 4022/2016 Y 4033/2016, RELATIVOS A NOMBRAMIENTOS PERSONAL EVENTUAL.

Por el Secretario General se dio lectura a los Decretos de Alcaldía, n° 4022/2016 y 4033/2016 , relativos a nombramientos personal eventual, que literalmente dicen:

“DECRETO DE ALCALDÍA

REFERENCIA			
DEPENDENCIA (1)	PERSONAS ORIGEN (2)	NÚMERO (3)	AÑO (4)
RECURSOS HUMANOS	JLLR/djda	4840	2016
ASUNTO : Nombramiento y cese Personal Eventual.			

Conforme a lo previsto en el artículo 104 bis 1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local el número de puestos para personal eventual en el municipio de Utrera no puede exceder de la mitad de concejales de la Corporación Local. En la plantilla del vigente Presupuesto se prevé doce plazas para funcionarios eventuales por lo que en la actualidad se cumple con ese límite.

Vista la providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 09.06.2016, donde se amortiza un puesto de personal eventual como Auxiliar de Grupo Socialista y se crea a su vez un puesto de Secretaria Particular, acordando adscribir al mismo a Doña INES SUÁREZ SERRANO.

*Por tanto, en vista de cuanto antecede y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 124.1.4 de la Ley 7/85 y el artículo 41.14.d) del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación con el artículo 104.2 de la ley 7/85 y el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 47.2 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a **RESOLVER**:*

PRIMERO.- Cesar como personal eventual, Auxiliar Grupo Político (PSOE) a Doña INES SUAREZ SERRANO con D.N.I. 52.239.401Q, con fecha de efectos del día 12.06.2016.

SEGUNDO.- Nombrar con efectos desde el día 13.06.2016, a Doña INES SUAREZ SERRANO, con D.N.I.52.239.410Q, con carácter de personal eventual como Secretaria Particular. Dicho nombramiento se efectúa al objeto de desarrollar la actividad propia de asesoramiento y confianza, Grupo C2 con la categoría de Auxiliar Administrativo y unas retribuciones brutas de 19.190 euros, distribuidas en catorce pagas, como resultado de una jornada completa y con dedicación exclusiva y disponibilidad variable.

TERCERO.- El nombramiento finalizará cuando concurren las circunstancias precisas por las que se retire la confianza de la persona nombrada o, en todo caso, cuando llegue a término el mandado de la actual Corporación Municipal.

CUARTO.- Las funciones del puesto de trabajo serán:

–Despachar con el Alcalde los asuntos sometidos a su consideración y aprobación.

–Gestionar la agenda del Alcalde.

–Realizar aquellas otras funciones que expresamente le encomiende el Alcalde.

QUINTA. Proceder a instar el alta ante la Seguridad Social en el grupo de cotización 07.

SEXTO.- La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, siendo aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, al amparo del

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 85/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

apartado cuarto y quinto del artículo 12 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEPTIMO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, se comunicará a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad Administrativa de Secretaría General, Unidad Administrativa de Intervención y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde Presidente D. José María Villalobos Ramos ante mí el Secretario General, D. Juan Borrego López que doy fe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

“DECRETO DE ALCALDÍA

REFERENCIA			
DEPENDENCIA (1)	PERSONAS ORIGEN (2)	NÚMERO (3)	AÑO (4)
RECURSOS HUMANOS	JLLR/djda	4841	2016
ASUNTO : Nombramiento Personal Eventual.			

Conforme a lo previsto en el artículo 104 bis 1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local el número de puestos para personal eventual en el municipio de Utrera no puede exceder de la mitad de concejales de la Corporación Local. En la plantilla del vigente Presupuesto se prevé doce plazas para funcionarios eventuales por lo que en la actualidad se cumple con ese límite.

Vista la providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 09.06.2016, donde se proponen para cubrir dos puestos de Auxiliar de Área, creados en el Presupuesto General 2016, a D. RAFAEL CASAL PEREYRA con D.N.I. 28.558.185-M (Auxiliar de Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico) y D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ ZAMBRANO con D.N.I. 28.542.026-S (Auxiliar de Área de Ciudadanía y Ecología).

Por tanto, en vista de cuanto antecede y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 124.1.4 de la Ley 7/85 y el artículo 41.14.d) del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación con el artículo 104.2 de la ley 7/85 y el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 47.2 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO.- Nombrar con efectos desde el día 13.06.2016, a D. RAFAEL CASAL PEREYRA con D.N.I. 28.558.185-M como Auxiliar de Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico y a D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ ZAMBRANO con D.N.I. 28.542.026-S como Auxiliar de Área de Ciudadanía y Ecología, con carácter de personal eventual. Dichos nombramientos se efectúan al objeto de desarrollar la actividad propia de asesoramiento y confianza, Grupo C2 con la categoría de Auxiliar Administrativo y unas retribuciones brutas de 19.190 euros, distribuidas en catorce pagas, como resultado de una jornada completa y con dedicación exclusiva y disponibilidad variable.

SEGUNDO.- Los nombramientos finalizarán cuando concurran las circunstancias precisas por las que se retire la confianza de la persona nombrada o, en todo caso, cuando llegue a término el mandato de la actual Corporación Municipal.

TERCERO.- Las funciones del puesto de trabajo serán las de asistir a los Tenientes del Alcaldes de las Unidades Administrativas correspondientes, en las tareas administrativas que estos les encomienden.

CUARTO.- Proceder a instar el alta ante la Seguridad Social en el grupo de cotización 07.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 86/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

QUINTO.- La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, siendo aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, al amparo del apartado cuarto y quinto del artículo 12 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEXTO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, se comunicará a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad Administrativa de Secretaría General, Unidad Administrativa de Intervención y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde Presidente D. José María Villalobos Ramos ante mí el Secretario General, D. Juan Borrego López que doy fe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

La Corporación se da por enterada de los Decretos de Alcaldía, nº 4022/2016, y 4033/2016, relativos a nombramientos personal eventual.

PUNTO 18º (127/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE DOTE DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS PARA QUE SE ACORTEN LOS PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:***

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE DOTE DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS PARA QUE SE ACORTEN LOS PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

El plazo para solicitar las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, siempre ha empezado a finales del año anterior a su concesión, o a principios del mismo. Sin embargo, para este año 2016, todavía no se ha abierto dicho plazo, por lo que instamos al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que lo abra cuanto

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	87/117



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

antes, y dote de los medios materiales y humanos necesarios para que se acorten los plazos de este procedimiento, ajustándolos al máximo y realizando una previsión de tesorería para que estas subvenciones sean abonadas antes de que acabe el presente año 2016.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 4 de Julio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular.”

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación la Sra. Gómez Caro, Concejala Delegada de Participación Ciudadana.

***Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** El objetivo de esta interpelación es simplemente que estas asociaciones y colectivos, que todos los años suelen recibir este tipo de subvenciones, que no se pierdan por trámites administrativos y que, ya que vamos un poco tarde, las causas no las sé, si tiene a bien el Sr. Alcalde o quien estime oportuno que lo explique, pero el objetivo no es ni de achacarle ningún tipo de culpa al Equipo de Gobierno ni echar nada en cara, sino simplemente que estas asociaciones y estos colectivos reciban su subvención correspondiente antes de que finalice el 2016, ya que si no entra dentro de este año se perderían los créditos y esto resultaría fatal para muchos colectivos que necesitan estas subvenciones para su supervivencia.

***Sra. Gómez Caro (Concejala Delegada de Participación Ciudadana):** El plazo se ha abierto hoy día 12 de julio hasta el 31 de julio y la razón de que se haga hecho un poco más tarde ha sido que se han abierto nuevas líneas, hemos trabajado en diferentes modificaciones de cómo se hacían anteriormente, ahora habrá criterios generales y criterios específicos de cada línea que antes no lo había, y que hemos esperado a la aprobación del Presupuesto para trabajar en ello.

El plazo ya está abierto, los plazos, como usted sabrá, son los que son, los plazos y trámites legales, lo acortaremos dentro de nuestras posibilidades, lo que sí es cierto es que Participación Ciudadana va a poner mañana mismo una charla informativa para todas las asociaciones con el fin de informarse de cómo rellenar las subvenciones y cómo gestionarlas, dadas las modificaciones y la existencia de una nueva línea que es la de Servicios Sociales, y además se va a poner a disposición de las asociaciones los días 18 y 19 dos cursos, que se darán en el Centro Olivareros, donde se va a poder atender a las dudas que puedan surgir de las diferentes líneas.

Estamos trabajando ya en ello, los plazos están abiertos, y recordarle que aunque nosotros este trámite por circunstancias lo hemos aplazado un poco más, ustedes los trámites los comenzaban antes pero después el reparto de subvenciones lo hacían tarde, las asociaciones se quejaban de que se hacía en noviembre o diciembre, con lo cual se supone que nosotros cumpliremos los plazos y se van a pagar más o menos en la misma fecha.

Como estas modificaciones se van a llevar a cabo durante toda esta legislatura, intentaremos que el próximo año este trámite se comience antes.

***Sr. Alcalde Presidente:** El tema de las subvenciones, por el buen tono en que ha hecho usted la interpelación, es un tema que le preocupa siempre a todas las administraciones, al final los trámites son largos, sobre todo cuando se une además, como este año, que hay cambios de criterios, cambios en líneas, aumento de partidas en algunos

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 88/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

casos, etc., aún se retrasa más. Todas las administraciones intentan ponerlas en marcha lo antes posible, porque es verdad que sobre todo las subvenciones que se circunscriben al año, al final son las asociaciones las que tienen que estar adelantando el dinero. Eso es una realidad que pasaba antes, que va a pasar este año y que el año que viene intentaremos minimizar en la medida de lo posible.

Todas las administraciones tienen ese problema y esa necesidad y esa preocupación de todos los gobiernos de intentar acelerar los plazos.

PUNTO 19º (128/2.016).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE EDITE LA OBRA INÉDITA DEL CRONISTA MANUEL MORALES SOBRE EL VOCABULARIO UTRERANO”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

*“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base al artículo 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN:***

INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE EDITE LA OBRA INÉDITA DEL CRONISTA MANUEL MORALES SOBRE EL VOCABULARIO UTRERANO.

Nos consta que existe un diccionario de vocabulario específicamente utrerano que elaboró el desaparecido Cronista Manuel Morales, que todavía no ha visto la luz. Creemos que sería muy interesante y enriquecedor para la cultura utrerana que se editase y difundiese dicho manuscrito. Es por ello que creemos que la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera debería solicitar a sus herederos permiso para investigar y publicar este valioso trabajo de investigación realizado por nuestro insigne historiador.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,

En Utrera, a 5 de Julio de 2016.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz de Grupo Municipal del Partido Popular.”

Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación el Sr. Alcalde Presidente.

****Sr. Alcalde Presidente:** Se tendrá en cuenta. Se está en contacto con la familia para este y para otros temas.*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 89/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

PUNTO 20°.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 21° (128/2.016).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 21°.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PP

SR. TORRES DELGADO

1.- AL SR. DELEGADO DE PATRIMONIO. Nos consta que se donó una noria a este Ayuntamiento para su colocación en el Parque de la Vereda y queríamos saber dónde se encuentra y si finalmente se va a instalar en dicho parque o se le va a dar otra finalidad.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: Sr. Torres, usted me decía antes que las respuestas que en alguna ocasión se le daba por el Sr. Campanario eran monosílabos, pero hay que reconocer que alguna de sus preguntas son crípticas, no hay quién se entere de lo que está preguntando. Me habla de la donación de una noria al Ayuntamiento de Utrera y sobre su presunta colocación en el Parque de La Vereda. Yo he estado haciendo las preguntas correspondientes en mi Delegación de Patrimonio y al margen de que no tenemos conocimiento de esa presunta donación, nos ha picado la curiosidad, ya que no sabíamos a lo que se refería, si a una noria de atracciones de feria, de agua, y le digo que intentaré hacer las actuaciones necesarias para saber si existe y localizarla en su caso.

**Sr. Torres Delgado: Según usted esta críptica pregunta, simplemente es porque hay ciertos datos personales que no podemos emitir aquí en un Pleno. Usted cuando quiera puede tener por nuestra parte los datos personales de dicha persona, y de todas formas usted para algo tiene un teléfono con el que me puede llamar gratuitamente, de extensión a extensión, y me podía haber preguntado. Espero que en futuras ocasiones, cuando tenga una duda, me pregunte.*

2.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO. Sobre la I Feria de Industrias Culturales del Flamenco, queríamos saber cuánto ha costado y cuántos visitantes ha tenido, etc...., en definitiva si ha cumplido las expectativas creadas.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: Ver respuesta pregunta nº 12 y ss. del Grupo Municipal Andalucista.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 90/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

***Sr. Torres Delgado:** Nos comenta que ya nos contestará más adelante en cuanto al coste, ahí lo dejamos. Pero usted ha dicho que lo de los visitantes no es importante. Nosotros no vamos a calificar si es mucho o es poco para este tipo de actividad, pero simplemente le hemos hecho una pregunta y nos gustaría nos respondiera. No estamos entrando tanto en calificar mal esta feria, sino simplemente saber los datos. No vamos con segundas intenciones en esta pregunta, al menos desde el Grupo Municipal Popular. Creo que igual que nos va a decir en un futuro, como usted bien ha dicho, los costes de la feria, tampoco estaría de más, igual que nos ha dicho los organismos y las figuras asistentes, que nos hiciera una valoración sobre la participación que ha tenido la misma.

3.- A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL. Querriamos saber en qué estado se encuentra el expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal del Comercio Ambulante en Utrera, que se aprobó inicialmente, y si sabe cuándo se traerá a Pleno para su aprobación definitiva.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: Por supuesto la ordenanza se traerá al próximo Pleno para su aprobación definitiva. El informe de alegaciones se está terminando y ese es el motivo por el que no se ha traído a este Pleno, pero que no se preocupe que vendrá en el próximo Pleno.

4.- A LA SRA. DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL. Querriamos saber qué proyectos se van presentar para la convocatoria de subvenciones del Área de Cohesión Social de la Diputación de Sevilla destinadas a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con destino a las asociaciones de mujeres de la provincia de Sevilla, y a entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad intelectual 2016, cuyo plazo finaliza el 4 de Agosto.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: Como usted sabrá, las diputaciones prestan servicios a municipios menores de 20.000 habitantes. Puesto que el municipio de Utrera supera los 50.000 no nos corresponde optar a esta convocatoria de subvenciones. Así queda recogido en la resolución de la Presidencia nº 2575/2016 de 23 de junio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de julio de 2016, que recoge como ámbito territorial municipios menores de 20.000 habitantes.

5.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA. Nos consta que la escuela de verano que se viene realizando desde hace más de quince años en el C.E.I.P. Al-Ándalus no se ha autorizado para este verano. Querriamos saber los motivos, porque hay varias versiones al respecto y nos gustaría que diese el argumento oficial.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruiz Tagua: Respondo yo, porque al igual que en el punto 5 de este Pleno, porque en los días en los que se ha trabajado este tema la Delegada de Educación estaba de vacaciones, y yo tenía delegada sus competencias. La Orden de 3 de agosto de 2010, en su artículo 16, recoge las condiciones para el desarrollo de proyectos

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA
			91/117



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

para la utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos. Dicho artículo establece en su punto sexto lo siguiente, “sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, el Consejo Escolar de los centros docentes públicos podrá autorizar aquellos otros proyectos en los que otras personas solicitantes, físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, asuman la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, adoptar las medidas necesarias de control y adecuada utilización de las instalaciones y sufragar los gastos originados por la utilización de las mismas, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad que se propone en el proyecto presentado. Los centros comunicarán los proyectos aprobados por el Consejo Escolar a las delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de Educación”.

Como usted mismo podrá comprobar tras la lectura de la Orden, el Ayuntamiento ni autoriza ni desautoriza nada, porque no está entre nuestras competencias.

6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Algunos inquilinos y propietarios del Polígono “El Torno”, nos han transmitido que el suministro de electricidad tiene poca potencia y que el de agua tiene poca presión, lo cual, aparte de los inconvenientes que puedan generar cotidianamente, puede resultar peligroso en caso de que se produjera algún incendio. Querriamos saber el por qué y si se van a tomar medidas al respecto.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: En tanto que creo que una información le va a ayudar, y creo que es mi voluntad intentar ayudarle lo más posible a comprender las distintas cuestiones que en relación a estos temas pudieran plantearse a su Grupo, le digo que el Polígono El Torno es un polígono industrial que constituye un ámbito industrial en suelo consolidado. Eso implica que tanto el suministro de agua como el suministro eléctrico está a pie de nave, de cada uno de los propietarios o inquilinos. En su día se desarrolló, se urbanizó, se finalizó la urbanización y se recepcionó. Esto quiere decir que los problemas de suministro eléctrico deberán ser subsanados por los interesados con la suministradora, posiblemente Endesa, y si existe algún problema relativo a la necesidad de aumento de la potencia derivadas de las actividades de cada uno de los propietarios o inquilinos, ese problema de potencia deberán solucionarlo también con la suministradora. Nosotros no tenemos competencia en suministrar la luz, como bien sabe.

En cuanto al suministro de agua, la red municipal, que sí es competencia municipal, tiene una presión estable en todo el municipio, lo que quiere decir que cualquier problema que existea de suministro en materia de agua respecto a cada una de las naves, deberá ser subsanado, porque es un problema de acometida de instalación interna, por los inquilinos o propietarios. De cualquier manera, en nuestra Delegación tenemos un día concreto de citas, que pueden utilizar estas personas para acudir a los técnicos para concretar cada una de las casuísticas que pudieran existir.

7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. El Presidente de la Asociación de Vecinos de Santa Juana nos traslada que no se le atiende por parte de usted, a pesar de reiteradas peticiones, para discutir sobre el estado de las tuberías de dicha barriada. Querriamos saber por qué y qué medidas se van a tomar para remediar esta problemática.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 92/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares: De estos vecinos sólo tengo una solicitud, que me llegó este jueves. Se atenderá a los mismos, igual que a todos los que han llegado allí.

8.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Como ya le hemos preguntado en plenos anteriores sobre la falta de vallas de seguridad del desvío del Calzas-Anchas, no sólo no se ha solucionado, si no que siguen desapareciendo, y querríamos saber qué medidas va a tomar para solucionarlo.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde Presidente, que la entiende como Ruego. No tenemos ahora mismo fecha, porque es verdad que se están reproduciendo actos vandálicos. Se hará en cuanto que se pueda.

***Sr. Torres Delgado:** Rogamos se pongan en contacto lo antes posible con Confederación Hidrográfica, que creo es el organismo pertinente y competente en este aspecto, sobre todo por la zona de Vistalegre, donde estas sustracciones y actos vandálicos están siendo preocupantes.

9.- AL SR. DELEGADO DE URBANIDAD. Nos llegan quejas sobre el estado de los contenedores de basura, están sucios y huelen mal, se ruega se limpien con más frecuencia y más ahora en la época de verano con las altas temperaturas.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: Los contenedores tienen un itinerario y una frecuencia de lavado, recogida en el pliego. Puntualmente sí se dan casos de algunos que pueden presentar más problemas de los habituales, debido a algunos vertidos, por ello insistimos en que el ciudadano debe comunicarlo para poder actuar en sitios puntuales. También me gustaría se me concretara las zonas con problemas.

En Turno de Repregunta o Réplica toma la palabra el Sr. Torres Delgado: Los contenedores no están en una zona en concreto, sino decir que se encuentran la mayor parte del día expuestos al sol, porque como usted bien ha dicho, algunos usuarios depositan distintos tipos de restos orgánicos que a veces por su composición no se limpian adecuadamente por el procedimiento común, desprendiendo así ciertos olores desagradables, que es de lo que se nos quejan los vecinos, sin referirse a una zona concreta.

10.- AL SR. DELEGADO DE URBANIDAD. Los mayores que se reúnen en la Plaza de la Trianilla, se quejan de que los bancos y el acerado están sucios y pringosos, y cuando preguntan a los técnicos de limpieza que por qué no adecentan la zona, la respuesta es que no tienen orden de limpiarla, con la consecuente indignación de los mayores que han tenido que cambiar su lugar de reunión al Parque de la Vereda. ¿Es cierta esta afirmación? Y si no es así cuándo se va a proceder a solucionar este problema.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	93/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Esta es una pugna que existe desde el comienzo de la legislatura, entre un grupo de señores mayores y operarios. Yo he dado orden expresa de que aquello se mantenga limpio, pero hay que decir que cuando se agrava más es en la época de floración de las jacarandas, manchando los bancos.*

11.- AL SR. DELEGADO DE URBANIDAD. Nos llegan quejas sobre el estado de los contenedores de basura que están la mayor parte del día al sol, ya que debido a los restos orgánicos que quedan en ellos, huelen mal, por lo que queríamos saber si se va a redoblar la limpieza en esta época de verano con tan altas temperaturas.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Respuesta pregunta nº 9 del Grupo Municipal Partido Popular.*

12.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL. Tras la reunión mantenida en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía sobre de la delimitación del término del futuro municipio de El Palmar de Troya, se ha puesto de manifiesto la necesidad de fijar determinadas coordenadas que no están claras. ¿Qué y cuándo se va a hacer al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: *Su compañera estuvo presente y pudo comprobar cuáles fueron los problemas con los que nos encontramos, fueron unos problemas técnicos que había que dejar claro de cara al futuro. Dichos trabajos ya se están organizando para llevarlos conjuntamente.*

En Turno de Repregunta o Réplica toma la palabra el Sr. Torres Delgado: *La Sra. Fuentes estuvo allí presente pero era conocer el siguiente paso, como usted ha dicho, los procedimientos que se van a seguir a partir de ahora, sobre todo de cara a un futuro que se nos mantuviera informados.*

13.- A LA SRA. DELEGADA DE CIUDADANÍA. A principio de esta legislatura la Asociación de Vecinos de Vistalegre presentó a todos los grupos municipales un documento con las deficiencias de dicha barriada. ¿Nos podría decir qué demandas se han atendido tras un año desde esta petición vecinal?.

Contestada: SI. Por la Sra. Gómez Caro: *Antes de presentar un listado de todo lo que se ha hecho, decir que siempre he estado en contacto con los vecinos de la barriada, y de lo que voy a ller aquí tienen todos conocimiento directo de ello. En primer lugar, se ha puesto el cartel señal de tráfico para que los camiones sólo entren a carga y descarga y no se paseen por la barriada; la poda de árboles del carril bici, que estaban las ramas estaban tan bajas que no se podía circular; la limpieza de las rejillas obstruidas por años, que en épocas de lluvia aquello era un río corriendo, me comentaban que hacía cuatro años que no se limpiaban dichas rejillas; la toma de agua rota que se desperdiciaban litros y litros de agua se ha arreglado en la calle Pastor Camino Calamita; se pusieron varias tapaderas rotas de cuadros eléctricos y cuadros de agua que estaban muy peligrosos para los niños; se obstaculizó el paso de los coches que cruzaban desde el Camino de Molaes y cruzaban la barriada, pues intentaban evitar los controles de alcoholemia que había por la zona de Los Militares; en la zona del parque que amanecía todos los días con restos de basura de*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 94/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

personas que consumían allí productos del Mc Donalds se habló con el servicio de basura y ahora pasa a otro horario, por lo que la barriada está limpia durante más tiempo; se instaron a la limpieza de algunos solares colidantes que estaban con basura y ratas y se han adecentado; se instó a Cash & Carry a que adecentara el solar lateral, que estaba todo lleno de plásticos que volaban y se esparcía por toda la barriada; se quitaron los siete carritos publicitarios que llevaban años y años en el paso de cebra que va al Mc Donalds, un trámite largo que se les explicó desde Patrimonio; se ha puesto un foco de luz en el paso de peatones del Mc Donalds que ellos reclamaban; se ha puesto un paso de peatones para los niños de Coca de la Piñera en el otro tramo de calle que cruza ya el paso de peatones del Mc Donalds; se han recuperado zonas verdes que estaban auténticamente quemadas por falta de riego; se han arreglado averías grandes en zonas de riego, por lo que la barriada Vistalegre luce totalmente distinta a como estaba hace un año.

Todo esto es lo que se ha hecho y muchas cosas más, con lo cual me parece que en un año estos vecinos, que como asociación de vecinos funcionan bastante bien, no deberían tener queja porque se han hecho muchísimas cosas y se seguiran haciendo. Continúo.

Se arregló la fuente del parque; se arregló el acerado que rompía el camión de basura, un pico de acerado que tanto reclamaban; se arregló el sistema de riego del parque, con lo cual pasó de tener hierbas secas ahora luce verde, me lo mostraron los mismos vecinos en los Juanes; el mobiliario infantil del parque ellos saben que está presupuestado por Obras, 2.700 euros; sobre la entrada y salida, que sólo hay una entrada y querían una salida por la calle Molares, eso corresponde a la Junta de Andalucía, y se les ha explicado, está en trámite con la Junta; cierta demanda que hacen ellos de la entrada peligrosa que hay en la rotonda, única entrada a la barriada, estuvo allí un técnico de Seguridad Ciudadana expliándole y ellos entendieron el por qué no se podía hacer como los vecinos reclamaban y lo entendieron; las rotondas están mejor acondicionadas; las seis enredaderas que ellos piden para el parque, que ha mejorado considerablemente, no se pudieron poner porque se pasó la época de plantación, pero ellos saben que se colocarán en el momento en que se pueda.

Yo creo que en el año que llevamos se han hecho muchísimas cosas en esa barriada, y las que quedan por hacer, que también se harán.

En Turno de Repregunta o Réplica toma la palabra el Sr. Torres Delgado: *La única discusión es que usted tiene una lista y nosotros tenemos otra. Simplemente eso, para el siguiente Pleno se la haremos llegar por escrito, porque al final lo importante es que se solucionen.*

14.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Querriamos saber por qué se han tapado los alcorques de la Avda. de María Auxiliadora a la altura del número 6, y por qué no se han plantado los árboles para los que estaban destinados.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Entiendo que hay un error en la pregunta, habla del número 6 y no ubicaba el problema, entiendo que se refiere en torno a la obra nueva, números 118-120. Es cierto que hay unos alcorques cerrados, no sólo en esa zona, sino en*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA
			95/117



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

muchas zonas de Utrera, por el nuevo proyecto de reposición de árboles que estaba en el vivero municipal y se pondrán una vez llegue la fecha, en muchas zonas se están tapando los alcorques para evitar caídas y daños, abriéndose una vez se vayan a colocar los árboles, y en este caso concreto se verá cuando llegue la fecha de plantación, pero seguramente no se colocarán alcorques en esa zona porque entendemos que no es adecuada, por la cercanía de la vivienda. Por lo tanto, lo veremos cuando llegue la fecha.

15.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. Sobre la puesta en marcha recientemente aprobada del proyecto de “La Ciudad de los Niños”, en el Parque de Ntra. Sra. de Consolación, queríamos saber el destino de los animales que todavía permanecen en el espacio zoológico que allí existe; si continuarán en el mismo emplazamiento o si se les dará otra ubicación.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán: *Los árboles van a salir del parque, no a otra zona municipal, la idea de esta Delegación es que no haya animales en ningún núcleo urbano, se entiende que no es el sitio correcto ni las condiciones creemos son las adecuadas. Para ver la forma se está trabajando junto con la OCA y haremos junto con asociaciones de protección animal y otras entidades, y según marca el Decreto 65/2012, de 13 de marzo de la Junta de Andalucía, y por lo tanto la salida de esos animales se hará según marca la normativa. Cuando haya más información lo iremos exponiendo en este Pleno. Solo existe por el momento la decisión de que no van a ir a ninguna otra zona.*

16.- AL SR. DELEGADO DE PRESIDENCIA. Teniendo en cuenta que llevan ya un año al frente de este Ayuntamiento, queríamos saber cuándo se va a proceder a actualizar el directorio de los departamentos y dependencias que se encuentra en el vestíbulo de esta Casa, así como los rótulos que faltan en el patio central de la misma.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Lleva ya cierto tiempo en el Departamento de Contratación y estamos esperando que la empresa a la que se le ha encargado, que es la misma que lo hizo anteriormente, traigan los rótulos nuevos y los coloquen.*

17.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Considerando el incumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la licitación del Servicio de Transporte de Autobuses Urbanos, consistentes en los siguientes hechos:

- No tienen oficinas de información.
- No tienen autobús de sustitución.
- Constantes averías en el aire acondicionado de los vehículos.
- A veces hay una sola línea.
- No disponen de cocheras.

¿Se va a emitir informe técnico del responsable del departamento de contratación sobre la imposición de penalidades, y en su caso incoar el procedimiento a seguir, como se ha hecho recientemente con el contrato para la “Gestión del Servicio Público mediante concesión de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera”?

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==	PÁGINA 96/117
			
BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==			

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: *Me alegra que valore el trabajo de este Equipo de Gobierno y pida que con otros contratos se haga lo que estamos haciendo con el contrato de la limpieza viaria. Estamos en ello. Usted me pregunta si se va a emitir un informe técnico del responsable del departamento de Contratación, no lo sé si se va a emitir un informe que acabe como el mismo informe al que usted hace referencia, estamos en permanente contacto con la empresa, cada vez que recibimos o detectamos una anomalía se le piden explicaciones a la empresa y se toma nota para elaborar un informe al respecto. Estamos intentando sacar el mayor rendimiento a los contratos que tiene el Ayuntamiento, en este caso el servicio de transporte, un servicio que está mal y que estamos pensando en elaborar un nuevo pliego que nos dé a los utreranos el servicio de transporte que se merece.*

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL PA

CONCEJAL JUAN ANTONIO PLATA

Vamos a hablar de Los Ruedos de Consolación

1.- ¿Cuándo van a limpiar u obligar a limpiar a los propietarios de los solares de Los Ruedos de Consolación? Al menos esperamos que este año no salgan ardiendo de nuevo ninguno de ellos.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *Ya desde hace algún tiempo varias Delegaciones de este Ayuntamiento llevan trabajando en el problema de los Ruedos, un problema de esta zona que deriva en gran parte por el urbanismo desahogado que en su día se practicó, que dio como fruto esta zona, y que tenía el punto de mira en el convenio y en el punto económico del urbanismo que en lo que era crear ciudad habitable y sostenible. La realidad de la crisis ha dado al traste con ese planteamiento y ahora tenemos una situación que tenemos que afrontar.*

Paso a desgranar lo que usted plantea, en relación a la situación de los solares, son en torno a 63.000 metros cuadrados aproximadamente, en situación de “sin edificar”, y que por parte de la Delegación de Urbanismo se han iniciado 44 expedientes de órdenes de ejecución respecto a los mismos, para conseguir que sus propietarios asuman la obligación, como tales, de desarrollar el deber de conservación. Ocurre que sin perjuicio que veinte de ellos han respondido y están acometiendo las medidas necesarias para limpieza, vallado, desbroce, movimientos de tierra, para solventar estos problemas, desgraciadamente hay otros tantos que son solares propiedad de entidades promotoras, constructoras urbanísticas desaparecidas, que no han sido asumidas por entidades bancarias, y que actualmente se encuentran con un problema de falta de atención. Se ha iniciado en la mayoría el proceso de ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, y es más, se ha contemplado una dotación expresa de carácter presupuestario en este Presupuesto 2016, que no existía anteriormente, para acometer vía administración o por empresa adjudicataria, la limpieza y desbroce, en sustitución de los propietarios.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA
			97/117



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

Esta labor no se ha circunscrito a Los Ruedos, estamos actuando con la misma intensidad en otros ámbitos de Utrera, por ejemplo en el ámbito de la zona antigua de La Coduva, que recientemente ha sido objeto de una limpieza intensiva por el mismo riesgo que se nos plantea y le comunico que está en marcha una actuación integral entre las Delegaciones de Obras y Servicios Operativos, Urbanidad, Parques y Jardines, Movilidad y Seguridad Ciudadana, para paliar los distintos problemas que usted ha planteado.

Concretamente, este fin de semana pasado, se ha realizado una limpieza de choque en el viario de Los Ruedos de Consolación, que se va a continuar en este fin de semana próximo; se ha reforzado el sistema de limpieza ordinario para continuar con el mantenimiento al margen de esta limpieza de choque y se va a dotar la zona de nuevos contenedores además de aumentar el número de los mismos, información que me traslada el Delegado de Urbanidad.

2.- ¿Cuándo tienen previsto podar los árboles de esta barriada? en particular los naranjos del bulevar.

Contestada: SI. Por los Sres. Sánchez Pérez y Guirao Payán.

**Sr. Sánchez Pérez: Al margen de la necesidad de reposición que algunas zonas tienen, se está intentando reponer y rescatar ese sistema de riego que en algunas ocasiones está en mal estado y además intentar al menos salvar alguna de las plantas y de los árboles que hay en la zona.*

**Sr. Guirao Payán: En cuanto a los naranjos, la empresa para este caso es una empresa privada, finaliza el contrato a final de este mes, no se ha prorrogado por parte de la Delegación, se va a rescatar el servicio, y la zona de Los Ruedos de Consolación, Naranjal del Castillo y la propia gestión del Parque del V Centenario pasará a manos de gestión municipal a partir del próximo mes, y por lo tanto esta poda y otras que hay que hacer en la zona, así como todo el trabajo de mantenimiento, pasarán a formar parte del trabajo de la Delegación y se incluirá en los calendarios de trabajo de mantenimiento y de poda habitual desde la Delegación. Es muy complicado en materia de poda o de trabajos en una barriada decirle cuándo. Si me lo permite, me lo tomo más como un Ruego y se va a hacer en el momento que se pueda. Permítame que no sea una urgencia, se está trabajando ahora mismo en otras zonas que se entienden más urgentes. Aún sigue en gestión privada y se rescatará a partir del día 1 de agosto.*

3.- Ante los videos aparecidos en las redes sociales con carreras ilegales y conducciones peligrosas en la zona, ¿Qué medidas piensan tomar al respecto? Se piensa incrementar la presencia policial en la zona.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *Ante la problemática de la seguridad y del consumo de alcohol en la calle y esas posibles carreras ilegales en la zona, por la Delegación de Seguridad Ciudadana se están intentando hacer vigilancias periódicas para disuadir, por un lado, del consumo de alcohol en la calle a las personas que se congregan, y por otro lado, intentar controlar cualquier infracción de tráfico que allí o en cualquier otro lugar se puedan producir. De cualquier manera, como en otras zonas de Utrera, Los Ruedos*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==	PÁGINA 98/117
			
BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==			

para nosotros constituye una parte más de Utrera, al margen de que esté a más de un kilómetro del centro, y estamos actuando con la misma intensidad que nos permite la actual situación.

4.- ¿Qué medidas están tomando para controlar el consumo de alcohol en la zona, con las molestias y el ruido que esto provoca a los vecinos?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: Ver contestación pregunta nº 3 Grupo Municipal PA.

5.- Según nos comentan los vecinos, los fines de semana se concentra una gran cantidad de personas consumiendo comida y bebida, dejando el entorno lleno de basura. Al parecer los fines de semana no se limpia por allí. ¿habría alguna posibilidad de modificar el tema de la limpieza para que los vecinos puedan pasear por la zona tranquilamente sin encontrar cristales rotos y basura?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: Ver contestación pregunta nº 3 Grupo Municipal PA.

6.- ¿Cuándo se van a pintar los pasos de peatones de Los Ruedos y reponer algunas de las señales que faltan?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: Ver contestación pregunta nº 3 Grupo Municipal PA.

Sr. Plata Reinaldo: No dudo que estéis trabajando en este ámbito, pero no has concretado cuándo van a limpiar los solares. A mí lo que me preocupa es que los vecinos no están tranquilos en la zona. El año pasado salió ardiendo una zona, un domingo por la mañana, y puede repetirse.

***Sr. Alcalde Presidente:** Es cierto, casi todos los años sale ardiendo alguno. No se lo digo en tono recriminatorio, es habitual que todos los años salga ardiendo algún solar. El problema es la dificultad de poder entrar en una propiedad privada. En el momento que somos capaces de ir salvando esas dificultades, si el propietario no responde a los requerimientos del Ayuntamiento, cuando tenemos la seguridad jurídica de que no nos vamos a meter en un lío es cuando entramos y limpiamos. Que los vecinos tengan la tranquilidad de que se está trabajando y que en el momento en que se tenga la seguridad jurídica de poder entrar; una propiedad privada, sin ningún tipo de problema, haremos la limpieza.

Pero es verdad que allí hay 63.000 metros cuadrados de solares, muchos, seis campos de fútbol, y estamos trabajando también con el Delegado de Agricultura y Parques y Jardines, viendo el tema de herbicidas para poder utilizar estos productos en invierno en esos solares para evitar que crezca el pasto cuando lleguen estas fechas.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	99/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

CONCEJAL CARMEN ROJAS

La asociación de personas con discapacidad Virgen de Consolación (APDIS), pidió hace ya varios meses que se pusieran bolardos en la calle Álvarez Quintero, concretamente desde la esquina de Vicente Giráldez hasta la esquina de Don Clemente de la Cuadra. Todos los que estamos aquí presentes sabemos, porque pasamos alguna que otra vez por esta zona, que hay veces, muchas, que los coches aparcen encima de la acera, impidiendo que las personas que van en sillas de ruedas y aquellas familias que llevan a sus hijos en sillita, tienen que bajarse a la carretera porque el coche les impide seguir su camino. La pregunta es, 7.- ¿Se va a proceder a poner esos bolardos, o cualquier otra alternativa, para que este problema se solucione?.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: Me alegra que haga esta pregunta y que haya manifestado usted mismo que llevamos a la Comisión de Patrimonio del lunes el proyecto relativo a la colocación de los bolardos, porque me hace ver que algo estamos haciendo, por el hecho de que usted traiga una pregunta y nosotros en proceso simultáneo le demos respuesta a través de la tramitación del proyecto presentado por la Delegación de Obras y Servicios Operativos, sobre un problema que evidentemente hay. Me alegra, una parte positiva sí que está surgiendo de la interacción entre esa bancada y esta.

Pero quería aclararle una cuestión, que esos bolardos no es que no han estado nunca, sino que han dejado de estar. Es un proceso que se ha ido produciendo a lo largo del tiempo, misteriosamente en determinados momentos de la semana, concretamente los fines de semana, y por sucesivos y coincidentes accidentes de tráfico. Los bolardos se han ido partiendo y no se han ido reponiendo. Ahora nos toca la reposición y en cuanto tengamos tramitado el informe favorable de Comisión como la propia autorización de Urbanismo, se acometerá.

CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

8.- ¿Cuándo se prevé firmar el acuerdo de Bomberos con la Diputación, que según el Gobierno Local vendría al Pleno Ordinario de Julio, es decir, hoy?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Efectivamente preveíamos traer a este Pleno la propuesta para firmar el convenio con Diputación, pero tenemos una serie de dificultades, dada las características del mismo. Tiene una serie de cambios y el principal es que por ese convenio el Jefe del Parque de Bomberos de Utrera pasa a formar parte de los mandos provinciales, viene incluido en la redacción de ese convenio, con una remuneración que también prevee el convenio. Esto ha requerido una serie de peticiones de informes por parte de los diferentes departamentos, la Secretaría de este Ayuntamiento para hacer el preceptivo informe también necesitaba que algunos de los términos de ese convenio se llevara a Mesa de Negociación, hemos llevado ya dichos términos, hemos tenido que hablar con Diputación porque esto se ha convertido en un juego a tres bandas, técnicos, Equipo de Gobierno y Diputación, en el que teníamos que pedirle si en la petición de esa Mesa de Negociación se podía cambiar algo en la redacción de ese convenio. Nos dijeron que no podían cambiar nada, fuimos a la segunda Mesa de Negociación, dijimos que no se podía

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 100/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

cambiar nada. Otro paso más que nos pedían era la Memoria Justificativa, informada por la Intervención Municipal, se elaboró la misma, estamos a la espera de que la Intervención elabore su preceptivo informe económico sobre los términos de estabilidad presupuestaria del convenio que nos propone Diputación, y también tenemos encima de la mesa, de manera reciente, para que la Secretaría pueda hacer el informe, una solicitud para que el Director de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, elabore un informe sobre la novedad del convenio, es decir, que nuestro Jefe de Bomberos de Utrera forme parte de los mandos provinciales.

En ello estamos. El Director Técnico nos ha pedido una serie de documentación, que nosotros no tenemos en nuestro poder, y que hemos solicitado a Diputación. Entre otras cosas esto es lo que está ralentizando que traigamos a Pleno este convenio. Esperemos que en el Pleno del día 28 de julio podamos tener toda la documentación preparada y traerlo.

Falta también una cosa importantísima, porque para firmar el convenio nos piden una serie de Declaraciones Responsables, de estar al día en la cotización a la Seguridad Social, y hay una con un problema, una Declaración Responsable sobre si tenemos algún reintegro por parte de Diputación de Sevilla, de alguna subvención que le haya dado al Ayuntamiento de Utrera, y sorpresivamente nos hemos encontrado que el PUM del año 2014 nos han pedido el reintegro de algo más de 2000 euros. Ahora mismo nos falta todo esto. En el momento en que tengamos todo presentaremos la propuesta, que ya está preparada, y esperemos que venga en el próximo Pleno del día 28 de julio.

CONCEJAL JOAQUÍN COLCHÓN

En el pleno de noviembre este grupo le pregunto al señor alcalde por la situación de la explanada del Matadero, ya que tanto en campaña electoral como posteriormente en la presentación de un plan de obras, prometió y anunció el asfaltado de la explanada y la creación de un aparcamiento. Incluso anunció una inversión de 50 mil euros. Desde la oposición le preguntamos posteriormente si seguía manteniendo la promesa a los vecinos, si se estaba trabajando en este asunto y cómo, preguntas a las que el alcalde respondió afirmativamente. Ocho meses después queremos saber

9.- ¿Qué trabajo se ha realizado y en qué situación se encuentra dicho proyecto?.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: *Por nuestra parte sí cumplimos los compromisos que adquirimos. Al objeto de su tranquilidad y la de los vecinos de este ámbito, decirle que se ha estado estudiando la forma de actuar en una zona, que dado que se encontraba incluida en un sector de suelo urbanizable a desarrollar, tenía cierta complicación para poder actuar en la misma directamente como Administración. Ahora que ya hemos concretado la forma y hemos iniciado la preparación del proceso para hacerlo le explicaré como lo vamos a plantear. Lo que se está preparando es un proyecto de modificación de un ámbito de actuación, el SUS-3 actual, que sería el SUS-RI del nuevo Plan, y el objeto es el sistema general, la explanada, extraerlo del ámbito que va a ser objeto de desarrollo urbanístico, para poder actuar en el mismo como una obra ordinaria, asistemática, y*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	101/117



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

poder acometerla para darle uso provisional de aparcamiento al ámbito, sin perjuicio de que como equipamiento tenga un final uso en otro concepto.

Por tanto, en ese sentido la intención es que con ese proceso, que ahora se está preparando el proyecto por el Departamento Jurídico de Urbanismo, y con la consignación de 200.000 euros que llevamos en Presupuesto para acometer el adecentamiento y acondicionamiento del aparcamiento, creo que para un año de proceso no está mal. Le informaré de cualquier novedad, me tenéis a vuestra disposición en Urbanismo.

10.- Hace un año el Equipo de Gobierno anunció a bombo y platillo el famoso Plan Urban, que recogía la estrategia diseñada para el crecimiento sostenible de nuestra ciudad, manteniendo diversas reuniones con diferentes colectivos. Un año después, desde el Grupo Municipal Andalucista le preguntamos ¿en qué momento del procedimiento se encuentra este plan?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *No sé a qué viene eso del anuncio a bombo y plantillo. Se anunció porque un requisito de la convocatoria era la participación ciudadana y teníamos que informar a los ciudadanos, por eso se hizo la convocatoria en el Pleno del mes de agosto pasado y después ha habido muchas reuniones con otros colectivos, que se habrán enterado o no, pero que las ha habido. El objetivo de las reuniones era informar de que estábamos preparando la convocatoria de lo que íbamos a hacer y era requisito fundamental a la hora de presentarnos a la misma. Estamos esperando la resolución que aún no ha llegado, no queríamos levantar expectativas, puesto que sabemos que competimos con ciudades que llevan trabajando en el tema desde 2013, y a diferencia de Utrera y su Equipo de Gobierno no se había hecho nada en los años anteriores. Por eso lo de crear expectativas le digo que ninguna. Cuando sepamos algo se lo diremos.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Había ayuntamientos trabajando en la iniciativa urbana desde el año 2013 y cuando llega este Equipo de Gobierno en el año 2015 no se había hecho absolutamente nada, cero. Esa es la realidad. Cuando uno solicita subvenciones en concurrencia y competencia con otros ayuntamientos que llevan dos años de ventaja de trabajo esa es la realidad. Y no hemos recibido respuesta porque el Ministerio no ha resuelto aún. Tenía que haberlo hecho en junio, pero no ha sido así, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

***Sra. Suárez Serrano:** *Si no nos lo dan, por lo menos lo hemos intentado. Es así, el no lo tienes.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Señores del Partido Andalucista, no intenten justificar ahora lo que no hicieron en su tiempo. No tienen uso de la palabra, continúe Sra. Concejala. Me parece lamentable el espectáculo que están ustedes dando. Ruego que por favor dejen responder a la Delegada y si tienen algo que decir lo digan en su turno de palabra, que tendrán luego. Es usted una maleducada señora. No está usted en el uso de la palabra. Primera advertencia, Sr. Secretario. Ya tienen el numerito que iban buscando.*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 102/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			

***Sr. Colchón Caballero:** Le aclaro simplemente por qué me refiero “a bombo y platillo”. Usted ha dicho que no quiere crear expectativas, a eso mismo me refiero. Yo estuve en la presentación, aquí se sentaron en este Pleno asociaciones de vecinos, comerciantes, y ya se le advirtió que no se podían crear expectativas. A eso me refería, nosotros ya advertimos que no se podía vender humo. Pero ojalá llegue ese Plan.

11.- Seguimos hablando de planes, porque en numerosas ocasiones nos hemos interesado por el resultado del estudio encargado a una empresa para el Plan Estratégico de Utrera, ¿cómo es posible que pasado más de un año de la adjudicación de este estudio no conozcamos aún los resultados, que el alcalde nos ha dicho en varias ocasiones que se nos harían llegar?.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: El Plan Estratégico fue encargado por su Equipo de Gobierno, estamos en ello, no se le ha dado porque no está terminado y si quieren pueden aportar lo que estimen conveniente porque ustedes lo encargaron. Estamos abiertos a cualquier propuesta. Su Equipo de Gobierno lo encargó a una empresa. Si quieren aportar algo están a tiempo, ya que lo encargaron sabrán lo que el Plan Estratégico de Utrera necesita.

***Sra. López Prieto:** Será la empresa.

***Sr. Alcalde Presidente:** Señora López, no está usted en el uso de la palabra. Segunda advertencia, a la tercera va a la calle.

***Sr. Colchón Caballero:** Efectivamente lo aprobó el Equipo de Gobierno anterior, pero se le encargó a una empresa, por lo que no procede que esta oposición haga ningún tipo de aportación. Usted, como responsable, tiene que exigir a la empresa que dé lo que se le pidió, que aporte resultados.

CONCEJAL LÓPEZ PRIETO

Con relación a la Feria de Industrias Culturales del Flamenco queríamos saber algunas cuestiones, especialmente, dada su escasa repercusión en número de visitas, entendiendo que prácticamente las únicas actividades que han tenido alguna repercusión han sido las que se han desarrollado en la calle.

12.- ¿Pueden informarnos del coste total de esta actividad?.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: La Feria de Industrias Culturales hemos de decir que estamos contentos con los resultados. No es una feria comercial, por lo que no se puede esperar que tenga asistencia, como podría tener una Feria de la Tapa o una Feria del Stock. Está dirigida a un público muy concreto y la finalidad es posicionar a Utrera en un punto de encuentro del sector industrial y profesional del flamenco, como su nombre indica.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	103/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

Si esperaban que hubiera espectáculos y fuera un mero escaparate están bastante confundidos con el objetivo de esta feria. Esa es la razón por la que se lleva desde la Delegación de Desarrollo Estratégico, y no Turismo o Cultura. El objetivo prioritario se ha cumplido, independientemente de que seamos conscientes que hay que mejorar muchos aspectos, puesto que es la primera feria. Hemos hecho una valoración, nosotros como entidad y la empresa que ha organizado todas las actividades y hay aspectos que mejorar, como el horario, la organización de los stands, y estamos trabajando en ello para poder mejorarla el año que viene.

Respecto al público asistente, han pasado muchos artistas del sector, veteranos y noveles, dado que la feria ha estado todo el día abierta, no se cerró a medio día. Yo estuve allí la mayor parte del tiempo y muchos de mis compañeros, y quizás no lo viérais porque no estábais, pero ha habido.

También ha habido visitas de varias Consejerías, el Director de la Bienal y no se ha dado la publicidad pertinente porque nos ha tocado estar en campaña electoral y no se podía difundir como hubiéramos querido.

Respecto a las actividades de la calle decir que han sido complementos de la feria, y han sido llevadas a cabo por la Delegación de Cultura y la Delegación de Turismo ha participado con un fam trip que ha estado varios días hasta el día del Potaje.

Respecto a los visitantes, no puedo concretar el número porque ha dependido de las actividades que ha habido en cada momento, se han realizado ponencias, presentaciones discográficas, desfiles de moda, presentaciones de festivales, y cada actividad ha tenido un público diferente.

Respecto a la repercusión en la calle, los negocios nos han trasmitido que se ha notado la afluencia de gente de fuera. Es lo que puedo comentr al respecto, y que están bastante contentos con la iniciativa.

13.- ¿Han pensado, para futuras ediciones cambiar la fecha de celebración de la misma, ya que en junio están ya realizadas prácticamente la totalidad de las contrataciones de este sector?. No lo decimos nosotros, sino los propios artistas y participantes en la muestra.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *No hemos planteado cambiar la fecha, puesto que el sector del flamenco está en continuo movimiento debido a la diversidad de festivales que existen, tanto dentro como fuera de nuestro país, y es normal que tengan cerrados los contratos. Lo que queremos es cerrar este año las actividades y los asistentes del año que viene lo antes posible. La fecha se escogió porque creemos que hay que cerrar con el Potaje, y además que el Potaje ha agradecido todas las actividades porque lo han notado a la hora de la venta de sus entradas.*

14.- Con relación a los expositores, la inmensa mayoría eran stands pertenecientes a instituciones ¿tienen prevista la presencia de más stands meramente comerciales relacionados con esta industria, que son los que realmente pueden reflejar el volumen de negocio de esta feria?.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: *Ver respuesta nº 12 Grupo Municipal Andalucista y ss.*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 104/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

Una de las facturas de esta feria, cuyo gasto se aprueba en Junta de Gobierno Local del pasado 1 de julio es la emitida por FACCENDO Sociedad Cooperativa, concretamente la factura 16-008 de fecha 24/05/16, cuyo concepto es la Coordinación, diseño, identidad corporativa y dispositivos publicitarios, más servicio web específico de la feria de la industrias Culturales del Flamenco, por importe total de 18.041,10 euros. Según las bases de ejecución del presupuesto, todo contrato superior a 3.000 euros, debe pasar por el departamento de Contratación, una vez más, ustedes han hecho caso omiso de la norma, porque esta empresa no tiene ningún expediente de contratación. Las preguntas son:

15.- ¿Qué procedimiento se ha seguido para la contratación de esta empresa?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: Respecto al contrato le puedo decir que la Delegación de Recursos Humanos, Formación y Empleo y Desarrollo Estratégico tenía un presupuesto no bajo sino nulo, por lo que al no contar con presupuesto he tenido muchas dificultades en Contratación. 18.000 euros es un contrato menor. Yo he consultado lo que podía hacer y cuando me han dado el Visto Bueno lo he tramitado como he podido para poder llevar a cabo la actividad, tanto en la feria como en otras actividades que estoy haciendo sin contar co presupuesto. La feria se empezó a trabajar en octubre y si presupuesto, ya me dirán ustedes cómo lo hago.

16.- En esos más de 18.000 euros ¿se incluye la publicidad insertada en los distintos medios de comunicación, tanto locales como de otro ámbito?.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: Se han contratado distintas empresas de Utrera, tanto para reparto de la publicidad como para la cartelería y aún no le puedo decir el coste, ya que se han solicitado convenios con algunas entidades, estando a la espera de la respuesta, además de solicitar algunas subvenciones.

17.- En todo caso, ¿a cuánto asciende el gasto de publicidad y con qué empresas y medios se ha contratado?.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: Ver respuesta anterior. Se ha contado con las empresas de Utrera, para instalación de sonido, música, escenario, catering, etc., se ha repartido el trabajo y se ha generado una actividad económica. A usted no le parecerá importante pero a esta Delegación sí.

Por último, resulta llamativo que, con lo dados que son en este gobierno a realizar balances y destacar el número de visitas de cualquier evento, en este caso concreto no se haya dicho una sola palabra tras la celebración de esta feria.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	105/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

18.- ¿Podrían decirnos cuál es el número de visitantes que ha tenido la feria?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: Respuesta pregunta nº 12 y ss. Grupo Municipal Andalucista . Esta Delegación no se presta a decir la afluencia de público, cada Delegación transmitirá lo que crea oportuno. La afluencia de público en eventos de turismo, en eventos culturales, pero no en esta Delegación, cada uno expresa lo que quiera de la actividad que realiza, para que quede claro.

Este es un resumen de la empresa: Finalidad de la feria, celebrar un evento anual destinado a dar presencia, valor y visibilidad a la localidad de Utrera como epicentro de actividad flamenca y cultural; generar una herramienta profesional para los sectores industriales y culturales del flamenco que facilite el acceso a los mercados nacionales e internacionales y que favorezca el encuentro de negocio.

Dinámica territorial: El proyecto debe servir de motor de desarrollo, impulsor de la dinámica de relaciones entre las localidades eje de la historia del flamenco, tanto desde el punto de vista cultural como social y económico.

Dinámica sectorial: Congregar a profesionales de los sectores creativos, industriales y secundarios del flamenco, para incorporarlos a los mercados, y al mismo tiempo facilitar el acceso a jóvenes emprendedores y creadores a las dinámicas empresariales y productivas.

Destinatarios: Tenemos un público objetivo que está dividido en varios grupos. Público profesional, Promotores, productores y distribuidores del flamenco, Artistas y profesionales independientes, Sectores industriales del flamenco y sus sectores relacionados, Instituciones, organizaciones públicas destinadas a la gestión y promoción del flamenco, el turismo y el territorio; organizaciones privadas dedicadas a la producción y divulgación de actividades relacionadas con el flamenco; partners y patrocinadores, entidades interesadas en involucrarse económicamente en las dinámicas de difusión y divulgación del flamenco y sus sectores; entidades locales afectadas positivamente en la activación económica del sector cultural en la localidad, y público en general, de carácter local y comarcal, interesados en conocer las producciones flamencas y las actividades paralelas organizadas por la feria.

Objetivos: Objetivos geosociales, generar un territorio estratégicamente unificado con una serie de reclamos que fidelicen a los distintos colectivos participantes. Objetivos comerciales, activar el mercado desde tres ejes, promotores, productores y creadores, destino turístico cultural y mercado local. Objetivos comunicacionales, crear una nueva marca cultural en el territorio y dotarla de contenidos permanentes, que la posicionen tanto dentro de una comunidad especializada como de manera genérica. Crear una arquitectura de comunicación que unifique el contenido y englobe las diferentes realidades, comunidades e iniciativas de los colectivos afectados.

La feria se planifica desde el principio como una herramienta para introducir en el mercado a los profesionales del sector industrial y cultural del flamenco, y posicionar a Utrera dentro del flamenco, por lo que consideramos los objetivos alcanzados.

Durante los cuatro días de celebración hemos congregado un programa de actividades muy extenso que ha intentado reunir el mayor número de perspectivas y visiones del flamenco. Lo demuestran las entidades del sector involucradas, las entidades de sectores paralelos involucradas, presencia del sector profesional, generación de una dinámica de oportunidades, continuidad en los acuerdos de colaboración para nuevas ediciones. La

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 106/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

imagen externa de la feria ha sido positiva entre los agentes profesionales y las actividades paralelas han tenido una gran acogida por el público.

Desde el punto de vista económico, la feria ha sido modesta en cuanto a presupuesto, que ha sido suplido con la ilusión, las ganas y el compromiso de todas las Delegaciones involucradas.

Iniciativas como esta son claves para el desarrollo de sectores económicos, y lo más importante, que empiecen a caminar. El transcurso de la feria ha dejado una serie de acuerdos y convenios que denotan el interés de muchas de las entidades y organizaciones que han participado en la feria, por dar continuidad y crecimiento a este evento.

Creemos que la repercusión ha sido positiva y Utrera ha sido el centro de atención durante varios días en torno al sector cultural del flamenco. Podemos considerar como muy positivo el impacto que ha tenido la feria dentro de las dinámicas culturales del presente año. Hemos congregado a tres Consejerías de la Junta de Andalucía, a la Radio Televisión andaluza y a entidades tan importantes como la Bienal de Flamenco de Sevilla, Prodetur o a los ayuntamientos de Morón de la Frontera, Alcalá de Guadaíra o Lebrija. Todas ellas junto a gran parte del sector profesional asistente y los que no han podido asistir, que se han puesto en contacto con nosotros, transmitiéndonos la importancia y la necesidad de contar en los próximos años con este evento como herramienta indispensable de trabajo.

Ya tienen la evaluación.

19.- ¿A cuánto asciende el volumen de negocio, ya que no podemos olvidar que se trata de una feria de la industria?.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano: Ver respuesta pregunta nº 12 y ss. Grupo Municipal Andalucista.

**Sra. López Prieto: Yo me he quedado un poco perpleja porque yo diría que al 99,99% de lo que yo le he preguntado usted no ha respondido. Usted ha soltado lo que le ha parecido oportuno, pero sin responder a nada. ¿Saben ustedes cuánta gente visitó la exposición de Stark Trek y no saben ustedes cuántas personas han visitado una feria en la que tenían puesta muchas ganas?. Una feria que querían que fuera sello, marca, que ojalá lo sea, que nosotros no estamos en contra de esa feria, y no tienen ni idea, ni siquiera una estimación de cuánta gente ha ido a la feria. Eso no se lo cree nadie. Es más, poniendo a disposición de la feria una empresa para el marketing, teniendo un coordinador, ¿qué han estado haciendo la empresa y el coordinador?. ¿Cómo no tienen ustedes unos mínimos números?. Es más, ¿se meten ustedes a hacer una feria y dicen que el presupuesto ha sido escaso?. A mí no me diga poco, mucho, mayor, menor, dígame números, dígame un número, pero me queda pendiente de contabilizar, pero dígame un número. Deme números, el coste, el presupuesto. Ríase usted, pero usted es la que ha soltado ahí lo que le ha parecido oportuno, pero no ha respondido al coste de la feria, en absoluto.*

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	107/117
	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==

Usted tampoco ha respondido a qué empresas se le ha contratado la publicidad, y no lo ha hecho porque no le ha dado la gana, porque tiene usted una empresa a la que preguntarle. Además asiente, no ha respondido porque no me ha dado la gana, pues que conste en acta, Sr. Secretario. La Sra. Concejala dice “no he respondido porque no me da la gana”. Lo ha dicho, ha asentido con la cabeza varias veces mientras yo hablaba. Pues ponga que asintió con la cabeza.

***Sr. Alcalde Presidente:** *Sra. López, es su turno de aclaraciones.*

***Sra. López Prieto:** *Perdón, tengo nueve preguntas y como no me ha aclarado ninguna tengo nueve minutos. El Reglamento lo aprobó usted.*

***Sr. Alcalde Presidente:** *Lo aprobó este Pleno.*

***Sra. López Prieto:** *Entre ellos usted, Sr. Alcalde. No me distraiga. Insisto, ni cuánto ha costado la feria, ni mucho ni poco, ni cuánto ha costado la publicidad, ni a qué empresas se le ha contratado la publicidad ni si en los 18.000 euros de esa empresa iba incluida la publicidad, ni qué criterios ha utilizado usted para contratar esa empresa, y me parece muy bien que sea un contrato menor. No ha respondido a nada. Me he enterado que han venido tres Consejeros de la Junta de Andalucía, ¿y cuándo no vienen tres Consejeros de la Junta a Utrera en plena campaña electoral, y la Presidenta incluida?. Si ustedes a los consejeros los sacan a pasear como el que saca al niño por la tarde, en campaña electoral vienen todos, arrimemos el hombro.*

Han tenido ustedes un coordinador, han tenido una empresa, y me dice que no tiene ni un cálculo, ni el número de visitantes, ni lo que se ha gastado, nada. No me diga usted que ha habido alguna gente porque cuando Canal Sur presentó sus audiovisuales le puedo decir, con nombre y apellidos, quienes además de usted estaban sentados, el Sr. Alcalde y el Sr. Subdirector de Canal Sur. No voy a decir sus nombres, todos los conocemos, algunos vienen a ocupar los bancos de este Pleno.

No le tome usted el pelo a nadie, no a esta portavoz que no es nadie. Me he tomado la molestia de hacer estas preguntas, de registrarlas, de decirle al Sr. Secretario que igual no llegaba al Registro y me dijo que hasta las tres me la recogían en Secretaría, para que usted ahora venga a reirse, insisto, no de mí, sino de los ciudadanos de Utrera que están viendo este Pleno. No sabe, no quiere contestar, nada.

Que yo le pregunte a otra Delegada cuánto ha costado esto, no sé, además a la de Hacienda, eso ya es para reventar. Esto es lo que tenemos. Aquí están las preguntas, yo se las volveré a hacer, créame, y supongo que usted alguna vez tendrá la deferencia de responderlas, y la obligación, no lo olvide, que también la tiene.

A la señora Ana Cerrillo, con relación a alguna facturas que han sido devueltas, emitidas por Telefónica Móviles España S.A.U, concretamente las siguientes: DGT 16000043661, de 17/05/2016, cuyo concepto es Micro Surface Pro 4 y el importe 7.255 euros; la factura número DGT 16000031614, de 4/4/2016 concepto es Iphone 6S 64 gigas y el importe 10.239 euros; por último la factura DGT 16000043662, de 17/05/2016, cuyo concepto es Iphone 6S 64 gigas y el importe 3.385 euros.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	108/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

20.- ¿A qué se debe la devolución de dichas facturas?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez: *Le tengo que decir que cuando se hace una devolución de una factura a través del FACE, Sistema de Facturación Electrónica, se debe habitualmente a defectos de forma en la propia factura, o al menos debería ser así, y si usted ha tenido acceso a las mismas y al informe de devolución del técnico, que ya es más de lo que nosotros teníamos cuando estábamos en la oposición, habrá podido comprobar que no sólo se han devuelto estas a las que usted hace referencia, sino algunas más, por diversos motivos.*

Literalmente, el informe que el técnico remite para la devolución de las tres facturas por las que usted, recogía otra factura más, por los que los motivos son varios. Unos referidos a sus facturas y otros a otra factura del lote. Decía concretamente que “son incorrectas por facturarse servicios desconocidos y suministros con características incorrectas”. Cabría añadir que en el último contacto que he tenido con Telefónica se ha acordado precisamente formalizar por escrito el acuerdo por el que se cierre definitivamente la Bolsa Tecnológica de 2013, 2014 y 2015.

Usted aseguró en el propio Pleno de la Corporación que, al igual que se ha hecho con todos los miembros del equipo de gobierno, se iba a dotar de nuevos teléfonos a la oposición porque son herramientas fundamentales de trabajo,

21.- ¿Podría decirnos cuándo está previsto hacer ese cambio?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez: *Siento decirle que los móviles han llegado, tal y como le dije en el mes de mayo, y no mentía, me puso usted por mentirosa en repetidas ocasiones. Aún queda una concejal de este Equipo de Gobierno que no ha recogido el que le corresponde, y ya que le preocupa tanto se han dado las instrucciones necesarias para que el suyo y el otro portavoz se habiliten a la mayor brevedad. Al Sr. Torres parece que no le importa esperar un par de días más.*

Sra. López, me tiene un poco despistada. No sé si lo que quiere es que se repongan los móviles o que no se repongan, porque por la manera en que me ha hecho las preguntas no me queda claro.

Teniendo en cuenta que, tal y como usted misma reconoció son herramientas fundamentales de trabajo

22.- ¿Cómo es posible que algunos concejales, como esta portavoz, tengamos solamente 500 megas de datos?

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	109/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez: Hasta hace unos meses lo que tenían contratados todos los corporativos de esta Casa eran 250 megas, una tarifa que ya ni existe. No tenemos ningún inconveniente y atenderemos sus peticiones, de modo que todos los corporativos de los Grupos políticos tendrán como mínimo 1 Giga de datos, porque actualmente con la navegación, y aquí que no hay wifi, se consumen muchísimos datos.

23.- ¿Sabe la señora Cerrillo lo que eso supone en datos, o es que las herramientas fundamentales de trabajo son solo para los miembros del gobierno?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez: Teniendo en cuenta que los Delegados de este Equipo de Gobierno están aquí más horas que en su propia casa, y que en el Ayuntamiento y demás dependencias municipales no hay wifi, está más que justificada la necesidad de contar con los Gigas necesarios para poder dar parte y atender en cualquier momento una incidencia en la vía pública, una consulta ciudadana por las propias redes sociales, aunque a usted no le gusten esas redes, o incluso poder gestionar una emergencia de manera ágil y eficaz.

Por cierto, usted también dijo en este salón de Plenos que el Alcalde no tenía teléfono del ayuntamiento. Siendo bien pensados, creemos que usted se refería a que el terminal que utiliza el señor Villalobos no pertenece a la cuenta del Ayuntamiento, por eso le preguntamos

24.- ¿El gasto telefónico del señor alcalde, lo paga el ayuntamiento, otra empresa o el propio señor Villalobos?.

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez: Todas las líneas corporativas de este Ayuntamiento, incluida la del Alcalde, se pagan con cargo al Presupuesto Municipal. No sé dónde estaba la duda. Aunque hemos aumentado el número de líneas corporativas, por cuestiones técnicas, y la capacidad de datos, el gasto de consumo de móviles sigue siendo menor que en años anteriores. Tengo que decir que me parece muy positivo que respecto a la gestión de todo un año frente a un Área de Hacienda Pública y Transparencia, las preguntas que se me trasladen estén centradas en el uso y adquisición de unos móviles. Creo que hay asuntos mucho más importantes a los que podría atender.

En Turno de Repregunta o Réplica toma la palabra la Sra. López Prieto: La importancia o no que tengan los asuntos supongo que nos permitirá usted que tendrá la gentileza de que nosotros la calibremos, porque ya le dijimos sobre uno de sus mayores menesteres, que era hacer un Presupuesto, que para nosotros de la A a la Z ese Presupuesto no valía nada, y se lo dijimos, permítanos usted también que como usted que ver con el tema de los teléfonos, le digamos lo que pensamos. Todo esto no hubiese salido a colación si usted no nos hubiese llamado mentirosos cuando dijimos que el Ayuntamiento había adquirido Iphones para los concejales del Gobierno. Le recuerdo que ese es el origen de todo esto. Crea usted que yo no tenga ninguna prisa en recibir el Iphone, porque al igual que el Sr. Alcalde tiene un terminal que es de su propiedad, este terminal, no la línea, que la paga el Ayuntamiento de Utrera, es mío, me sobra y me basta, sinceramente, no quiero un Iphone para nada porque seguimos pensando desde este Grupo que eso ha costado dinero suficiente como para que se hubiese empleado de otra manera.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 110/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

Por cierto, usted no me ha dicho por qué concepto esas facturas se han devuelto. Me dice que son por conceptos incorrectos, pero ¿cuáles son los conceptos?, ¿porque en lugar de un Iphone por más de 10.000 euros deberían venir más?. Dígame por qué se han devuelto, si es tan amable.

Me voy a limitar a la pregunta. ¿A qué se debe la devolución de dichas facturas?. Usted no me da el motivo. Y ahora me dice que si he finalizado con las aclaraciones. La que no ha acabado con las aclaraciones es la Sra. Concejala, ella no ha dicho el motivo. Incorrecto, pero por qué. Dígame el motivo. Cuando se devuelve una factura es por algo. Yo no he tenido acceso, yo lo que tengo es una copia de la factura y en la factura no pone el motivo. ¿Qué debería poner en la factura?. Dígalo usted. Le estoy pidiendo a la Sra. Concejala que me conteste, que me diga el motivo de la devolución.

**Sr. Alcalde Presidente: Hasta el informe técnico le ha leído la Sra. Delegada. Si a usted no le parece suficiente, muy bien. Aparte de eso, ¿alguna otra aclaración?.*

**Sra. López Prieto: Sr. Alcalde, usted será alcalde y hará uso, pero yo, como concejal, tengo derecho a preguntar, y ustedes me piden que veinticuatro horas antes yo les entregue las preguntas. Aquí están, y yo les exijo que usted me responda, y no lo hace. ¿Por qué esa factura es errónea, Sra. Concejala?.*

** Sr. Alcalde Presidente: Sra. López, ¿va a pedir alguna aclaración o va a seguir hablando sobre lo mismo?.*

**Sra. López Prieto: Le vuelvo a preguntar a la Sra. Concejala, que me diga el concepto por el que es erróneo.*

**Sr. Alcalde Presidente: Queda cerrado el debate con la lectura del informe técnico que acompaña a una factura devuelta.*

Estas preguntas son para el señor delegado de Seguridad Ciudadana, Francisco Campanario. El pasado miércoles 6 de julio se llevo a cabo una actuación policial que, como mínimo, resulta un tanto dudosa en cuanto a su rotundidad. Somos muchos los ciudadanos que hemos visto a una persona manifestarse ante la puerta del ayuntamiento y acudir a algunos sitios en los que se encuentra el alcalde. Hay que reconocer los insultos que, tanto el alcalde como el señor Campanario han recibido, algo que no podemos ver con buenos ojos en ningún momento porque, sea cual sea la situación, no es de recibo pero, dicho esto,

25.- ¿Considera lógico el señor Delegado de Seguridad Ciudadana que para impedir la entrada al ayuntamiento a una mujer de escasos 40 kilos, y su hija de cuatro años, se necesiten 6 policías locales e incluso se corte una calle?

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	111/117
	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==		



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: La Sra. López pone en duda una actuación policial del día 6 de julio. Para contestar a las preguntas número 25, 26 y 27 yo considero que lo aceptado es leer el informe o resumen de actuaciones del día 6 de julio, que en su punto 2.4 apartado Otras actuaciones de seguridad ciudadana dice “a las 12:15 horas el agente de servicio del Ayuntamiento solicita la presencia policial, dado que se encontraba en el mismo una señora, que con un estado de nervios muy alterado, insultada y amenazaba a los cargos públicos. Al personarse en el lugar varios agentes, dicha señora, que estaba acompañada de una niña de unos cuatro años, muy asustada y que no paraba de llorar, la emprendió a insultos contra los agentes, llegando a agredir a uno de ellos golpeándolo en el pecho, marchándose acto seguido. Teniendo en cuenta que dicha persona estaba totalmente identificada y de las circunstancias que rodeaban el momento, no se estimó oportuno proceder a su detención”. Se adjunta informe de los agentes actuantes, es decir, Diligencia.

Permítame que le diga que desde que yo soy concejal no recuerdo que en este Ayuntamiento se haya puesto en cuestión y en duda ninguna actuación policial, y más de este calado. Pero además lo hace dejando indefensos a los policías, a los que usted pone en cuestión, de los que usted duda, porque usted lo dice aquí en este Pleno pero yo no sé si usted ha presentado la correspondiente denuncia, si usted piensa que ha habido alguna irregularidad o alguna actuación dudosa de cualquier policía. Yo le animo a que presente la correspondiente denuncia, para que los policías puedan defenderse. A mí no me queda otra que solidarizarme y defender y respaldar la labor de estos policías.

26.- ¿Entra dentro de esa actuación coger a esta persona por el cuello?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Ver contestación pregunta nº 25 Grupo Municipal PA.

27.- ¿Es razonable que un policía local, en el ejercicio de sus funciones, le diga a una ciudadana: lo que tiene que hacer tu padre es vender el BMW y verás como no estás tú aquí?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Ver contestación pregunta nº 25 Grupo Municipal PA.

28.- ¿No es cierto que a esta ciudadana se le ha ido aplazando, diciéndole en distintas ocasiones que empezaría a trabajar en una fecha u otra?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Es cierto, simplemente se le ha ido transmitiendo lo que los técnicos de Asuntos Sociales nos han ido diciendo a nosotros en la parte política.

29.- Concretamente el día de esa actuación policial, esta persona acudía al ayuntamiento tras recibir la llamada de Servicios Sociales, informándole que se había abierto el plazo para solicitar subvenciones al alquiler a la administración autonómica. Según nos comentan, habló con usted y su respuesta fue que con los escándalos que había montado en distintas ocasiones, no esperase ninguna ayuda del alcalde, lo que parece fue el desencadenante de los hechos posteriores ¿le parece que esa es una respuesta adecuada a una ciudadana por parte del primer teniente de alcalde de este ayuntamiento?

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==	PÁGINA 112/117
			
BmR4YtUXLuBlhkM1Q4Mbag==			

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente: Es una pregunta que está formulada sobre un planteamiento falso, por lo tanto difícilmente puede tener una respuesta. Es una falacia y las falacias no tienen respuesta, Sra. López.

***Sra. López Prieto:** Yo sabía lo que usted iba a hacer, iba a tratar de enfrentarme a la policía. A mí no me importa, créame, sobre todo por una razón obvia. La policía, como cualquier trabajador, no es ni infalible ni intocable, pero ni usted como político ni un médico como médico, ni un obrero de la construcción como un obrero, cuando las cosas se hacen mal, en el ámbito que sea, se hacen mal.

Yo lo que estoy poniendo en duda que fuese necesaria una presencia policial tan grande y algunas actuaciones de las que se llevaron a cabo, auspiciadas además por el propio Delegado de Seguridad Ciudadana, que después hizo corrillo y comentó algunas de las actuaciones. Pero no lo digo yo, todo esto lo corroboran empleados municipales y gente de su confianza, que presenciaron el mítin, que no se ha producido una sola vez. Vuelvo a decir una cosa, jamás ninguno de los concejales del Grupo Andalucista ni ha animado a que se produzca ningún altercado, ningún escándalo, y muchísimo menos un insulto o una agresión, ni a un concejal ni a un miembro de la policía local, todo lo contrario, siempre hemos intentado calmar, en este caso, a esta persona, y en ello estamos todavía, porque es cierto que esta persona es más o menos reincidente. No justificamos lo que esta persona ha hecho, pero usted no nos va a contar a nadie que lo del otro día estuvo en su justa medida, porque no lo estuvo.

Y es curioso que me diga usted precisamente a mí si estoy poniendo en tela de juicio a la policía, yo, una concejal de la oposición, cuando el responsable de Seguridad Ciudadana en este Pleno hoy ha puesto de manifiesto que los bomberos, los trabajadores de este Ayuntamiento, a la persona que tenían como Delegada el año pasado, le mentían, y que le mienten ahora. Esas palabras son tuyas, son además sus competencias. No me venga usted a contar ahora lo que yo estoy haciendo con la policía, porque el que yo creo que ha cometido algo bastante grave es usted, y se lo tendrá usted que explicar a los bomberos y al responsable de los bomberos, que supongo que también entra en el capítulo de los mentirosos, del año pasado y de este, se lo tendrá que explicar.

Yo lo único que he querido poner de manifiesto con esto es una cosa muy sencilla, hay maneras de hacer las cosas, e igual que no se disculpa la actitud de esa mujer y que jamás, y hay delegadas que lo pueden corroborar, yo he puesto en tela de juicio ni una sola actuación que se haya hecho desde los Servicios Sociales con esta persona, lo que sí pongo en tela de juicio es cómo usted concretamente, y el Sr. Alcalde han actuado con ellas. Sus maneras no son las adecuadas. Las tuyas no, pero eso ya lo sabemos, pero desde luego las tuyas tampoco. Lo que ocurre es que si ponemos en una balanza la actuación de una persona que está en la situación en la que está, y está cometiendo errores, usted no puede caer en lo mismo. Permítame que se lo diga, que ya nos conocemos, que ya sabemos lo que es “marca de la casa”, que algunas la llevamos padeciendo desde hace mucho tiempo. Yo no voy a poner en tela de juicio cosas que yo he vivido en primera persona, en primerísima, que me va a contar usted, se puede poner una fila de damnificados, entre ellas yo.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	113/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

Como Delegado de Seguridad Ciudadana, si es tan amable, reconsidere este tipo de actuaciones. Yo no estoy poniendo en tela de juicio a la policía, pero si la policía se equivoca pues también, porque infalible no es nadie. Y seis policías para reducir a esa mujer es un exceso, y cortar una calle es un exceso, le guste a usted y a la policía o no les guste a ninguno de los dos. Es un exceso y no estaba justificado, hay otras maneras de hacer las cosas, un poco de respeto, un poco de compasión, un poco de ponerse en el lugar del otro. Que no le estoy diciendo que vaya en el sueldo, pero un poco de ponerse en el lugar del otro no estaría mal, porque además, entre otras cosas, condicionamos a los propios funcionarios, y le decimos a la gente que tiene prohibida la entrada en el Ayuntamiento. Eso lo ha dicho usted, ¿cómo le va a prohibir usted la entrada en el Ayuntamiento?, ¿tiene usted una orden?. No es posible.

Si les parece oportuno, reconduzcan esa situación, no es de recibo cómo se han portado, y si usted me quiere echar encima a la policía me la echa, pero explíqueme usted a los bomberos por qué eran unos mentirosos el año pasado con su Delegada y por qué siguen siendo mentirosos este año con una Concejala de la oposición, y supongo que con su advenimiento, porque usted se lo permite.

***Sr. Campanario Calvente:** Sra. López, atiendo a sus aclaraciones. En primer lugar, sobre la Sra. Navarro, la engañaban porque ella ha traído a este Pleno un argumento que los bomberos ponían, por ejemplo el año pasado sin ir más lejos, cuando ella era Delegada, y que ella misma rebatía como falso, y es que sólo hubiera en una actuación tres bomberos de guardia, cuando saben que tenemos una localizada en cualquier actuación son seis bomberos los que tienen que actuar en un siniestro.

Por eso digo que la engañaban entonces y usted lo negaba y ahora digo que la engañan porque vienen a contarle lo mismo, y algo que negaba ahora lo trae a Pleno.

Por otro lado, Sra. López, usted habla de empatía, de ponerse en el lugar del otro. Usted ha tenido aquí, con todos mis respetos, la actuación más miserable que se recuerda en este Pleno, por muchos motivos. Escuche, tenga respeto. Durante muchos años no ha querido escuchar en este Ayuntamiento y se ha hecho su santa voluntad y lo que le ha salido a usted de su soberbia. Ahora tiene que escuchar con respeto, con silencio, con educación. Mirame a la cara y escuche las verdades que le estoy diciendo. Tenga respeto y educación.

***Sr. Alcalde Presidente:** Hemos tenido que aguantar toda su perorata, sin ningún comentario, sin ninguna observación, ahora escuche usted.

***Sr. Campanario Calvente:** Sus insultos, sus malos modos, sus descalificaciones, no me afectan, eso sólo se afecta a usted y a su reputación. Usted es dueña de su reputación, yo no.

***Sr. Alcalde Presidente:** No tiene usted la palabra, Sra. López. No tiene usted la palabra. Tiene usted la tercera advertencia. Por favor, abandone el salón de Plenos, abandone el salón y dejen de dar este espectáculo lamentable.

***Sr. Campanario Calvente:** ¿Tenemos que soportar esto?. Sólo pido respeto y educación. Es lamentable que tengamos que soportar estos insultos.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==	PÁGINA 114/117
			
BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==			

***Sr. Alcalde Presidente:** Sr. Serrano y Sr. Colchón, primera llamada al orden. Sr. Serrano y Sr. Colchón, segunda llamada al orden.

***Sr. Campanario Calvente:** No comprendo cómo no puedo terminar mi intervención. Por favor, silencio y respeto. Como digo, no tengo ningún problema en que se ponga en cuestión mi actuación como Delegado de Seguridad Ciudadana o como Teniente de Alcalde. No me afecta, sinceramente, ni los insultos personales ni las descalificaciones, nada, pero como Delegado de Seguridad Ciudadana tengo que defender la labor, la difícil labor que llevaron a cabo estos agentes, a los que hoy directamente se ponen en cuestión, y por eso no puedo decir otra cosa que me solidarizo con ellos y que respaldo su actuación, sin entrar a valorar el fondo de la intervención y de traer aquí a Pleno el problema que se ha traído, que prefiero dejar de lado, porque es un tema muy complicado y delicado. Pero no puedo dejar de defender a la policía, porque se está poniendo en cuestión su labor, y se puede poner en cuestión, perfectamente, somos libres, como un país de Derecho, la Constitución reconoce ese Derecho, pero por favor que se haga aquí en Pleno y a la vez que se haga una denuncia, para que esos agentes de policía puedan defenderse, puedan defender su honor. Si hay alguna irregularidad o si hay alguna duda respecto a una actuación, que se denuncie. Simplemente he dicho eso. Yo creo que no hacía falta montar este circo para permitirme decir eso.

***Sr. Alcalde Presidente:** Han quedado contestadas todas las preguntas, Sr. Secretario. Creo que hoy se han traspasado ciertas líneas que no se habían traspasado en este Ayuntamiento. Si ustedes quieren montar el circo en cada Pleno, allá película, son libres, lo son, cuando se escucha sin interrumpir cada una de las intervenciones que han tenido, cada una. Compáren con las intervenciones del Grupo de gobierno, aunque no les guste lo que se le diga, respeten por lo menos.

Y yo creo que hay cosas que no se deberían haber traído a este Pleno, y yo he estado en ese banco, y hay cosas que no se deberían haber traído a este Pleno, allá ustedes. Hay muchas cosas con las que hacer oposición, muchísimas.

Nosotros no somos infalibles, nos equivocaremos mil millones de veces y creo que tienen ustedes argumentos más que suficientes para poder criticar o discrepar de la labor del Gobierno en determinados asuntos, y están en su derecho y en su obligación además, pero me parece que hay temas que no se deberían haber traído a este Pleno, y me duele decirlo, y he escuchado atentamente cada descalificación que se me ha lanzado, y no he interrumpido, pero me parece que hay cosas que sobrepasan las líneas que deberían definir, al menos, el funcionamiento y la opinión y los asuntos que se traen a exposición pública en este Pleno.

30.- Por último, desde la delegación de Vivienda, se va a informar a los ciudadanos de las subvenciones autonómicas al alquiler, cuyo plazo ya está corriendo y queda menos de un mes para que termine?.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	115/117



BmR4YtUXLuB1hkM1Q4Mbag==

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: Evidentemente estamos informando desde Patrimonio y Vivienda a toda persona que viene respecto a esta subvención de alquiler, sí, sí, sí, y si hace falta le informo yo, Sra. López. Sabe usted que es un proceso autonómico, que no se desarrolla por parte del Ayuntamiento, que hay que hacer la solicitud fuera de aquí, y por tanto, dado que la información y la intermediación es a veces problemática porque se diluye el mensaje, le aconsejaría y le pediría encarecidamente que remitiera directamente a las personas a los números de atención telefónica que tienen, tanto en AVRA como en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda. La convocatoria salió la semana pasada y estamos informando.

PUNTO 21º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PP

- No hubo.

RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL PA

CONCEJAL PLATA REINALDO

1.- Rogamos que se notifique a la empresa correspondiente la reposición de las dos tapas de registro, una situada en la esquina del Paseo Conde de Vistahermosa con la calle Salvador de Quinta Rodríguez, y otra en la esquina de la calle Guardiola con la calle Salvador de Quinta Rodríguez. Los agujeros por la falta de estas tapas son un peligro para el tránsito de peatones. Además, falta otra tapa de registro, dejando un agujero de más de un metro de profundidad en la calle Alonso de Riarola, a la altura del número 7.

2.- Rogamos el arreglo o reposición de la valla de la pista deportiva del Matadero que se encuentra en mal estado.

PUNTO 21º.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA:

- No hubo.

PUNTO 21º.4.- RUEGOS DE URGENCIA:

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

No hay intervenciones.

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	116/117
	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==		



BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:08 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	01/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==	PÁGINA 117/117
			
BmR4YtUXLuBlhkMlQ4Mbag==			